



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

8 JUL 1991

Ref. act. 16.051

VISTO la nota presentada por el Departamento de Bibliotecología y Documentación, mediante la cual solicita se incorpore al régimen de dedicación semiexclusiva a los Profs. Magdalena J. ZOPPI y Alejandro E. PARADA, en su carácter de Jefes de Trabajos Prácticos, respectivamente, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.  
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

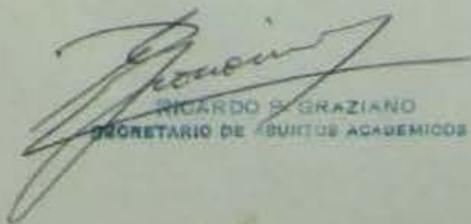
ARTICULO 1º.- No hacer lugar al pedido del Departamento de Bibliotecología y Documentación, en el sentido de incorporar al régimen de dedicación semiexclusiva a los Profs. Magdalena J. ZOPPI (Legajo n° 30.455) y Alejandro E. PARADA (Legajo n° 92.848), en su carácter de "Jefe de Trabajos Prácticos ad-honorem con renta de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva" y "Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple", respectivamente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 2901

csp

  
LUIS A. YANES  
DECANO

  
RICARDO S. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 8 JUL 1991

Act. 16.429

VISTO la nota presentada por la Dra. Ana María LORANDI, mediante la cual solicita se suprima el segundo llamado de exámenes de julio-agosto y se traslade la última fecha al día 9 de agosto, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

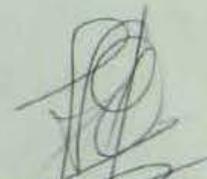
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido de la Dra. Ana María LORANDI en el sentido de suprimir el segundo llamado de exámenes de la materia a su cargo y trasladar la última fecha al 9 de agosto.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Dra. LORANDI, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Profesores y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2902

VI

  
LUIS A. YANÉS  
DECANO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
TARIF DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, - 8 JUL 1991

Act. 16.411

VISTO la nota presentada por el señor Consejero Mariano PALAMIDESSI, mediante la cual eleva la solicitud de un grupo de alumnos de la carrera de Letras, relativa al dictado de la materia "Lengua y Cultura Griegas III" a cargo de la Prof. Nora ANDRADE para el segundo cuatrimestre del corriente año, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.  
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas la implementación, en el segundo cuatrimestre del corriente año, del dictado de la materia "Lengua y Cultura Griegas III" (carrera de Letras) a cargo de la Prof. Nora ANDRADE, previa consulta a la citada docente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas y a la Prof. ANDRADE, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2903

csp

ELIAS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, -8 JUL 1991

Expte. 870.890

VISTO la nota presentada por el Departamento de Historia, mediante la cual solicita se designe al Prof. Ianir MILEVSKI como Ayudante de Primera "ad-honorem", y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al Prof. Ianir MILEVSKI (Legajo n° 79.871) como Ayudante de Primera "ad-honorem" del Departamento de Historia, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

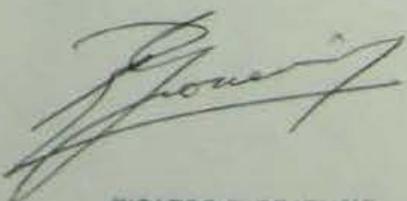
ARTICULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por el citado docente en tal carácter, por el período comprendido entre el 1° de abril último y la fecha.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 2904

csp

  
LUIS A. JANES  
DECAÑO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte. Nº 870.999

Buenos Aires,

8 JUL 1991

VISTO las actuaciones del concurso para proveer un cargo de Profesor Regular Titular/ Asociado de "Geografía Política" en el Departamento de Geografía, y

CONSIDERANDO:

que por diversas renunciaciones el Jurado ha quedado sólo integrado por la Profesora María del Rosario PRIETO;

la necesidad de proceder a la designación de nuevos especialistas a fin de poder sustanciar el concurso;

la propuesta de designación de nuevos miembros del Jurado elevada por el Departamento de Geografía;

los antecedentes de las personas propuestas ;

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza el 2 de julio del corriente año;

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en su sesión del 8 de julio del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación como miembros Titulares y suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para proveer el cargo de Profesor Regular Titular/ Asociado de "Geografía Política" en el Departamento de Geografía:

TITULARES

ESCUDE, Carlos Andrés  
ESTESO, Roberto Leopoldo

SUPLENTES

COLMAN, Oscar Eduardo  
REBORATTI, Carlos Eduardo  
FEDERICO, Alberto Mario

///...



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nº 870.999

///...

quedando dicho Tribunal integrado de la siguiente manera:

TITULARES

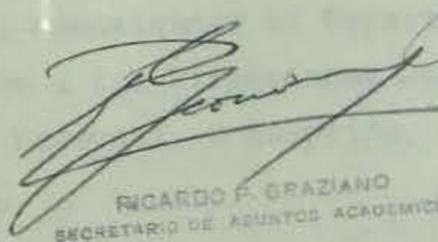
PRIETO, María del Rosario  
ESCUDE, Carlos Andrés  
ESTESO, Roberto Leopoldo

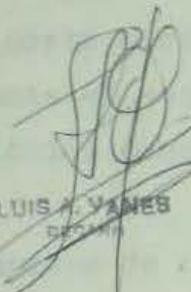
SUPLENTE

COLMAN, Oscar Eduardo  
REBORATTI, Carlos Eduardo  
FEDERICO, Alberto Mario

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Concursos Docentes, de Personal, y de Profesores, cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para la prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 2905

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
LUIS A. YANES  
SECRETARIO



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 8 JUL 1991

Expte. 870.720

VISTO la nota presentada por la Dra. Amalia Carmen SANGUINETTI de BORMIDA, mediante la cual eleva su renuncia al cargo de Profesora Regular Titular con dedicación parcial de "Prehistoria Americana y Argentina I (Culturas Precerámicas)", y

CONSIDERANDO

Que la citada docente se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 3° de la resolución (CS) n° 3311/88. Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires, acepte la renuncia de la Dra. Amalia Carmen SANGUINETTI de BORMIDA (Legajo n° 4.316), en su carácter de Profesora Regular Titular con dedicación parcial de "Prehistoria Americana y Argentina I (Culturas Precerámicas)" del Departamento de Ciencias Antropológicas, condicionada a los decretos n°s 8820 y 9202/62.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) N° 2904

LUIS A. YANES  
 DECANO

*[Handwritten Signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

csp

SECRETARÍA ACADÉMICA



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. 16.348

Buenos Aires,

8 JUL 1991

VISTO la nota presentada por el Departamento de Letras, mediante la cual solicita se designe personal docente, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del ac  
tual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. Mónica María TAMBORENEA (Legajo n° 85.141) como Profesora Titular "ad-honorem" del Departamento de Letras, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por la citada docente, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1° de abril último y la fecha.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 2908

csp

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. BRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

8 JUL 1991

VISTO la propuesta del señor Consejero Estudiantil Pablo GARRIDO, en el sentido de prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de las materias y/o seminarios cursados durante el primer cuatrimestre de 1989, hasta el turno de exámenes de diciembre próximo, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de materias y/o seminarios dictados durante el primer cuatrimestre de 1989, hasta el turno de exámenes de diciembre próximo.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y a los Departamentos Docentes, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Técnica de Alumnos, publíquese en carteleras, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 2909

csp

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

8 JUL 1991

VISTO la nota presentada por el alumno de la carrera de Artes, señor Juan Manuel AIZCORBE, mediante la cual solicita prórroga de validez de Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas en 1988, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al pedido del alumno de la carrera de Artes, señor Juan Manuel AIZCORBE, en el sentido de concederle prórroga de validez de Trabajos Prácticos de las asignaturas "Introducción a las Artes Plásticas" e "Introducción a las Artes Combinadas" cursadas en el año 1988.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección Técnica de Alumnos para su conocimiento, notificación del interesado y archivo de las presentes actuaciones.

RESOLUCION (CD) n° 2910

SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

csp

LOUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO F. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 8 JUL 1991

Expte. Nro 870935

VISTO el convenio suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 4 de junio de 1991.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 11 de junio de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

Artículo 1 : Aprobar el convenio suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos (OSBA) y la Facultad de Filosofía y Letras cuyo texto forma parte de la presente.

Artículo 2 : Solicitar a la Universidad de Bs. As. ratifique el convenio suscripto entre el OSBA y la Facultad de Filosofía y Letras.

Artículo 3 : Regístrese, comuníquese a las partes, a los Departamentos, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido, elévese a la Universidad de Bs. As., Secretaría de Ciencia y Técnica.

RESOLUCION N 2911

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en adelante O.S.B.A y representada en este acto por el Señor Administrador General, Lic. Adolfo Koutoudjian y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Decano, Luis Avelino YANES, convienen en celebrar el siguiente convenio de acuerdo a las cláusulas que se establecen a continuación:-----

**PRIMERA:** O.S.B.A incorporará al mismo alumnos regulares de la Facultad, para realizar prácticas de conformidad con el régimen que se establece a continuación, en un número máximo de

**SEGUNDA:** A solicitud de O.S.B.A., la Facultad proveerá la nómina de alumnos, la que deberá contener: a) los datos personales completos, b) carrera de especialidad que corresponden, c) materias cursadas y calificaciones obtenidas. Los alumnos propuestos deberán contar como mínimo con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las asignaturas aprobadas y tener un promedio no inferior a SEIS (6) puntos.-----

**TERCERA:** Los alumnos desarrollarán sus tareas conforme al Plan que anualmente definan conjuntamente representantes de O.S.B.A y de la Facultad y que constituirá parte integrante integrante.--

**CUARTA:** La Práctica Rentada tendrá una duración máxima de UN (1) año para cada alumno, a contar de la fecha de designación, pudiendo ser renovada a opción de O.S.B.A por igual período y se realizará en base a las siguientes condiciones a) Horario a cumplir CUATRO (4) o CINCO (5) horas diarias de labor en días hábiles para la Administración Pública Provincial a elección del practicante, b) Retribución mensual calculada en base al TRES Y MEDIO POR CIENTO (3,5%) del sueldo básico correspondiente a la Categoría 8 de la Ley 10.430 y que se fijen con carácter general, ya sean conceptos remunerativos o no remunerativos, y bonificables y aquellos que se otorguen por única vez, la que no tendrá descuentos previsionales ni gremiales, c) Cuando por razones de servicio deban trasladarse a otra localidad tendrán derecho a que se le extiendan los respectivos pasajes de acuerdo a la reglamentación vigente en la Administración Pública Provincial, por tal circunstancia y a percibir viáticos y movilidad en carácter en compensación de gastos, d) caducidad automática de la designación cuando el alumno pierda su condición de regular y a los SEIS (6) meses de finalizados sus estudios.-----

**QUINTA:** Los días descontados de su retribución y si las mismas exceden de TRES (3) días en el mes, se dejará sin efecto su designación como Practicante Rentado, como así también cuando el alumno transgreda las normas de disciplina imperantes para el personal. El alumno gozará de : hasta un máximo de DOCE (12) días hábiles horario calendario para la preparación de exámenes. Esta licencia será acordada en fracciones de hasta TRES (3) días hábiles por mes, inmediatos anteriores a la fecha fijada para el



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

examen, la que será prorrogada automáticamente cuando la mesa examinadora no se reúna y/o postergue su cometido. Para la justificación, el alumno deberá presentar la solicitud de licencia en formulario especial con indicación del examen a rendir con no menos de UN (1) día de anticipación de la misma, correspondiendo la presentación del certificado que acredite haber rendido el examen y fecha en que lo hizo, dentro de los QUINCE (15) días posteriores al mismo. Se le concederán DIEZ (10) días de licencia por enfermedad en el año debiendo ser justificada con certificado médico de una Entidad Oficial. Por duelo se le concederán DOS (2) días hábiles que podrán iniciarse el día de del fallecimiento, el de la exequias o el día hábil siguiente, a opción del alumno, debiendo acompañar la documentación que acredite fehacientemente la veracidad de lo manifestado, en el formulario pertinente dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de reintegrado a sus tareas. Esta licencia será otorgada por fallecimiento de: padres, hermanos, cónyuge e hijos. El alumno tendrá derecho a una licencia anual de DOCE (12) días corridos a contar desde el sexto mes de actividad efectiva, de la renovación del período de la Práctica Rentada. El alumno que contraiga matrimonio tendrá derecho a licencia por el término de DIEZ (10) días hábiles, que podrá utilizar dentro de los QUINCE (15) días anteriores o posteriores a la fecha de su matrimonio. La solicitud de esta licencia será efectuada por el alumno en formulario especial con una anticipación de CINCO (5) días quedando pendiente la justificación hasta CUARENTA Y CINCO (45) días posteriores a la fecha de vencimiento de la misma, plazo en que el interesado debe acreditar con la presentación del certificado pertinente, la celebración del matrimonio; caso contrario se procederá al descuento de sus haberes por el período inasistido. La aprobación de esta licencia estará condicionada a que el matrimonio sea válido conforme a la Legislación Argentina. Las Licencias enunciadas en la presente cláusula, serán concedidas con goce íntegro de haberes y las mismas no podrán exceder el período de designación del alumno en calidad de Practicante Rentado.

**SEXTA:** La Facultad se compromete a comunicar a O.S.B.A conclusiones o comentarios que oficialmente recoja sobre las tareas que desempeñan los alumnos y cuando estos egresen de la carrera respectiva o pierda su condición de alumno regular.

**SEPTIMA:** En todos los casos, la incorporación de los alumnos a O.S.B.A será con previa evaluación de capacidad y/o idoneidad para la tarea asignada.

**OCTAVA:** Los casos particulares no contemplados específicamente en el presente convenio, serán resueltos por O.S.B.A.

**NOVENA:** El presente convenio tendrá una duración de DOS (2) años a partir del 1 de enero de 1991, quedando renovado

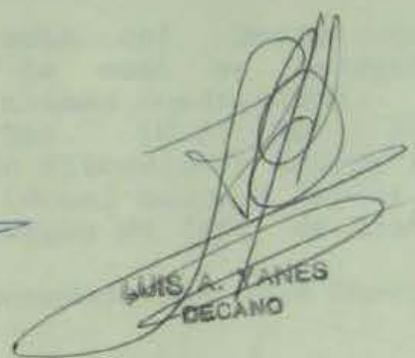


Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

automáticamente por periodos iguales si alguna de las partes no  
hubiere manifestado su voluntad contraria con por lo menos TRES  
(3) meses de anticipación. En fe de conformidad y a un solo  
efecto se firman previa lectura y ratificación, dos ejemplares  
de un mismo tenor en la Ciudad de La Plata, a los \_\_\_\_\_ días del  
mes de \_\_\_\_\_ de mil novecientos noventa y uno,-----



ADOLFO KOUTOUDJIAN  
ADMINISTRADOR GENERAL  
O.S.B.A.



LUIS A. JANES  
DECANO

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES,

VISTO la Res.(C.S) Nro. 3258/88 que crea el "Programa de Incorporación a la Docencia e Investigación de Becarios de Perfeccionamiento", y

CONSIDERANDO:

la nota del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de fecha 25 de febrero del cte. año, en la cual solicita la incorporación al Programa mencionado de 6 (seis) becarios de perfeccionamiento que finalizaron su tercer año de beca.

la nota del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras en la cual se solicita la incorporación de un becario más en las mismas condiciones.

la Res. (C.S) Nro. 397/91 según la cual se asigna a la Facultad de Filosofía y Letras 3.682 puntos docentes por el término de 12 (doce) meses a partir del lero. de junio para cubrir 7 (siete) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ERO.- Designar a partir del día de la fecha y hasta el 1 de junio de 1992 a los siguientes docentes que finalizaron el tercer año de beca de perfeccionamiento y se encuentran en condiciones de incorporarse al "Programa de Incorporación a la Docencia e Investigación de Becarios de Perfeccionamiento" de la U.B.A., en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación Exclusiva, y en las cátedras que en cada caso se detallan:

CRESPO, Maria Mercedes  
(DNI 8.436.058)

Sociología y Antropología  
de Arte  
(Departamento de Artes)

GONZALEZ DE BONAVERI, Isabel  
(Leg.92.163)

Fundamentos de Prehistoria  
(Departamento de Cs.  
Antropolog.)

SURIANO, Carmelo Juan  
(Leg.88.758)

Historia Social General  
(Departamento de Historia)

PRISLEI, Leticia  
(Leg.69.462)

Pensamiento Argentino y  
Latinoamericano  
(Departamento de Filosofía)



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

MAFFIA, Diana  
(Leg.79.828)

Gnoseología  
(Departamento de Filosofía)

BAYARDO GARCIA, Rubens  
(Leg.85151)

Antropología Sistemática II  
(Departamento de Cs. Antropológ.)

ARTICULO 2DO.- Declarar de legitimo abono los haberes devengados por los docentes mencionados en el articulo 1ero. entre el 1 de junio de 1991 y el día de la fecha.

ARTICULO 3RO.- Designar a partir del día de la fecha y hasta el 1 de julio de 1991 a la Lic. Nélide CARRASCO (Leg. Nro. 91.635) como Jefe de Trabajos Prácticos interina con dedicación Exclusiva en la Cátedra de Sistemas Socioculturales de América I del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 4TO.- Declarar de legitimo abono los haberes devengados por la docente mencionada en el articulo 3ero. entre el 1 de julio de 1991 y el día de la fecha.

ARTICULO 4TO.- Según la Res. (C.S.) Nro. 3253/88 art. 7 del Anexo, los cargos referidos deberán ser llamados a Concurso dentro del periodo de 1 (un) año y de acuerdo con el Reglamento de Concurso de Auxiliares Docentes de la Universidad.

ARTICULO 4TO.- La partida presupuestaria para hacerse cargo del presente gasto proviene del Programa 205 - Investigación - Item 3 - Rectorado y C.S., según lo indica Res. (C.S) Nro. 397/91.

ARTICULO 5TO.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a los Departamentos de Cs. Antropológicas, Filosofía e Historia, a las Direcciones de Contabilidad y Finanzas, de Personal, de Asuntos Académicos, a la Secretaria de Investigación y Posgrado y cumplido, pase a la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION NRO 2912

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANER  
SECRETARIO



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 Expte. 870.576

Buenos Aires, 25 JUN 1991

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Historia mediante la cual solicita otorgar dedicación exclusiva a la profesora Mirta Zaida LOBATO en su carácter de Profesora Regular Adjunta, y

CONSIDERANDO

Que la citada docente reúne los requisitos exigidos para aspirar a dicha dedicación.

Que la Facultad cuenta con la correspondiente partida presupuestaria.

Que en su momento el concurso para cubrir el cargo de Profesor Regular Adjunto de Historia Argentina II (1862-1916) fue llamado con dedicación parcial.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 14 de mayo de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UBA incorpore al régimen de dedicación exclusiva a la profesora Mirta Zaida LOBATO (DNI 5.739.654) en su carácter de Profesora Regular Adjunta con dedicación parcial de Historia Argentina II(1862-1916) del Departamento de Historia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal y de Concursos, y cumplido, elévese a la UBA.

RESOLUCION (CD) N° 2913

SECRETARIA ASUNTOS  
 AREA ACADÉMICA

dchs

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

8 JUL 1991

Expte. 870.898

VISTO la nota presentada por el Departamento de Historia, mediante la cual solicita se designe al Prof. Alejandro F. BOTTA, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al Prof. Alejandro Félix BOTTA (DNI n° --- 14.040.280) como Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227) del Departamento de Historia, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes (vacante Feldman).

ARTICULO 2º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por el citado docente, en tal carácter, por el período comprendido entre el 13 de mayo último y la fecha.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2919

csp

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 8 JUL 1991

VISTO, lo solicitado por expediente n° 870.819-870.913.  
Lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Administra-  
ción.

Lo acordado por este cuerpo en su sesión del 11-6-91.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

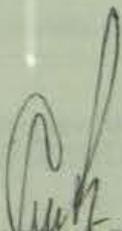
RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la adquisición de libros, solicitados por  
la Directora de la Biblioteca Central, hasta un importe máximo  
de \$ 110.000.000.-

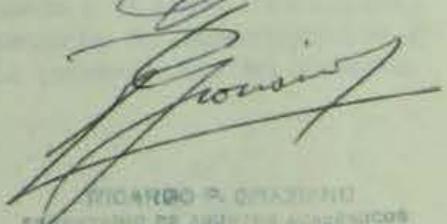
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Gene-  
ral Administrativa, cumplido archívese.

RESOLUCION N°: 2915

COMISION ABUNTOS
ADMINISTRATIVA
JCF

  
CARLOS GUZMÁN ROUX  
Secretario de Supervisión  
Administrativa

  
LUIS A. TORRES  
BÉCCHIO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Extpe. Nro. 870.932

BUENOS AIRES,

8 JUL 1991

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Sylvia Regina SAIITA, y

CONSIDERANDO:

que la interesada reúne los antecedentes requeridos según Res. C.S. Nro. 1.078/87,

lo acordado por la Comisión de Doctorado en fecha 18 de junio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del 2 de julio del cte. año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

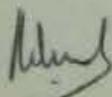
Artículo 1ero.- Aceptar la inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Sylvia Regina SAIITA según Res. C.S. Nro. 1.078/87.

Artículo 2do.- Aprobar la designación de la Lic. Beatriz SARLO como Consejera de Estudios.

Artículo 3ro.- Requerir a la interesada el cursado de 4 (cuatro) Seminarios de Doctorado en las áreas de Teoría Política e Historia Argentina o Historia Cultural.

Artículo 4to.- Regístrese, comuníquese a la interesada y al Depto. de Letras, notifíquese a la Consejera de Estudios y a la Secretaría de Investigación y Posgrado, cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO 2916

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.861.543

BUENOS AIRES,

~8 JUL 1991

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de título de Doctor de la universidad de Buenos Aires presentado por el Lic. Pablo Alberto LACOSTE, y

CONSIDERANDO:

que por Res.(CD)N°2267/90 se deja sin efecto la inscripción anterior, se aprueba la inscripción al Doctorado según Res.(CS)N°1078/87 se acepta la designación de la Dra.Susana RATTO de SAMBUCETTI como Consejera de Estudios y la del Dr. Eduardo SAGUIER como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis, se aprueba el Plan y Tema de Tesis, se exime al postulante, en virtud de sus antecedentes, del cursado de cursos y/o seminarios según lo establecido por el art.8° de la Res.(CS)N°1078/87,

que por Res.(CD)N°2689 se modifica el título de Tesis, siendo el nuevo:"Luchas de élites en Argentina: Mendoza (1890-1905)",

que ante la presentación de los ejemplares de Tesis de Doctorado en la Secretaría de Investigación y Posgrado se debe designar el jurado encargado de dictaminar sobre el trabajo escrito y la defensa oral que del mismo realice el interesado de acuerdo al art.6° de la Res.(CS)N°1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado en fecha 1° de julio y por la Comisión de Investigación y Posgrado el 2 de julio del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aprobar la designación del jurado encargado de dictaminar sobre el trabajo escrito y la defensa oral que del mismo realice el Prof. Pablo Alberto LACOSTE a los siguientes profesores: Eduardo



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

SAGUIER (Director), María del Rosario PRIETO, Hilda SABATO y Natalio BOTANA.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese al interesado y a los señores miembros del jurado, notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 2917

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 867.039

BUENOS AIRES,

~ 8 JUL 1991

VISTO la nota presentada por el Prof. Ariel O. GUIANCE proponiendo la designación de Director y Co-Director de su Tesis de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado en fecha 18 de junio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 2 de julio del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

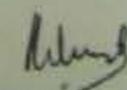
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aprobar la designación de la Dra. Adelina RUCQUOI como Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis del Prof. Ariel O. GUIANCE.

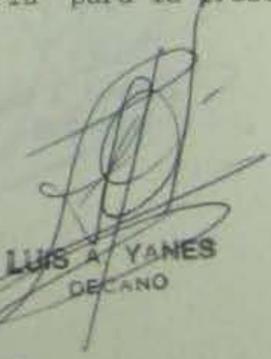
ARTICULO 2° - Aprobar la designación de la Dra. Nilda GUGLIELMI como Co-Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis del Prof. Ariel O. GUIANCE.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese al interesado y a la Directora y Co-Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis, notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 2918

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
RICARDO P. CRAZIATO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES,

Extpe. Nro. 868.772

- 8 JUL 1991

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Nora Lina GARROTE, y

CONSIDERANDO:

que la interesada reúne los antecedentes requeridos según Res. C.S. Nro. 1.078/87,  
lo acordado por la Comisión de Doctorado en fecha 18 de junio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del 2 de julio del cte. año,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

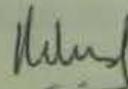
Artículo 1ero.- Aceptar la inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Nora Lina GARROTE según Res. C.S. Nro. 1.078/87.

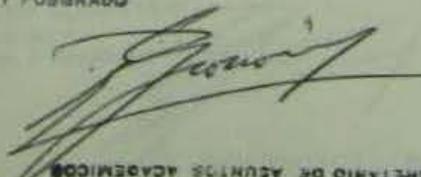
Artículo 2do.- Aprobar la designación del Lic. Mauricio BOIVIN como Consejero de Estudios.

Artículo 3ro.- Eximir a la interesada en virtud de sus antecedentes, del cursado de Cursos y/o Seminarios, según lo establecido por el Art. 8 de la Res. C.S. 1.078/87.

Artículo 4to.- Regístrese, comuníquese a la interesada y al Depto. de Ciencias Antropológicas, notifíquese al Consejero de Estudios y a la Secretaría de Investigación y Posgrado, cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO 2919

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES,

8 JUL 1991

Extpe. Nro. 870.256

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Ing. Agr. Patricia Beatriz LOMBARDO, y

CONSIDERANDO:

que la interesada reúne los antecedentes requeridos según Res. C.S. Nro. 1.078/87,

lo acordado por la Comisión de Doctorado en fecha 18 de junio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del 2 de julio del cte. año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

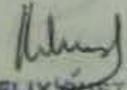
Artículo 1ero.- Aceptar la inscripción al Doctorado presentada por la Ing. Agr. Patricia Beatriz LOMBARDO según Res. C.S. Nro. 1.078/87.

Artículo 2do.- Aprobar la designación de la Lic. María Teresa SIRVENT como Consejera de Estudios.

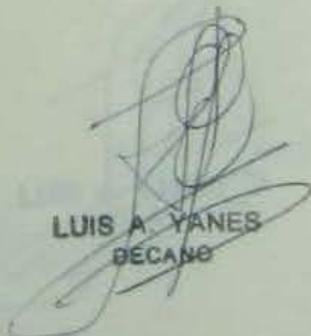
Artículo 3ro.- Requerir a la interesada el cursado de 6 (seis) Seminarios de Doctorado o de Posgrado: 1 (uno) en el Area de Epistemología de la Investigación Social, 1(uno) en Metodología del Desarrollo Sociocultural, 2 (dos) en Metodología de la Investigación Social (uno cuantitativo y uno cualitativo), 1 (uno) sobre Teorías Socioantropológicas de las Sociedades Campesinas y 1 (uno) sobre Aspectos de Poder y Participación.

Artículo 4to.- Regístrese, comuníquese a la interesada y al Depto. de Ciencias de la Educación, notifíquese a la Consejera de Estudios y a la Secretaría de Investigación y Posgrado, cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO 2920-

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Extpe. Nro. 870.853

BUENOS AIRES, ~ 8 JUL 1991

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Lic. Jacobo RUEBEL, y

CONSIDERANDO:

que el interesado reúne los antecedentes requeridos según Res. C.S. Nro. 1.078/87,  
lo acordado por la Comisión de Doctorado en fecha 18 de junio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del 2 de julio del cte. año,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

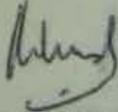
Artículo 1ero.- Aceptar la inscripción al Doctorado presentada por el Lic. Jacobo RUEBEL según Res. C.S. Nro. 1.078/87.

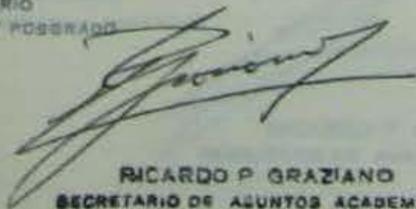
Artículo 2do.- Aprobar la designación del Prof. Fernando DEVOTO como Consejero de Estudios.

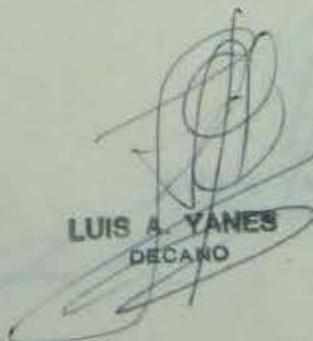
Artículo 3ro.- Requerir al interesado el cursado de 2 (dos) Seminarios de Doctorado en la areas de Historia Política e Historia Cultural Argentina.

Artículo 4to.- Regístrese, comuníquese al interesado y al Depto. de Historia, notifíquese al Consejero de Estudios y a la Secretaría de Investigación y Posgrado, cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO 2921

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Act.16449

BUENOS AIRES, ~8 JUL 1991

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado Prof. Felix G. SCHUSTER a efectos de proponer el dictado de un seminario de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado en su reunión de fecha 18 de junio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 2 de julio de 1991,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de julio de 1991,

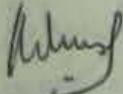
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

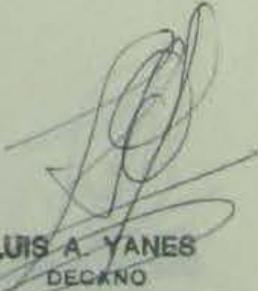
R E S U E L V E

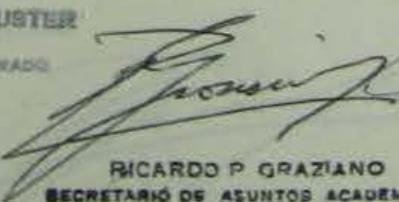
ARTICULO 1° - Aprobar el programa y el dictado del seminario de Doctorado: "Historia de Puerto Rico de 1898 al presente", a cargo de la Dra. Olga GIMENEZ-WAGENHEIM durante el segundo cuatrimestre del año 1991.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Departamento de Historia, notifíquese a las Direcciones Generales de: Asuntos Académicos, Personal y Profesores y a la Secretaría de investigación y Posgrado. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 2922-

  
FÉLIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act.16.302

BUENOS AIRES,

8 JUL 1991

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado Prof. Felix G. SCHUSTER a efectos elevar la propuesta del Dr. Jorge LURATI para dictar un Seminario de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado en fecha 18 de junio y por la Comisión de Investigación y posgrado en su reunión del día 2 de julio del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991,

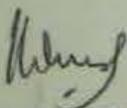
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

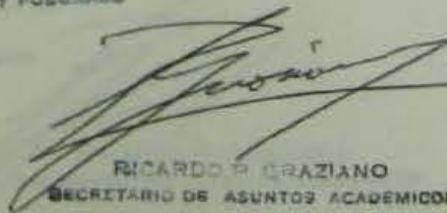
ARTICULO 1° - Aprobar el programa y el dictado del Seminario de Doctorado "La puesta en escena como proceso creador. Metodología y práctica" a cargo del Dr. Jorge LURATI durante el 2° cuatrimestre del año 1991.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese al interesado y al Departamento de Artes. Notifíquese a las Direcciones Generales de: Asuntos Académicos, Personal y Profesores y a la Secretaría de Investigación y posgrado. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 2923-

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 871.141

BUENOS AIRES,

~8 JUL 1991

VISTO la nota presentada por el Prof. Francisco H.CORTI a efectos de proponer el reemplazo del Consejero de Tesis de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado en fecha 18 de junio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 2 de julio del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 8 de julio de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

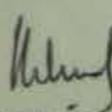
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Modificar el Art.2° de la Res.(D.)N°322/83.

ARTICULO 2° - Aprobar el cambio de Consejero de Tesis propuesto por el Prof.Francisco Horacio CORTI y designar en tal función al Profesor Héctor H.SCHENONE.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese al interesado y al Consejero de Tesis, notifíquese al Departamento de Artes y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 2824-

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
MARIO A. YANÉS  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 1661 TAP 8 -

Expte. Nro. 871.076

VISTO la nota presentada por el Dr. David Viñas, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 2 de julio de 1991  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991

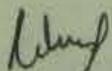
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Aprobar lo solicitado por el Dr. David Viñas en el sentido de convalidar el desempeño del Profesor Julio Schwartzman como Secretario Técnico Administrativo del Instituto de Literatura Argentina en el periodo del 21 de mayo al 30 de diciembre de 1990.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese interesado, al Instituto de Literatura Argentina, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 2925

  
PABLO GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANÉS  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 8 JUL 1991

Expte. Nro. 871.105

VISTO la nota presentada por el Prof. Héctor Schenone por la cual solicita un subsidio para viaje al Exterior, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 2 de julio de 1991 lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

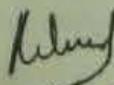
R E S U E L V E:

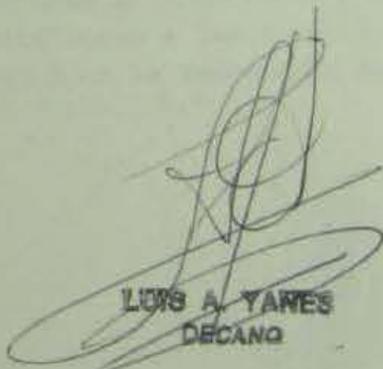
Artículo 1ero.- Elevar las actuaciones a la Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Ciencia y Técnica a fin de que acceda al pedido efectuado por el Prof. Hector Schenone.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese interesado, al Instituto de Teoría e Historia del Arte "Julio Payró", a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Ciencia y Técnica.

RESOLUCION NRO

3926

  
LUIS GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YARES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte.871.06'4=

BUENOS AIRES, = 8 JUL 1991

VISTO la nota presentada por la Directora del Departamento de Ciencias de la Educación Lic. Silvia Y.LLOMOVATTE a efectos de proponer el dictado de un Curso de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de investigación y posgrado en su reunión de fecha 2 de julio del corriente año,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

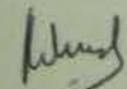
RESUELVE

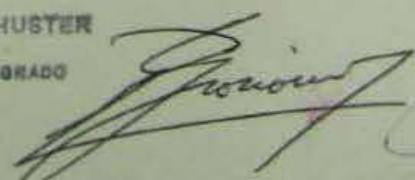
ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado del Curso de Posgrado: "Seminario: la Obra de Vigostski, Filosofía, Psicología, Antropología y Educación" a cargo del Profesor Julio Guillermo BLANCK, durante el 2º cuatrimestre del año 1991.

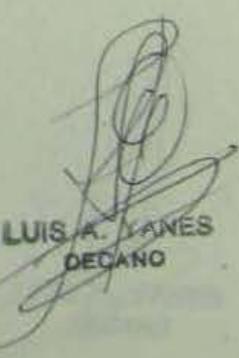
ARTICULO 2º - Aprobar la designación del Prof. BLANCK como Titular Ad-Honorem por el período de duración del Curso.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese al interesado y al Departamento de Ciencias de la Educación. Notifíquese a las Direcciones Generales: Académica, Personal y Profesores y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 2904

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
RICARDO P. CRAIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
LUIS A. JANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, - 8 JUL 1991

Act. Nro. 15.886

VISTO el Proyecto de reglamento para el uso del  
vehículo Renault Traffic dependiente de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de  
Hacienda y Administración en su reunión del día 19 de junio de  
1991.

lo aconsejado por la Comisión de  
Investigación y Posgrado en su reunión del día 2 de julio de 1991  
lo acordado por este Cuerpo en su  
sesión del día 8 de julio de 1991

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

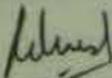
R E S U E L V E:

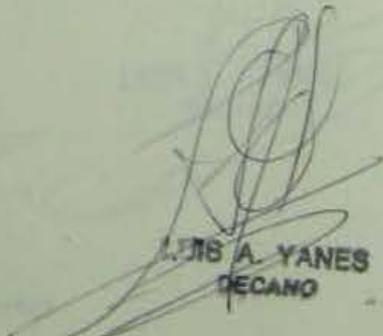
Artículo 1ero.- Destinar personal exclusivo para el manejo y  
responsabilidad de la camioneta Traffic de la Facultad.

Artículo 2do.- Comunicar a los investigadores que hacen uso del  
vehículo que deberán hacerse cargo de los viáticos  
correspondientes al chofer siendo estos los que correspondan a su  
categoría de revista. Solo en caso de excepción debidamente  
justificada, la Facultad se hará cargo de los mismos.

Artículo 3ro.- Regístrese, comuníquese a los Institutos, a los  
Departamentos, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y  
cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO 3928

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 870.748

BUENOS AIRES, ~ 8 JUL 1991

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Arq. Norberto Rolando LEVINTON, y

CONSIDERANDO:

que el interesado reúne los antecedentes requeridos según Res. C.S. Nro. 1.078/87,  
lo acordado por la Comisión de Doctorado en fecha 18 de junio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del 2 de julio del cte. año,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

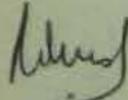
Artículo 1ero.- Aceptar la inscripción al Doctorado presentada por el Arq. Norberto Rolando LEVINTON, según Res. C.S. Nro. 1.078/87.

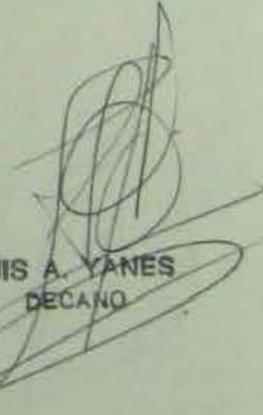
Artículo 2do.- Aprobar la designación del Dr. José Emilio BURUCUA como Consejero de Estudios.

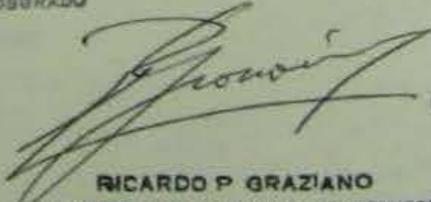
Artículo 3ro.- Requerir al interesado el cursado de 1 (un) Seminario de Doctorado sobre Epistemología, Historiografía o Metodología de la Investigación Histórica.

Artículo 4to.- Regístrese, comuníquese al interesado y al Depto. de Historia, notifíquese al Consejero de Estudios y a la Secretaría de Investigación y Posgrado, cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO 2929-

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, - 8 JUL 1991

Expte. Nro.870.689

VISTO la nota presentada por la Prof. Catalina Artesi, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 2 de julio de 1991  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Otorgar a la Prof. Catalina Artesi un pasaje en ferrocarril ida y vuelta Bs. As. Misiones - Bs.As. para que asista al IX Simposio Internacional de Literatura a realizarse en la Universidad Católica de Asunción entre el 22 y 27 de julio del cte. año.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, al Departamento de Artes, a la Secretaria de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Contabilidad y Finanzas, y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO 2930

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act.16.448

BUENOS AIRES, 8 JUL 1991

VISTO la nota presentada por la Directora del instituto de Filología y Teoría Literaria Dra. Ana María BARRENECHEA a efectos de proponer un curso de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 2 de julio del corriente año,

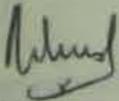
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991,

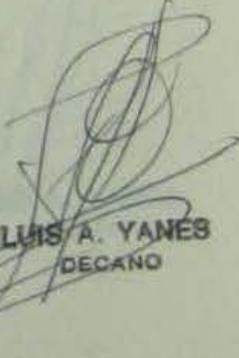
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

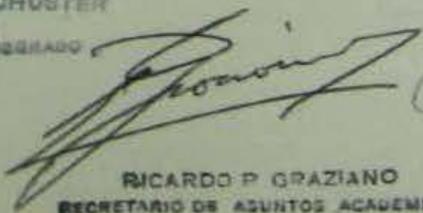
ARTICULO 1º - Aprobar el dictado del Curso de Posgrado: "Teatro del Siglo de Oro" a cargo del Prof. Ignacio ARELLANO durante el 2º cuatrimestre del año 1991.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese al interesado y al Departamento de Letras. Notifíquese a las Direcciones Generales de: Asuntos Académicos Personal y Profesores y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido pase a la Comisión de Hacienda y Administración para el tratamiento del tema vinculado al pago de honorarios.

RESOLUCION Nº 2931

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, ~8 JUL 1991

Expte. Nro.871.106

VISTO la nota presentada por el Prof. Jorge Lurati, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su sesión del día 2 de julio de 1991

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

Artículo 1ero.- Aprobar la licencia solicitada por el Prof. Jorge Lurati en su carácter de Director del Instituto de Artes del Espectáculo a partir del día 18 de junio y hasta el día 28 de junio del cte. año a los efectos de que asista a la ciudad de Berlín a coordinar una Mesa Redonda sobre "Teatro Político"

Artículo 2do.- Aprobar que mientras dure la licencia del Profesor Jorge Lurati quede a cargo del Instituto la Dra. Perla Zayas de Lima.

Artículo 3ro.- Regístrese, comuníquese al Instituto de Artes del Espectáculo, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, a la Dirección de Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO 2932

virg

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YARES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, - 8 JUL 1991

VISTO la propuesta de la Comisión de Investigación y Posgrado por la cual se propone al Consejo Directivo el nombre de la Lic. Cecilia Hidalgo para que represente a la Facultad de Filosofía y Letras en el convenio suscripto entre esta y el Instituto Universitario Ortega Gasset, y

CONSIDERANDO:

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Nombrar a la Prosecretaria de Investigación y Convenios, Lic. Cecilia Hidalgo como representante por parte de la Facultad en relación al Convenio suscripto entre esta Facultad y el Instituto Universitario Ortega y Gasset.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al Instituto Ortega y Gasset, a la Secretaría de Investigación y Posgrado a los Departamentos y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO 2933

virg

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. VANEZ  
SECRETARIO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Extpe. Nro. 869.489

BUENOS AIRES, ~8 JUL 1991

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Prof. Ana María PORRUA, y

CONSIDERANDO:

que la interesada reúne los antecedentes requeridos según Res. C.S. Nro. 1.078/87,  
lo acordado por la Comisión de Doctorado en fecha 18 de junio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del 2 de julio del cte. año,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

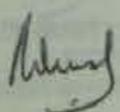
Artículo 1ero.- Aceptar la inscripción al Doctorado presentada por la Prof. Ana María PORRUA según Res. C.S. Nro. 1.078/87.

Artículo 2do.- Aprobar la designación de la Lic. Beatriz SARLO como Consejera de Estudios.

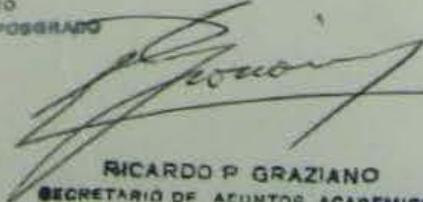
Artículo 3ro.- Requerir a la interesada el cursado de 4 (cuatro) Seminarios de Doctorado o cursos de Lectura dirigida en la areas de Teoría Literaria o Historia Argentina del período que abarca la tesis.

Artículo 4to.- Regístrese, comuníquese a la interesada y al Depto. de Letras notifíquese a la Consejera de Estudios y a la Secretaría de Investigación y Posgrado, cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO 2834

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ACUNTOS ACADEMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 03 JUL 1991

Expte. Nro. 870.878

VISTO la nota presentada por el Dr. José Antonio Pérez Gollán por la cual solicita autorización para dar en préstamo piezas del Museo Etnográfico, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 2 de julio de 1991  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

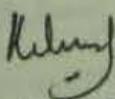
RESUELVE:

Artículo 1ero.- Autorizar al Dr. José Antonio Pérez Gollán a dar en préstamo cinco cestas yahgan pertenecientes al Museo Etnográfico a los efectos de ser exhibidas en la Feria Rural de Palermo.

Artículo 2do.- Autorizar al Dr. José Antonio Pérez Gollán a dar en préstamo piezas arqueológicas pertenecientes a las culturas La Aguada y Santamaría del Noroeste Argentino a fin de ser exhibidas en los Museos Royaux d' Art et d' Histoire de Bruselas, Londres y Leyden.

Artículo 3ro.- Registrese, comuníquese, al Museo Etnográfico, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO 2935

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES,

~8 JUL 1991

Expte. Nro. 870.782

VISTO la nota presentada por el Dr. Francisco R. Carnese por la cual solicita que la Sección de Antropología Biológica dependiente del Instituto de Ciencias Antropológicas sea trasladada al Instituto de Museo Etnográfico, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 2 de julio de 1991  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991

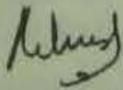
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

Artículo 1ero.- Aprobar que la Sección de Antropología Biológica dependiente del Instituto de Ciencias Antropológicas pase a depender del Instituto de Museo Etnográfico.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al Instituto de Ciencias Antropológicas, al Museo Etnográfico, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO 2936

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, ~8 JUL 1991

Expte. Nro.870.976

VISTO la nota presentada por la Prof. María Teresa Sirvent, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 2 de julio de 1991  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991

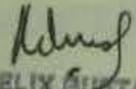
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Disponer que con motivo de las visitas de los Dres. Oliver Bertrand y Annette Joubert la Facultad arbitre los medios necesarios para que se los recepcione en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese, al Instituto de Ciencias de la Educación, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Sección de Automotores, y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO 2937

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 23 JUL 1991

Act. 16.513

VISTO la nota presentada por la Sra. Directora del Departamento de Artes, mediante la cual solicita se designe a la Sra. María Paula DOBERTI, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 23 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la Sra. María Paula DOBERTI como Ayudante de Segunda "ad-honorem" del Departamento de Artes a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

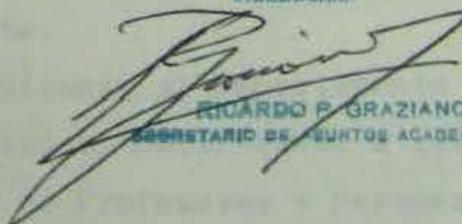
ARTICULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por la citada docente auxiliar, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1° de abril último y la fecha.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2938

dchs

  
EDITH LITWIN  
VICEBECAHA

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Buenos Aires, 23 JUL 1991

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita se designe personal docente y docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 23 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al personal docente y docente auxiliar del Departamento de Ciencias de la Educación, que a continuación se menciona, en las categorías que se indican, a partir del 1º de agosto del corriente año y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

Profesora Asociada con dedicación simple (Cargo 218)

BERTELLA, María Luján                      Leg.    91.194

Profesora Adjunta con dedicación simple (Cargo 221)

VIERA, María Victoria                      LC    4.622.197

Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224)

VITALE, Horacio Alfredo                      DNI 13.677.119

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 2939

csp

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Buenos Aires, 23 JUL 1991

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita se designe personal docente y docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Que por resolución (CD) n° 2716/91, la Prof. Gabriela DIKER ha sido designada como Ayudante de Primera "ad-honorem" en el citado Departamento, hasta el 31 de marzo de 1992.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 23 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Prof. Narciso BENBENASTE como Profesor Asociado con dedicación simple (Cargo 218) del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del 1° de agosto del corriente año y hasta el 31 de marzo de 1992, para el dictado de un curso paralelo de la materia "Sociología de la Educación" durante el segundo cuatrimestre del presente año.

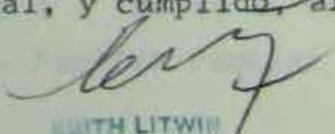
ARTICULO 2°.- Designar al Prof. Pablo Antonio Amadeo GENTILI (DNI n° 16.941.076) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224) del Departamento antes citado, por el mismo período mencionado en el artículo anterior -cátedra "Sociología de la Educación".

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 3940

csp

  
RUTH LITWIN  
VICEDECANA

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 23 JUL 1991

Exptes. 871.044 y 871.084

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante las cuales solicita se promueva y designe personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 23 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Promover a la Prof. María del Rosario BADANO (Legajo n° 100.207) a la categoría de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cargo 221) -cátedra "Educación II"- del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- Promover a la Prof. Graciela B. FAVILLI (Legajo n° ---- 104.452) a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224) del Departamento antes citado, por el mismo período mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Designar al personal docente auxiliar del Departamento de Ciencias de la Educación, que a continuación se menciona, en las categorías que se indican, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227)

OVALLE, María del Carmen DNI 4.510.431

Ayudante de Primera "ad-honorem"

ROIG, Hebe Irene

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070

..//



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

..//

del presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a las interesadas, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 2941

csp

EDITH LITWIN  
VICERECANA

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS




Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 23 JUL 1991

Expte. B71.163

VISTO la nota presentada por el Sr. Director del Departamento de Historia, mediante la cual solicita se designe a la Prof. Leticia PRISLEI, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 23 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

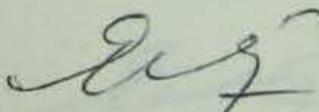
ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. Leticia PRISLEI como Profesora Adjunta "ad-honorem" del Departamento de Historia, a partir del 1° de agosto del corriente año y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

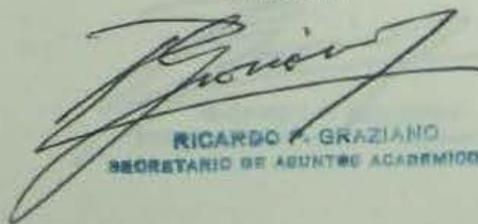
ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2942

dchs

dchs

  
J. H. LITWIN  
VICERECAT

  
RICARDO F. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 23 JUL 1991

VISTO la nota presentada por el Sr. Director del Departamento de Letras, mediante la cual solicita se designe al Prof. Daniel ALTAMIRANDA, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 23 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al Prof. Daniel ALTAMIRANDA (DNI N° 13.481.802) como Profesor Adjunto "ad-honorem" del Departamento de Letras, a partir del 1° de agosto del corriente año y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2943

dchs

  
EDITH LITWIN  
VICERRECTORA

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 30 JUL 1991

Ref. expte. 870.810

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita se designe, asigne renta y se incorpore a los regímenes de dedicación a personal docente y docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 30 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Incorporar al régimen de dedicación "semiexclusiva" al personal docente y docente auxiliar del Departamento de Ciencias de la Educación, que a continuación se menciona, en las categorías que se indican, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sus tanciación de concurso si ello aconteciera antes.

Profesora Titular (Cargo 214)

SALDUMBIDE, Vilma Leg. 38.743

Jefes de Trabajos Prácticos (Cargo 223)

SZEINMAN, Sara Leg. 90.235  
ROZENMACHER, Susana DNI 4.575.869  
LAZARO, Claudia Mónica Leg. 98.232  
HAVLIK, Jarmila Leg. 60.381  
CHELQUER, José O. Leg. 96.736  
GONZALEZ, Mónica Marcela

Ayudante de Primera (Cargo 226)

BOSCO, María Alejandra DNI 17.107.322

ARTICULO 2º.- Asignar a la Prof. Susana F. ORTIZ (Leg. 27.084), una renta de Profesora Asociada con dedicación simple (Cargo 218), en su carácter de Profesora Asociada ad-honorem con renta de Profesora Ad-

..//



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

..//

junta con dedicación simple del Departamento de Ciencias de la Educación, por el mismo período mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Designar al personal docente y docente auxiliar del Departamento de Ciencias de la Educación, que a continuación se menciona, en las categorías que se indican, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cargo 214)

FASCE, Jorge                      Leg.      85.130

Ayudantes de Primera con dedicación simple (Cargo 227)

VAZQUEZ MAZZINI, Marisa Beatriz      DNI 16.495.914

ORCE, Cristina Victoria                  DNI 16.844.780

ARTICULO 4°.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Prof. Jorge FASCE (Leg. 85.130), en su carácter de Profesor Regular Titular con dedicación parcial (Cargo 215) del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir de la fecha y mientras se desempeñe en un cargo interino con mayor dedicación.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1- Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 2944 -

csp

LUIS A. TANES  
SECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 870.537

Buenos Aires, 30 JUL 1991

VISTO la nota presentada por la Sra. Directora del Departamento de Geografía mediante la cual eleva la solicitud de incorporación al régimen de dedicación semiexclusiva presentada por el Prof. Héctor José Enrique PENNA, y

CONSIDERANDO

Que el citado docente reúne los requisitos exigidos para aspirar a dicha dedicación.

Que en su oportunidad el llamado a concurso se efectuó con dedicación parcial.

Que esta Facultad sólo cuenta con la partida presupuestaria correspondiente al cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 30 del actual.

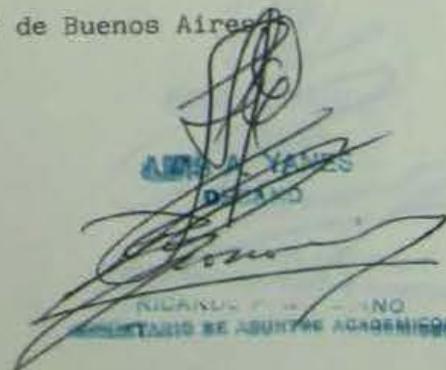
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires incorpore al Prof. Héctor José PENNA (L.E. N° 4.400.502) al régimen de dedicación semiexclusiva, en su carácter de Prof. Regular Adjunto con dedicación parcial de "Análisis Matemático I" del Departamento de Geografía, otorgando a tal efecto la diferencia de puntos necesarios para dar cumplimiento a lo peticionado.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía y al interesado, notifíquese a las Secretarías de la Facultad, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) N° 2945-

dchs

  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

1661 700 8

Ref. expte. 863.421, ref. act. 8274 y expte. 871.129

VISTO la resolución (CD) n° 1787/89, mediante la cual se solicitó a la Universidad de Buenos Aires la incorporación al régimen de dedicación exclusiva del Lic. Vicente DI CIONE, y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud (expte. 863.421) se encuentra, pendiente de resolución, en la Comisión de Presupuesto de la Universidad de Buenos Aires, por falta de puntos docentes.

Que esta Facultad no cuenta con la correspondiente partida presupuestaria.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 30 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reiterar a la Universidad de Buenos Aires, la solicitud de incorporación al régimen de dedicación exclusiva del Lic. Vicente DI CIONE (CI 6.361.876), en su carácter de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de "Teoría y Métodos de la Geografía II" del Departamento de Geografía, otorgando a tal efecto la diferencia de puntos necesaria para dar cumplimiento a lo solicitado.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía y al interesado, notifíquese a las Secretarías de la Facultad y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) n° 2946-

csp

REGISTRO ASUNTOS ACADÉMICOS

*[Handwritten signature]*  
 ROSARIO P. GRAZIANO  
 SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 30 JUL 1991

Expte. 870.508

VISTO la nota presentada por el Dr. César VAPÑARSKY, que eleva el Departamento de Geografía, mediante la cual solicita su incorporación al régimen de dedicación exclusiva, y

CONSIDERANDO

Que el citado docente reúne los requisitos exigidos para aspirar a dicha dedicación.

Que en su oportunidad el llamado a concurso se efectuó con dedicación parcial.

Que esta Facultad sólo cuenta con la partida presupuestaria correspondiente al cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 30 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires incorpore al Prof. César VAPÑARSKY (CI 3.554.187) al régimen de dedicación exclusiva, en su carácter de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de "Geografía Urbana" del Departamento de Geografía, otorgando a tal efecto la diferencia de puntos necesarios para dar cumplimiento a lo peticionado.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía y al interesado, notifíquese a las Secretarías de la Facultad, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) N° 2947

dchs

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 30 JUL 1991

Ref. expte. 870.614

VISTO la nota presentada por el Departamento de Historia, mediante la cual solicita se asigne renta a personal docente, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 30 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Incorporar al régimen de dedicación exclusiva (Cargo 213) a la Prof. María Estela GONZALEZ de FAUVE (Legajo n° 20.999), en su carácter de Profesora Titular "ad-honorem" con renta de Profesora Asociada con dedicación exclusiva del Departamento de Historia, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 2948-

GESTION ASUNTOS  
AREA ACADEMICA

csp

*[Handwritten signature]*  
 LEIS A. YANES  
 DECANO

*[Handwritten signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Universidad de Buenos Aires

CIAT. IUCIA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 30 JUL 1991

Expte. 868.437

VISTO el informe de la señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, mediante el cual comunica que cuenta con la partida presupuestaria para que la Prof. Flora M. HILLERT sea incorporada al régimen de dedicación semiexclusiva, en su carácter de Profesora Regular Adjunta con dedicación parcial, y

CONSIDERANDO

Que la citada docente reúne los requisitos exigidos para aspirar a dicha dedicación.

Que en oportunidad del llamado a concurso, los postulantes podían optar por la dedicación que les fuera conveniente en caso de obtener el cargo; y que la Prof. HILLERT solicitó la dedicación parcial.

Que esta Facultad cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 30 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires incorpore a la Prof. Flora M. HILLERT (Legajo n° 53.094) al régimen de dedicación semiexclusiva, en su carácter de Profesora Regular Adjunta con dedicación parcial de "Educación I" área Educación, Pedagogía y Didáctica del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a las Secretarías de la Facultad, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 2949-

csp

LUIS A. YANES  
SECRETARIO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 30 JUL 1991

Expte. Nº 870.994/91

VISTO la nota elevada por el Departamento de Bibliotecología y Documentación, por la que solicita se provea por concurso el cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación exclusiva, de "Historia del Libro y las Bibliotecas", y

CONSIDERANDO:

lo dispuesto por el artículo 1º del Reglamento aprobado por Resolución (CS) Nº 161/84:

que la señora Stella Maris FERNANDEZ, Profesora Regular de dicho cargo, le ha sido aplicado el artículo 51º del Estatuto Universitario:

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza el 23 del actual;

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, en su sesión del 30 del corriente mes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES autorice el llamado a concurso para la provisión del cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación exclusiva, de "Historia del Libro y las Bibliotecas", en el Departamento de Bibliotecología y Documentación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Concursos Docentes, de Personal, de Profesores, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, para su consideración.

RESOLUCION (CD) Nº 2950-

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

STELLA MARIS FERNANDEZ



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 30 JUL 1991

Expte. Nº 871.057/91

VISTO la nota presentada por el Departamento de Letras mediante la cual solicita la provisión por concurso de varios cargos por caducidad de la designación de sus respectivos Profesores Regulares, y

CONSIDERANDO:

lo dispuesto por el artículo 1º del Reglamento aprobado por Resolución (CS) Nº 161/84;

el Reglamento aprobado por Resolución (CS) Nº 3933/89 y sus modificatorias;

que la Facultad, por razones de índole presupuestarias, no puede asignar a dichos cargos mayor dedicación;

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza el 23 del actual;

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, en su sesión del 30 del corriente mes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES autorice el llamado a concurso para la provisión de los siguientes cargos en el Departamento de Letras:

<u>CATEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>DEDICACION</u>	<u>PROF. CUYA DESIGNACION CADUCA</u>
TEORIA, ANALISIS LITERARIO-CATEDRA B - EX INTRODUCCION A LA LITERATURA	Asociado	exclusiva	MATURO, Graciela
	Adjunto	parcial	CAMPANELLA de GALLO Hebe N.

///...



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

///...

<u>CATEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>DEDICACION</u>	<u>PROF. CUYA DESIGNACION CADUCA</u>
LITERATURA ARGENTINA II	Asociado	parcial	FRUGONI de FRITZSCHE, Ma. Teresita
LITERATURA ITALIANA	Asociado	parcial	RISPO, Carlos

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Concursos Docentes, de Personal, de Profesores, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CS) Nº 2951

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

ACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

1661 7008

Expte. 871.056

VISTO la nota presentada por la Srta. Constanza MEYER, mediante la cual solicita equivalencia de dos cursos y un seminario aprobados en la Universidad de Berkeley (California), y

CONSIDERANDO

Los certificados y programas obrantes a fojas 3/14.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 30 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna de la carrera de Letras, Srta. Constanza MEYER (L.U. N° 1441/83) equivalencia de asignaturas de su plan de estudios y un seminario válido para la licenciatura por materias y un seminario que la interesada aprobó en la Universidad de Berkeley (California), que a continuación se mencionan:

- Una materia del tramo de elección libre por - curso: "Roa Bastos y la idea de Latinoamérica"
- Una materia del tramo de elección libre por - curso: "Literatura del Caribe Hispánico"
- Un seminario válido para la licenciatura por - Seminario de Posgrado: "Delito y Narración"

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, elévese a la Universidad de Buenos Aires y cumplido, siga a la Dirección Técnica de Alumnos para su conocimiento, notificación de la interesada y archivo de las presentes actuaciones.

RESOLUCION (CD) N° 2852

dchs

*[Handwritten signature]*  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 871.205

Buenos Aires, 30 JUL 1991

VISTO la nota presentada por la Sra. Directora del Departamento de Bibliotecología y Documentación, mediante la cual solicita que, para la obtención del título de Bibliotecario Auxiliar solo se requieran, de las asignaturas del Ciclo Básico Común, la aprobación de "Introducción al Pensamiento Científico" e "Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado", y que ambas puedan cursarse en el transcurso de la carrera, y

CONSIDERANDO

Los fundamentos expuestos por la Sra. Directora del citado Departamento.

Que el título de Bibliotecario Auxiliar, cuya duración es de un año y medio (ocho materias y tres niveles de idioma) puede asimilarse a las carreras cortas que se dictan en la Universidad de Buenos Aires.

Que el ciclo de grado de la citada carrera de Bibliotecario Auxiliar (ocho materias) no guarda una proporción académicamente adecuada con las seis materias del Ciclo Básico Común.

Que ya existen en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires carreras cortas que solo exigen dos materias obligatorias del Ciclo Básico Común.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza  
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 30 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires que para la obtención del título de Bibliotecario Auxiliar sólo se requiera de las asignaturas correspondientes al Ciclo Básico Común, la a-

..//



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

..//

probación de "Introducción al Pensamiento Científico" e "Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado", y que ambas materias puedan cursarse en el transcurso de la carrera.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos y a la Dirección Técnica de Alumnos y, cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (DD) N° 2953

JUSTICIA  
 ASES. LEGAL

pen

*[Handwritten signature]*  
 LUIS A. YANES  
 VICARIO  
*[Handwritten signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

2953



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Act. 16.508

BUENOS AIRES, 23 JUL 1991

VISTO la nota presentada por el Dr. Luis A. GARCIA MORENO a efectos de proponer el dictado de un Curso de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 23 de julio del corriente año,

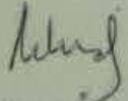
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 23 de julio del año 1991,

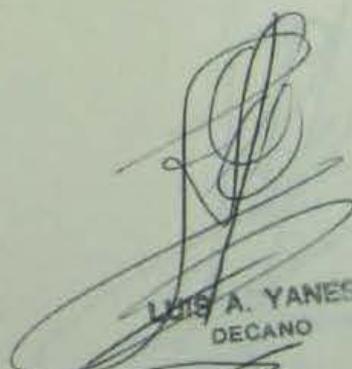
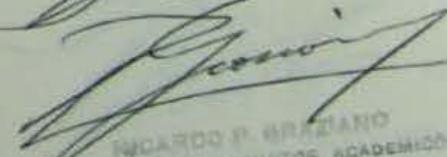
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aprobar el dictado y el programa del Curso de Posgrado: "Mentira y ficción en la Historiografía Griega y Latina" a ser dictado por el Dr. Luis A. GARCIA MORENO durante el mes de septiembre del presente año, el que constará de 12 horas de clase.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese al interesado y al Departamento de Historia. Notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido pase a la Comisión de Hacienda y Administración a efectos de que evalúen la posibilidad del pago de 2.000.000.--- Australes en carácter de Honorarios.

RESOLUCION N° 2954

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO  
  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act.16.505

BUENOS AIRES, 1661 700 82

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Félix G. SCHUSTER, a efectos de elevar la propuesta del dictado de un Curso de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 23 de julio del corriente año,

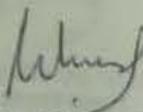
lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 23 de julio del año 1991,

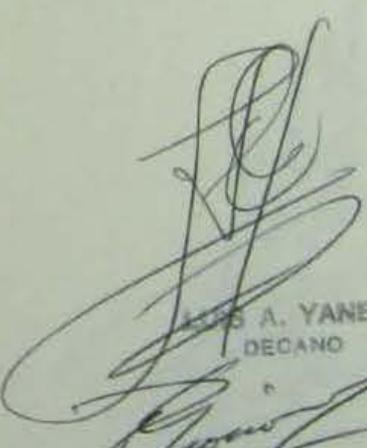
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

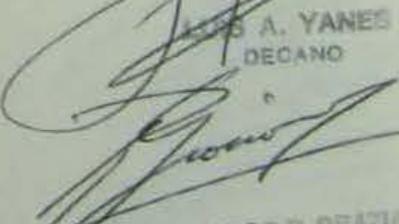
ARTICULO 1º - Aprobar el dictado y el programa del Curso de Posgrado "La Villa Romanana del Siglo XVI (de Inocencio VIII a Sixto V)". a ser dictado durante el 2º cuatrimestre del presente año lectivo por el Prof. Angel Miguel NAVARRO.

ARTICULO 1º - Regístrese, comuníquese al interesado y al Departamento de Artes. Notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 2955

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO

  
JOSÉ A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act.16.507

23 JUL 1991

BUENOS AIRES,

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Felix SCHUSTER, a efectos de elevar la propuesta del dictado de un Curso de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 23 de julio del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 23 de julio del año 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aprobar el dictado y el programa del Curso de Posgrado:  
"Hermenéutica literaria: la novela americana como expresión de la subjetividad y la conciencia ética", a ser dictado por la Prof. Graciela MATURO del 19 de agosto al 18 de septiembre de 1991.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Departamento de Letras. Notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 2956

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. BRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Act.16.506

BUENOS AIRES, 23 JUL 1991

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Félix SCHUSTER a efectos de elevar la propuesta del dictado de un Curso de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 23 de julio del corriente año,

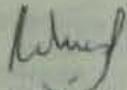
lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 23 de julio del año 1991,

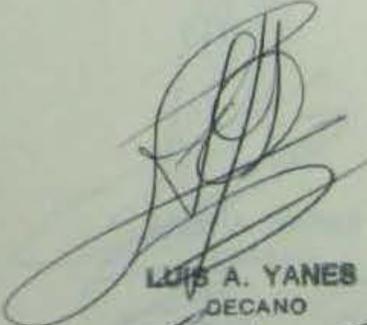
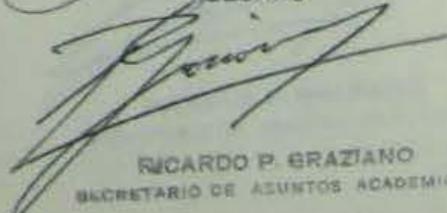
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aprobar el dictado y el programa del Curso de Posgrado: "La construcción de la imagen del cuerpo en la prensa gráfica argentina entre 1880-1930", a ser dictado por el Prof. Oscar TRAVERSA durante el 2° cuatrimestre del presente año lectivo.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese al interesado y al Departamento de Artes. Notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 2957

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO  
  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADMICOS



Universidad de Buenos Aires  
CULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. 16.461

BUENOS AIRES, 23 JUL 1991

VISTO la nota presentada por la Directora del Departamento de Artes a efectos de elevar la propuesta del dictado de un Curso de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 23 de julio del corriente año,

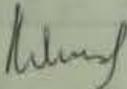
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 23 de julio de 1991,

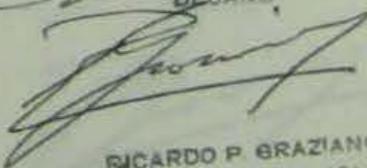
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar el dictado y el programa del Curso de Posgrado "Es siempre significativo el uso del color? Indagación tendiente a construir algunas bases para una pre-teoría del color", a ser dictado por la Prof. Elda CERRATO durante el 2º cuatrimestre del presente año lectivo.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Departamento de Artes. Notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 2958

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
EUGENIA YANÉS  
DECANO  
  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ADJUTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Act. N° 16.574

BUENOS AIRES, 23 JUL 1991

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Felix G. SCHUSTER a efectos elevar la propuesta del dictado de un Curso de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 23 de julio del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 23 de julio de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aprobar el dictado y el programa del Curso de Posgrado: "Abordajes y perspectivas de estudio de las prácticas escolares" a ser dictado por la Prof. Marta SOUTO de ASCH durante el 2° cuatrimestre del presente año lectivo.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Departamento de Ciencias de la Educación. Notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 2959

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. BRAZIANO  
SECRETARIO DE INVESTIGACION Y POSGRADO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 30 JUL 1991

Expte. 871.213

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Flora GUZMAN, al cargo de Directora del Instituto Interdisciplinario "Tilcara", y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 30 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Flora GUZMAN al cargo de Directora del Instituto Interdisciplinario "Tilcara".

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, notifíquese a la interesada, al Instituto Interdisciplinario "Tilcara" y a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 2960

csp

LUIS A. YERES  
SECRETARIO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



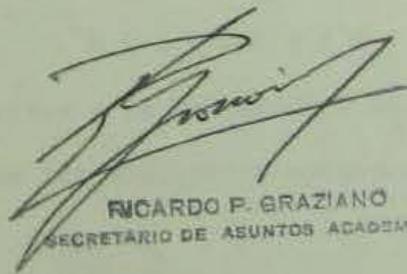
Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
/ / / . . .

de la Educación:

<u>CATEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>DEDICACION</u>	<u>PROF. CUYA DESIGNACION CADUCA</u>
INVESTIGACION Y ESTADISTICA EDUCACIONAL II	1 Titular	parcial	CASULLO, Alicia B.
DIDACTICA ESPECIAL Y PRACTICAS DE LA ENSEÑANZA	1 Tit./Asoc.	parcial	-----
BIOLOGIA DEL COMPORTAMIENTO, DESARROLLO Y APRENDIZAJE	1 Tit./Asoc.	parcial	-----

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Concursos Docentes, de Personal, de Profesores, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, para su consideración.

RESOLUCION (CS) Nº 2961



RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



JUANES DEIANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 30 JUL 1991

Expte. Nº 871.140/91

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita la provisión por concurso de varios cargos de Profesores Regulares, y

CONSIDERANDO:

lo dispuesto por el artículo 1º del Reglamento aprobado por Resolución (CS) Nº 161/84;

que ha caducado la designación de la Profesora Regular Titular, con dedicación parcial, de "Investigación y Estadística Educativa II", Profesora Alicia B. CASULLO;

lo dispuesto por el Reglamento aprobado por Resolución Nº 3933/89 y modificatorias;

la necesidad de normalizar las cátedras "Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza" y "Biología del Comportamiento, Desarrollo y Aprendizaje";

que la Facultad no cuenta con el Presupuesto necesario para adjudicar a dichos cargos una mayor dedicación;

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza el 23 de julio;

en uso de las atribuciones conferidas por el estatuto Universitario, en su sesión del 30 del corriente mes:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES autorización para proveer por concurso los siguientes cargos en el Departamento de Ciencias

111...



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 30 JUL 1991

Expte.852.569- Anexo 5- Ref. Expte. 871.140

VISTO que en los autos caratulados "PARSELIS, Ernesto C/UBA S/ Nulidad de Resolución", la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contenciosos Administrativo Federal- Sala I - decretó la nulidad de la Resolución (CSP) N°1523/85, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por Resolución (CS) N°1344 del 1° de abril último.

Lo dictaminado por la Asesoría Legal a fojas 52.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 30 del actual.

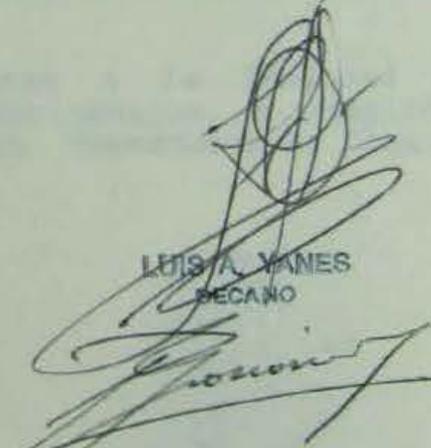
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de los autos caratulados "PARSELIS, Ernesto C/UBA S/Nulidad de Resolución", mediante los cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal- Sala I- decretó la nulidad de la Resolución (CSP) N°1523/85.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Concursos Docentes, de Personal y Profesores y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración.

RESOLUCION (CD) N° 2962

vi
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
 LUIS A. YANES  
 BECANO  
  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 30 JUL 1991

Extpe.Nro. 870.881

VISTO la nota presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue por la cual propone un Proyecto de convenio de colaboración entre ambas Facultades, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 18 de junio de 1991.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 25 de junio de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ERO.- Aprobar el convenio suscripto entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue y la Facultad de Filosofía y Letras de la U.B.A cuyo texto forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2DO.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires, ratifique el convenio suscripto entre las Facultades de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue y la Facultad de Filosofía y Letras de la U.B.A.

ARTICULO 3ERO: Regístrese, comuníquese a la Facultad de Humanidades, a las Secretarías y Departamentos, y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Ciencia y Técnica.

RESOLUCION NRO 2963.

  
LOIS A. YANÉS  
DECANO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, representadas en este acto por sus respectivos Decanos, convienen en celebrar el presente convenio de mutua cooperación sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Es objeto del convenio establecer relaciones reciprocas de intercambio y colaboración entre ambas Facultades, a través de sus respectivos Departamentos Académicos, para lo cual las partes arbitrarán los medio necesarios.-----

SEGUNDA: Cooperar recíprocamente en la promoción y ejecución de tareas de Investigación, desarrollo y formación de recursos humanos, estableciendo un régimen de pasantías.-----

ARTICULO 3RO: Promover la realización de actividades académicas, investigación y extensión en forma conjunta.-----

ARTICULO 4TO: Los cursos, seminarios, conferencias y congresos que una de las parte organice en forma individual, serán extensivos a la otra parte.-----

ARTICULO 5TO: Mantener un intercambio de información académica, de publicaciones y de investigación.-----

ARTICULO 6TO: Atender a necesidades académicas de docentes, graduados y/o alumnos en el dictado de asignaturas, cursos y seminarios, en sede a determinar en cada caso.-----

ARTICULO 7MO: Cuando las partes lo consideren necesario, podrán acordar la realización de proyectos específicos de carácter académico, de investigación o extensión, dentro de los términos generales del presente convenio, de acuerdo a modalidades que se establezcan en cada caso.-----

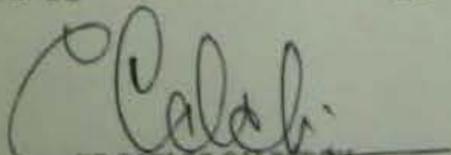
ARTICULO 8VO: A los efectos de programar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente convenio, las partes actuarán a través de sus respectivos Departamentos Académicos.-----

ARTICULO 9NO: Los gastos originados por las actividades conjuntas serán sufragados por ambas partes. Aquellos que se generen por requerimiento de una de las partes serán solventados por la misma. A los mismos efectos ambas partes podrán, en conjunto o por separado, gestionar apoyo económico ante otras entidades.-----

ARTICULO 10MO: A los efectos de lograr una mejor producción académica-científica se buscarán alternativas de evaluación académica que sirvan como créditos para aprobación de asignaturas o para cursos o maestrías de posgrado.-----

ARTICULO 11RO: Este convenio entrará tendrá una duración de <sup>4</sup> años a partir de la fecha de su firma y podrá ser renovado automáticamente si así lo decidieran las partes. En caso de incumplimiento por alguna de las partes la otra podrá rescindir el presente convenio con una antelación de seis (6) meses.-----

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 1991.-----

  
DR. CARLOS CALBERÓN  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES U.N.C.

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

30 JUL 1991

VISTO, lo solicitado por expediente nº 870.778.

Lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Administración.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 30-7-91.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la presente adquisición de elementos de oficina considerados de primera prioridad, según anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General Administrativa, cumplido archívese.

RESOLUCION Nº: 2964-

1CF

CARLOS GUSTAVO ROUX  
Secretario de Supervisión  
Administrativa

LOIS A. VINES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Elementos para oficina

- 1- 10 Cajas de archivos de plástico de 25 cm. x 36 cm. aprox.
- 2- 20 Adhesivos en barra tipo Fix, tamaño chico.
- 3- 3 Reglas milimetradas 50 centímetros de plástico tipo acrílico de primera marca.
- 4- 1 Máquina de agujerear.
- 5- 1 Portarrollo para cinta durex de 12 mm.
- 6- 10 Correctores blancos, tipo Liquid Paper.
- 7- 5 Diluyentes para correctores blancos.
- 8- 5 Unidades de cinta durex tipo Scotch, medida: 36 mm. de ancho, por 60 m. de largo.
- 9- 30 Biromes de color azul, tipo Sylvapen 2 Km.
- 10- 2 Escuadras de plástico tipo acrílico de 45° (como mínimo de 27 cm. de largo aproximadamente) para dibujo.
- 11- 2 Escuadras de plástico tipo acrílico de 30° (como mínimo de 27 cm. de largo aproximadamente) para dibujo.
- 12- 2 Cajas de Diskettes tipo VERBATIM DATALIFE 2S/4D, para un equipo COMPUSYST, modelo AT.
- 13- 36 Cintas impresoras Praxicard correctable para máquina de escribir electrónica Olivetti ET compact 70.
- 14- 20 Cintas correctoras Praxicard Lifo Off para máquina de escribir electrónica Olivetti ET compact 70.
- 15- 2 Cintas de nylon para máquina impresora marca CITIZEN, modelo 200 GX.
- 16- 4 Tijeras de acero de primera calidad, aproximadamente de 25 centímetros.



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPOSICIONES DE 1910

Buenos Aires, 30 JUL 1910

///  
Elementos para oficina

17- 4 Espátulas de acero de primera calidad, de 3 cm. de ancho aproximadamente.

105

*[Faint signature]*

*[Large, illegible signature]*



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

30 JUL 1991

VISTO, lo solicitado por expediente nº 870.778/1

Lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Administración.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 30-7-91.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: APROBAR la presente adquisición de elementos para imprenta considerados de primera prioridad, según anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General Administrativa, cumplido archívese.

RESOLUCION Nº: 2965-

SECCION ASUNTOS  
AREA ADMINISTRATIVA

JCF

*Carlos Gustavo Roux*  
CARLOS GUSTAVO ROUX  
Secretario de Supervisión  
Administrativa

*Luis Estanislao Mecan*  
LUIS ESTANISLAO MECAN

*Ricardo P. Graziano*  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



ELEMENTOS PARA IMPRENTA:

- 1 - 1 frasco de tinta tipo Rotring, para dibujo técnico.-
- 2 - 20 litros de solvente.-
- 3 - 1 Mantilla para máquina RICOH, modelo 1310.-
- 4 - 1 Mantilla para máquina MULTILITH, modelo 1360.-
- 5 - 1 Cartucho de tonner para fotocopidora marca MITA, modelo DC - 1656.-
- 6 - 20 Litros de RC 63 (Dzasol) Agua de humectación.-
- 7 - 2 Caloventores de 2.000 W de consumo aproximadamente.-
- 8 - 1 Máquina de calcular electrónica con visor e impresora tipo Olivetti, modelo LOGOS 49.-
- 9 - 5 Litros de reductor para tinta offset.-
- 10- 5 Reveladores RICOHFAX DEVELOPER de 1 kg.
- 11- 6 Pinceles de pintor nº 15.-
- 12- 2 Docenas de palos plásticos para quillotina Givot.-
- 13- 50 Kg. de trapos sábana lavados desinfectados.-
- 14- 30 Kg. de algodón industrial.-
- 15- 500 Masters Short Run I, color rosa, perforados para máquina RICOH, modelo 1360, media duración.-
- 16- 10 Litros de etching, en bidones de 5 a 20 litros.-
- 17- 50 Litros de líquido limpiador Blankrola, o similar, en bidones de 5 a 20 litros.-
- 18- 500 Masters de imagen directa tamaño doble carta, marca HOECHST o similar (preferentemente importados).-



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 30 JUL 1991

VISTO, lo solicitado por expediente nº 870.778/2

Lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Administración.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 30-7-91.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: APROBAR la presente adquisición de material de en cuaderación considerados de primera prioridad, según anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General Administrativa, cumplido archívese.

RESOLUCION Nº: 9966 -

ICF

CARLOS GUSTAVO ROUX  
Secretario de Dependencia  
Administrativa

RICARDO P. GRAZIANG  
SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Material de encuadernación:

- 1- 80 Kgr. de Cola sintética para encuadernación, tipo adhesivo vinílico FORTEX; fraccionado de a un kg.
- 2- 1.000 Hojas de papel Guarda, color gris.
- 3- 200 Kgr. de cartón para encuadernación de 1,5 mm. de espesor.
- 4- 1.000 Hojas de papek marmolado.
- 5- 20 Kgr. de engrudo para encuadernación.
- 6- 6 Dobladeras de plástico para encuadernación.
- 7- 100 Metroá de Capricho.
- 8- 100 Metros de Capitel.
- 9- 5 Metros de cuerina para encuadernación, color azul.
- 10- 5 Metros de cuerina para encuadernación, color verde.
- 11- 5 Metros de cuerina para encuadernación, color bordo.



Buenos Aires, 13 AGO 1991

VISTO que por Resoluciones (CD) Nos. 87/86, 422/87 y 1982/90 se dispuso que la Secretaría de Asuntos Académicos considere directamente de acuerdo con las normas vigentes los siguientes temas: "solicitudes de equivalencia, coordinación en la distribución de asignaturas y autorización de inscripciones condicionales; "aceptación de renunciaciones de personal docente y docente auxiliar y los pedidos de licencia sin goce de sueldo" y "aprobación de programas de enseñanza" respectivamente, y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 2º de la Resolución (CD) Nº 87/86 se establece que "la Secretaría Académica elevará mensualmente un informe al Consejo Directivo sobre las actividades desarrolladas".

Que en el Artículo 2º de la Resolución (CD) Nº 87/86 se establece que "la Secretaría Académica elevará mensualmente un informe al Consejo Directivo con las renunciaciones y licencias acordadas para que éste preste conformidad".

Que en el Artículo 2º de la Resolución (CD) Nº 1982/90 se establece que la Secretaría Académica verificará el cumplimiento de lo dispuesto por Resolución (CD) Nº 1107/88.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prestar conformidad a lo resuelto por el señor Decano en las resoluciones Nos. 537; 548; 549; 550; 555; 556; 557; 558; 559; 560; 561; 562; 563; 564; 576; 587; 588; 589; 591; 593; 613; 622; 624; 640; 644; 645; 646; 648; 649; 652; 653; 654; 655; 660; 661; 662; 665; 669; 677; 679; 681; 682 y 683 según lo dispuesto por Resolución (CD) Nº 87/86.

ARTICULO 2º.- Prestar conformidad a lo resuelto por el señor Decano en las resoluciones Nos. 592; 647 y 680/91 según lo dispuesto por Resolución (C.D.) Nº 422/87.

ARTICULO 3º.- Prestar conformidad a lo resuelto por el señor Decano en las Resoluciones Nos. 650 y 651/91 según lo dispuesto por Resolución (C.D.) Nº 1982/90.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de esta Facultad, notifíquese a las dependencias administrativas que correspondan y cumplido archívese.

RESOLUCION Nº (C.D.) 2967

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte. Nº 861.048

Buenos Aires, 13 AGO 1991

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para proveer un cargo de Profesor Regular Titular/Asociado de "Geografía Física Argentina" en el Departamento de Geografía, y

CONSIDERANDO:

que el 14 de junio del corriente año, en fecha establecida para la realización de la "prueba de oposición" - que establece el artículo 31º del Reglamento de concursos aprobado por Resolución (CS) Nº 161/84 - la única aspirante inscripta, Profesora Adriana Beatriz VILLA, comunicó al Jurado que entendía en el concurso, integrado por los especialistas Roberto BUSTOS CARA, Alfredo SIRAGUSA y Vicente FERREIRO, que se retiraba por razones particulares;

que ante esa circunstancia, el Jurado labró un acta declarando desierto el concurso;

que en la misma fecha el veedor, representante del claustro de Graduados, Profesor Julio César GUARIDO, con la adhesión del representante del claustro docente, profesor Claudio Luis DANIELE, presentó una nota denunciando supuestas irregularidades de procedimiento en las que habría incurrido uno de los miembros del jurado, Profesor Vicente FERREIRO;

que el 28 de ese mismo mes, la aspirante, Adriana Beatriz VILLA, efectuó una presentación objetando el procedimiento utilizado al comenzar la "entrevista personal" (artículo 30 del referido Reglamento), por el citado miembro del Jurado, en el sentido de manifestar su disconformidad con la realización de dicha instancia, exponiendo su valoración personal y definitiva, según lo cual sus antecedentes no eran suficientes para que se desarrollara en el cargo, el cual, según su juicio, debía ser declarado desierto;

lo manifestado a fs. 66 por la Asesoría Legal;

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión del 6 del corriente mes;

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, en su sesión del 13 del actual;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

111...



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

///...

ARTICULO 1º.- Solicitar a los miembros del Jurado que entendió en el concurso para proveer un cargo de Profesor Regular Titular/Asociado de "Geografía Física Argentina" en el Departamento de Geografía, Profesores Roberto BUSTOS CARA, Alfredo SIRAGUSA y Vicente FERREIRO, amplien el informe del dictamen, explicando si se ha prejuzgado - antes de la "prueba de oposición" -, respecto de los antecedentes personales de la aspirante Adriana Beatriz VILLA y, en su caso, qué miembro del Jurado emitió opinión previa, desvalorizando los antecedentes de la postulante.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía, a la Dirección General Académica y pase a la dirección de Concursos Docentes para la notificación de cada uno de los miembros del Jurado, a los veedores por los claustros de Profesores y Graduados y a la aspirante, Profesora Adriana Beatriz VILLA y cumplido, continúese el trámite.

Resolución (CD) Nº 2968

EUSEBIO P. GUADAGNO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. TANET  
DECANO



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. 16.551

Buenos Aires,

13 AGO 1991

VISTO la resolución (D) n° 801/91 dictada por el Sr. Decano ad-referendum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución n° 801 del 6 de agosto último, dictada por el Sr. Decano ad-referendum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a las dependencias docentes y administrativas que correspondan, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2969

dchs
SECCION ASUNTOS AREA ACAD.

*[Handwritten Signature]*  
 ADIC. A YANES  
 DECANO  
*[Handwritten Signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

RESOLUCION (CD) N° 2970




Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. 16.551

Buenos Aires,

13 AGO 1991

VISTO la resolución (D) n° 801/91 dictada por el Sr. Decano ad-referendum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución n° 801 del 6 de agosto último, dictada por el Sr. Decano ad-referendum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a las dependencias docentes y administrativas que correspondan, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2969

dchs

GESTION, ASUNTOS  
AREA ACADÉMICA

*[Handwritten Signature]*  
 ADIS A YASIES  
 DECANO  
*[Handwritten Signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

*[Faint handwritten text and stamp]*  
 RESOLUCION (CD) N° 2969



Buenos Aires, 13 AGO 1991

Expte. 870.561

VISTO la nota presentada por el Departamento de Filosofía, mediante la cual eleva el pedido de licencia sin goce de sueldo del Dr. Abel O. PUGLIESE, y

CONSIDERANDO

- Lo establecido por el artículo 15 inciso a) de la resolución (CS) N°836/79.
- Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.
- Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Dr. Abel Orlando PUGLIESE (Leg. 46.982), en su carácter de Profesor Regular Titular con dedicación parcial del Departamento de Filosofía, a partir del 1° de abril último y hasta el 31 de marzo de 1992, en virtud de participar en congresos y realizar un proyecto de investigación en la Technische Universität Berlin (República Federal de Alemania).

ARTICULO 2°.- Autorizar el traslado al exterior del citado docente

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Filosofía y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2970

GRS TICH ASUNTOS / DE /	1

*[Signature]*  
LUIS A. YANES  
DÉCANO

*[Signature]*  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 13 AGO 1991

Expte. 868.942 y  
Act. 16.201

VISTO la nota presentada por el Dr. Hugo Francisco BAUZA mediante la cual solicita prórroga de las licencias otorgadas por resolución (CD) n° 2334/90, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por el artículo 15 inciso a) de la resolución (CS) n° 836/79.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

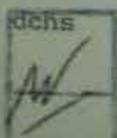
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia con goce de sueldo otorgada al Dr. Hugo Francisco BAUZA (Leg. 56.843) en su carácter de Profesor Titular interino con dedicación simple (cargo 215) del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas por el período comprendido entre el 1° de abril último y el 30 de setiembre del corriente año para continuar sus investigaciones en la Universidad de Santiago de Compostela, España.

ARTICULO 2°.- Prorrogar la licencia con goce de sueldo otorgada al citado docente en su carácter de Profesor Regular Titular con dedicación parcial (cargo 215) del Departamento de Artes por el período comprendido entre el 1° de agosto pasado y el 30 de setiembre próximo por el motivo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, a los Departamentos de Lenguas y Literaturas Clásicas y Artes y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2971



RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. PANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 13 AGO 1991

Expte. 871.403

VISTO la nota presentada por la Dra. Alcira B. BONILLA mediante la cual solicita licencia en su carácter de consejera por la minoría del claustro de profesores del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder a la Dra. Alcira B. BONILLA licencia en su carácter de consejera por la minoría del claustro de profesores del Consejo Directivo por el período comprendido entre el 16 de setiembre y el 14 de octubre próximo en virtud de realizar actividades académicas en la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid y en la Universidad de Málaga.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y a la interesada, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) 2972

GESTION ASUNTOS  
AREA ACADEMICA

dchs

  
LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 871.299

Buenos Aires, 13 AGO 1991

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Silvia DELFINO al cargo de Secretaria Académica del Departamento de Letras, que eleva el Sr. Director del mismo, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Prof. Silvia DELFINO como Secretaria Académica del Departamento de Letras, asimilada a la categoría de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (cargo 223).

ARTICULO 2º.- Agradecer los importantes servicios prestados por la citada docente en esta Casa de Estudios.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2973

dchs

  
RICARDO P. GRAZIANG  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 870.472 y

Ref. Expte. 871.303

Buenos Aires, 13 AGO 1991

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante las cuales solicita se designe a la Srta. Marcela P. MALMIERCA, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Srta. Marcela Palmira MALMIERCA como Ayudante de Segunda con dedicación simple (cargo 228) del Departamento de Ciencias Antropológicas a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por la citada docente auxiliar, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1º de abril último y la fecha.

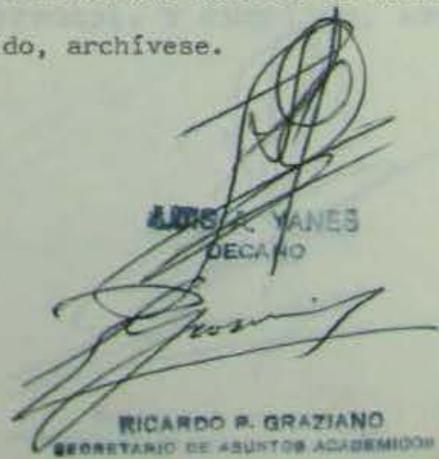
ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) Nº 2944

dchs

SECCION ADMINISTRACION

  
**RICARDO P. GRAZIANO**  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte. 871.259

Buenos Aires,

13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita se designe personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al Prof. Javier Fabián WINOKUR (DNI 16.496.305) como Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227) del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por el citado docente, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1º de agosto último y la fecha.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 2975

csp	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS SECRETARÍA ACADÉMICA

*[Handwritten signature]*  
 LUIS A. YANES  
 DECANO

*[Handwritten signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Act. 16.567

Buenos Aires, 13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita se deje sin efecto la incorporación al régimen de dedicación semiexclusiva de la Prof. Sara SZEINMAN, y

CONSIDERANDO

Que por expte. n° 870.810, el Departamento de Ciencias de la Educación solicitó dicha dedicación.

Que la misma fue concedida por resolución (CD) n° 2944/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la incorporación al régimen de dedicación semiexclusiva de la Prof. Sara SZEINMAN (Leg. 90.235) en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Ciencias de la Educación, concedida por resolución (CD) n° 2944/91.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2946

dchs

SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte. 870.814

Buenos Aires, 13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por la Sra. Directora del Departamento de Ciencias de la Educación mediante la cual solicita se designe a la Lic. Patricia Fátima RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. Patricia Fátima RODRIGUEZ como Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227) del Departamento de Ciencias de la Educación a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

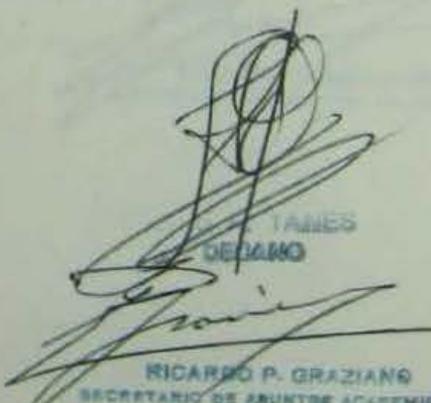
ARTICULO 2º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por la citada docente en tal carácter, por el período comprendido entre el 1º de abril último y la fecha.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2977

dchs

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 13 AGO 1991

Act. 15.999

VISTO la nota presentada por el Departamento de Filosofía, mediante la cual solicita la designación del Prof. Carlos Marcelo GUTIERREZ BRIDA como Ayudante de Primera ad-honorem, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al Prof. Carlos Marcelo GUTIERREZ BRIDA (Leg. 81.096) como Ayudante de Primera ad-honorem del Departamento de Filosofía a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por el citado docente en tal carácter por el período comprendido entre el 1° de abril último y la fecha.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2978

v1


  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE CUERPO ACADÉMICOS



Buenos Aires, 13 AGO 1991

Act. 15.999

VISTO la nota presentada por el Departamento de Filosofía, mediante la cual solicita la designación del Prof. Carlos Marcelo GUTIERREZ BRIDA como Ayudante de Primera ad-honorem, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al Prof. Carlos Marcelo GUTIERREZ BRIDA (Leg. 81.096) como Ayudante de Primera ad-honorem del Departamento de Filosofía a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por el citado docente en tal carácter por el período comprendido entre el 1° de abril último y la fecha.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2978

vl

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO B. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Ref. expte. 870.725

Buenos Aires,

13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por el Departamento de Lenguas Modernas mediante la cual solicita se designe personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar a la Prof. María Cristina HUERTA (DNI N° 12.890.332) como Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227) de la Sección Alemán del Departamento de Lenguas Modernas, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

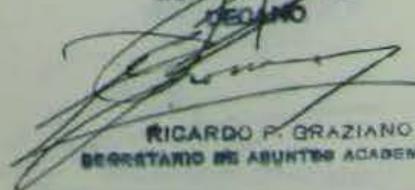
ARTICULO 2º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por la citada docente, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1º de mayo último y la fecha.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas Modernas y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2979

dchs	SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
LUIS A. TANES  
DECANO  
  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte. 870.735

Buenos Aires, 13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por la Sra. Directora del Departamento de Lenguas Modernas mediante la cual solicita se designe a la Prof. Olga Susana REGUEIRA, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. Olga Susana REGUEIRA (DNI N° 14.928.479) como Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227), Sección Portugués del Departamento de Lenguas Modernas a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por la citada docente en tal carácter por el período comprendido entre el 1° de julio último y la fecha.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas Modernas y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2980

dchs

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte. 870.623

Buenos Aires,

13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por la Sra. Directora del Departamento de Lenguas Modernas mediante la cual solicita se designe a la Prof. Alejandra Roxana NASSER, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. Alejandra Roxana NASSER (Leg. 85.486) como Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227) del Departamento de Lenguas Modernas a partir de la fecha y hasta el 15 de agosto próximo (vacante: Caro) (2° cargo).

ARTICULO 2°.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por la citada docente en tal carácter por el período comprendido entre el 15 de abril último y la fecha.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas Modernas y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2991

dchs

MARCELO A. TAYNES  
SECRETARIO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. 16.079

Buenos Aires, 13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por el Departamento de Historia, mediante la cual solicita se designe al Prof. Francisco C. MORRONE, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

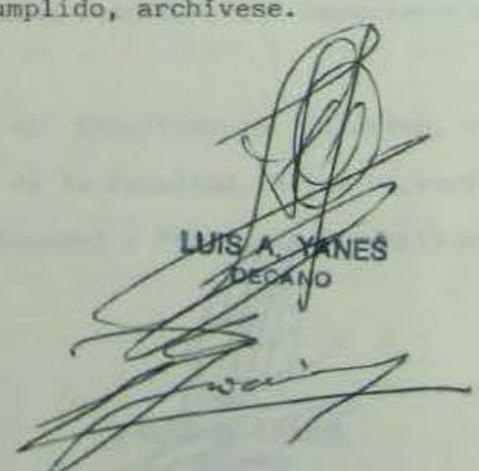
ARTICULO 1º.- Designar al Prof. Francisco Carlos MORRONE (D.N.I. 10.126.532) como Ayudante de Primera ad-honorem del Departamento de Historia, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

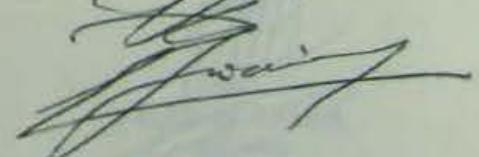
ARTICULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por el citado docente, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1º de abril último y la fecha.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2982

dchs	GESTION ASUNTOS AREA ASUNTOS

  
LUIS A. YANES  
DECANO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 13 AGO 1991

Expte. 870.742

VISTO la nota presentada por el Prof. Oscar TRAVERSA, que eleva el Departamento de Artes, mediante la cual solicita su incorporación al régimen de dedicación semiexclusiva en su carácter de Profesor Regular Titular con dedicación parcial, y

CONSIDERANDO

Que el citado docente reúne los requisitos exigidos para aspirar a dicha dedicación.

Que en su oportunidad el llamado a concurso se efectuó sin dedicación, la cual era a opción del aspirante, condicionada a las posibilidades presupuestarias de la Facultad y a la decisión del Consejo Directivo.

Que esta Facultad cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires incorpore al Prof. Oscar César TRAVERSA (Leg. 24.443) al régimen de dedicación semiexclusiva en su carácter de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de "Teoría y Medios de la Comunicación" del Departamento de Artes.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes, al interesado, notifíquese a las Secretarías de la Facultad, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) N° 2993

dchs  
SECCION ASUNTOS  
AREA ASUNTOS

LUIS A. YANES  
DECANO  
  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 13 AGO 1991

Act. 15.708-16.133-15.709

16.132-15.698-16.134

VISTO ls notas presentadas por las alumnas de la carrera de Ciencias de la Educación, Srtas. María Carolina GOIN, María Magdalena CHAROVSKY y María Alejandra DOS SANTOS PEREIRA, mediante las cuales solicitan reconsideración de la negativa de reconocerles el cursado de la asignatura "Filosofía" de la Carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires como optativa del Area Filosofía o Historia de su plan de estudios, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Convalidar a las alumnas de la carrera de Ciencias de la Educación, Srtas. María Carolina GOIN (LU.Nº 20.200.513), María Magdalena CHAROVSKY (LU.Nº 18.461.770) y María Alejandra DOS SANTOS PEREIRA (LU.Nº 86/16.260) el cursado de la asignatura "Filosofía" de la Carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires como equivalente a una materia optativa del Area Educación y Filosofía o Educación e Historia de su plan de estudios.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, elévese a la Universidad de Buenos Aires, cumplido, siga a la Dirección Técnica de Alumnos para su conocimiento, notificación de las interesadas y archivo de las presentes actuaciones.

RESOLUCION (CD)Nº 2984



*[Handwritten signature]*  
RICARDO P. GHAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por el Departamento de Letras mediante la cual solicita se promueva al Prof. Leonardo FUNES, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Promover al Prof. Leonardo Ramón FUNES (Leg. 89.866) a la categoría de Profesor Adjunto ad-honorem con retención de su renta de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (cargo 224) del Departamento de Letras, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2985

dchs

GESTION ASUNTOS  
N° 2985

ALDO A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 13 AGO 1991

N. Expte. Nro. 871.138

VISTO la nota presentada por el Dr. José A. Pérez Gollán,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 23 de julio de 1991.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 30 de julio de 1991

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

Artículo 1ero.- Designar a partir del día de la fecha a la Prof. Marta Dujovne como Secretaria Técnico Administrativa del Museo Etnográfico "Juan B. Ambrosetti".

Artículo 2do.- Registrese, comuníquese interesado, al Museo Etnográfico, a la Secretaria de Investigación y Posgrado, a la Secretaria Académica, y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO 2986

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO

JOSÉ A. YARES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. Nro. 16.588

BUENOS AIRES, 13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por el Prof. José Carlos Chiaramonte por la cual solicita se designe a la Lic. Silvia Ratto en virtud de la renuncia efectuada por el Lic. Roberto Di Stefano, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 23 de julio de 1991.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 30 de julio de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ERO.- Designar a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 a la Lic. Silvia Ratto en el cargo de Ayudante de 1era. con dedicación simple en el Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani".

ARTICULO 2DO.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por la docente mencionada en el artículo 1ero. entre el 1 de junio de 1991 y el día de la fecha.

ARTICULO 3RO.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I, Inc. 2, Personal, Partida Principal 1110, Planta Permanente, Partida Principal 070 del Presupuesto vigente, Programa 205.

ARTICULO 4TO.- Regístrese, comuníquese a la interesada, al Instituto Emilio Ravignani, a la Dirección de Personal, de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO 2997

FELIX AUGUSTO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 13 AGO 1991

Expte. Nº 864.129

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para proveer un cargo de Profesor Regular Asociado de "Didáctica General" correspondiente a Profesorados para las diferentes carreras de la Facultad, en el Departamento de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

el dictamen producido por el Jurado que entendió en el referido concurso, integrado por las especialistas Dra. María E. SALEME de BURNICHON y Profesoras Edith LITWIN y Gloria E. EDELSTEIN de TOBAL (fs. 59/65);

que se ha cumplido el plazo establecido por el artículo 35º del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución (CS) Nº 161/84;

la impugnación contra el referido dictamen interpuesta por la aspirante Della Beatriz TORME ( fs. 70/73);

el dictamen suscripto por la Asesoría Legal (fs. 75)

que la Comisión de Interpretación y Reglamento, por mayoría (fs. 76), considerando que el dictamen del Jurado no presenta defectos de forma o procedimiento, ni resulta manifiestamente arbitrario, sino que por el contrario, es suficientemente claro y exhaustivo, aconseja declarar desierto el referido concurso;

que la Consejera Isabel L. ESPINOZA, miembro de la citada Comisión, suscribió un despacho en minoría aconsejando se solicite al Jurado ampliación de su dictamen (fs.77);

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, en su sesión del 13 de agosto de 1991

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación interpuesta por la aspirante, Profesora Della Beatriz TORME, contra el dictamen suscripto por el Jurado que entendió en el concurso para proveer el cargo de Profesor Regular Asociado de "Didáctica General", correspondiente a Profesorados para las diferen

///...



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 864.129

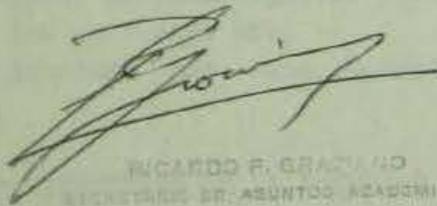
///...

tes carreras de la Facultad, en el Departamento de Ciencias de la Educación.

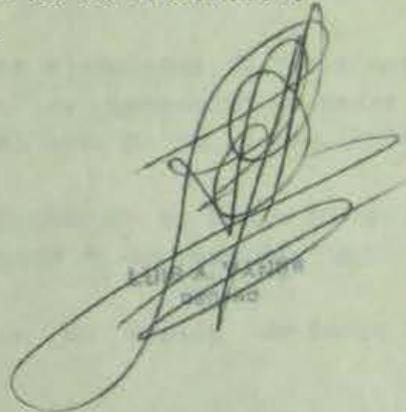
ARTICULO 2º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES declare desierto dicho concurso.

ARTICULO 3º.- Regístrese, vuelva a la Dirección de Concursos Docentes para notificación de la aspirante y, cumplido el plazo para apelar dispuesto por el artículo 36º "in fine" del Reglamento aprobado por Resolución (CS) Nº 161/84, comuníquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Personal y Profesores, al Departamento de Ciencias de la Educación y elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) Nº 2988



RICARDO F. GRADINO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS





Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte. 864.020

BUENOS AIRES, 13 AGO 1991

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires que formula la Lic. Emilia Inés DEFFIS, y

CONSIDERANDO:

que por Res.(CD)N°1637 se acepta la inscripción al Doctorado según Res.(CS)N°1078/87, se acepta la designación de la Prof. Melchora ROMANOS como Consejera de Estudios y Directora de trabajos de investigación y Plan de Tesis, se aprueba el tema y Plan de Tesis: "El viaje como modelo narrativo en la novela española del siglo XVII", se exime a la aspirante, en virtud de sus antecedentes, del cursado de cursos y/o seminarios según lo establecido por el art. 8° de la Res.(CS)N° 1078/87,

que ante la presentación de los ejemplares de Tesis ante la Secretaría de Investigación y Posgrado es necesario proceder a la designación del jurado según lo establece el art. 6° de la Res.(CS)N° 1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado en fecha 10 de julio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 23 de julio del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 30 de julio de 1991

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Designar integrantes del jurado encargado de dictaminar sobre el trabajo escrito y la defensa oral que del mismo realice la Lic. Emilia Inés DEFFIS a los siguientes profesores: Melchora ROMANOS (Directora), Ana María BARRENECHEA, Emilia de ZULETA y Hugo COWES.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese a la interesada y a los señores

R



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

miembros del jurado, notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 2989

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO O. SPERANDIO  
SECRETARIO DE INVESTIGACION Y POSGRADO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, 13 AGO. 1991

Expte. Nº 864.127  
Ref. expte. 864.128

VISTO las actuaciones de los concursos para proveer los cargos de profesores regulares Titular/asociado y Adjunto, respectivamente, de "Didáctica del Nivel Superior", correspondiente al Ciclo de Formación Focalizada, en el Departamento de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

que para entender en los dos concursos, por Resolución (C.S.) Nº 3968/89, fue designado el mismo jurado y que en ambos casos se encuentran inscriptos, entre otros, las aspirantes Dolly Concepción de RODRIGUEZ SAENZ y Elisa Angela LUCARELLI,

que en ocasión de reunirse el jurado, integrado por los especialistas Ovide MENIN, Edith F. LITWIN y Marta SOUTO de ASCH, sólo se presentaron para efectuar las entrevistas y la prueba de oposición correspondientes a los concursos las aspirantes citadas;

que por ello, el jurado dispuso - según consta en la primera parte del Acta Final labrada el 22 de abril del corriente año (fs. 104 del expediente Nº 864.127 y fs. 112 del expediente Nº 864.128) -, que ambas aspirantes fueran sometidas a una sola de las respectivas instancias de evaluación para los dos concursos;

la continuación del Acta Final, emitida el 24 de ese mismo mes, por el jurado (fs. 110/123 del expediente Nº 864.127);

que se dió cumplimiento al plazo para impugnar establecido por el artículo 35º del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/88;

la impugnación contra el referido dictamen presentada por la aspirante TALOU de RODRIGUEZ SAENZ (fs. 128/157 - expediente 864.127);

lo informado por la Asesoría Legal a fs. 158/163 del expediente 864.127;

que en oportunidad de efectuar su inscripción a concurso, la profesora Elisa Angela LUCARELLI optó por la dedicación parcial;

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento el 23 de julio del corriente año;

R

///...



Expediente Nº 864.127  
Ref. Expte. Nº 864.128

Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

...///

que la Facultad no cuenta en su presupuesto con los fondos ne-  
cesarios para asignar a la citada docente una mayor dedicación;

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universi-  
tario, en su sesión del 13 de agosto del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación interpuesta por la Profesora Dolly  
Concepción TALDU de RODRIGUEZ SAENZ contra el dictamen emitido por el ju-  
rado que entendió en los concursos para proveer los cargos de Profesores  
Titular/asociado y Adjunto, respectivamente, de "Didáctica del Nivel Su-  
perior" del Ciclo de Formación Focalizada en el Departamento de Ciencias  
de la Educación.

ARTICULO 2º.- Aprobar el referido dictamen y solicitar a la UNIVERSIDAD  
DE BUENOS AIRES la designación de la Profesora Elisa Angela LUCARELLI  
(C.I. Nº 4.747.730 - Policía Federal - L.C. Nº 3.977.012 - Legajo Nº  
51.429) en el cargo de Profesora Regular Asociada, con dedicación parcial,  
de "Didáctica del Nivel Superior" correspondiente al Ciclo de Formación  
Focalizada, en el Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 3º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES declare desierto

///...



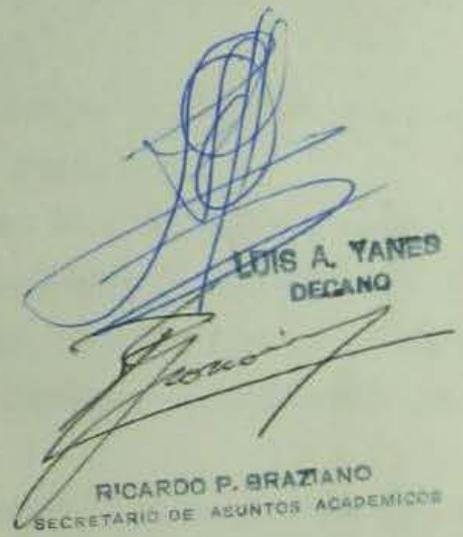
Expediente Nº 864.127  
Ref. Expte. Nº 864.128

Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
.../1/1

el concurso para proveer el cargo de Profesor Regular Adjunto de la cátedra mencionada en el artículo precedente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, vuelva a la Dirección de Concursos Docentes para notificación de los aspirantes y, cumplido el plazo para apelar dispuesto por el artículo 36º "in fine" del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección de Concursos Docentes, a los Departamentos de Ciencias de la Educación, Profesores, Personal y elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) Nº 2990



LUIS A. YANÉS  
DECANO

RICARDO P. BRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 13 AGO 1991

Expte. 871.350

VISTO la nota presentada por la señora Directora del Departamento de Geografía, mediante la cual eleva la renuncia de la Prof. Mónica ARROYO al cargo de Secretaria Académica del mismo y solicita se designe reemplazante, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de agosto último, la renuncia presentada por la Prof. Mónica ARROYO al cargo de Secretaria Académica del Departamento de Geografía.

ARTICULO 2°.- Agradecer a la citada docente los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 3°.- Designar al Prof. Rodolfo V. BERTONCELLO como Secretario Académico del Departamento de Geografía, a partir del 1° de agosto último, asignándole una renta de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (Cargo 222) mientras se desempeñe en el mencionado cargo.

ARTICULO 4°.- Transformar en "ad-honorem" la designación del citado docente, como Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo 221) del Departamento de Geografía, a partir del 1° de agosto último y hasta el 31 de marzo de 1992 o mientras se desempeñe como Secretario Académico de dicho Departamento.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, al Departamento de Geografía y a los interesados, notifíquese

..//



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 2991

CSP

*[Handwritten signature]*  
 LUIS A. YANES  
 DECANO

*[Handwritten signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

ABRAL, Patricia Elena	Leg.	84.091
ABRAL, Guadalupe	Leg.	81.160
ABRAL, Mónica Alejandra	Leg.	13.119
ABRAL, Milena Viviana	CI	7.473.074
ABRAL, María Cristina	Leg.	107.046
ABRAL, María José	Leg.	100.738
ABRAL, María	Leg.	104.807
ABRAL, Victoria Mariana	Leg.	91.491
ABRAL, Liliana Silvia	Leg.	89.330
ABRAL, María	Leg.	79.373

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Srta. Victoria ABRAL (Leg. 91.491), un puesto de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 211), en el carácter de Jefa de Trabajos Prácticos "ad-locum" con rango de Asistente de Segunda con dedicación simple del Departamento de Lengua Castellana, por el plazo período mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 2º.- Asignar al personal docente auxiliar del Departamento



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 13 AGO 1991

Expte. 871.303 (referencia)

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual solicita se asigne renta a personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Asignar al personal docente auxiliar del Departamento de Ciencias Antropológicas, que a continuación se menciona, una renta de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224), en su carácter de Jefes de Trabajos Prácticos "ad-honorem" con renta de Ayudante de Primera con dedicación simple, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARENAS, Patricia Elena	Leg. 86.095
BARUA, Guadalupe	Leg. 95.162
BERON, Mónica Alejandra	Leg. 78.255
CALDERARI, Milena Viviana	CI 7.879.838
DASSO, María Cristina	Leg. 107.068
FIGUERERO, María José	Leg. 102.738
GOÑI, Rafael	Leg. 104.801
GOICOECHEA, Alicia Susana	Leg. 93.681
RAGGIO, Liliana Silvia	Leg. 89.520
WRIGHT, Pablo	Leg. 79.873

ARTICULO 2º.- Asignar a la Prof. Victoria BARREDA (Leg. 99.189), una renta de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224) en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos "ad-honorem" con renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple del Departamento de Ciencias Antropológicas, por el mismo período mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Asignar al personal docente auxiliar del Departamento



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

antes citado, que a continuación se menciona, una renta de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227), en su carácter de Ayudantes de Primera "ad-honorem" con renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ALESSANDRIA, Jorge  
CASTILLO, Estela Noemí  
DIFRIERI, Cecilia  
GARDELLA, Liliana Noemí  
KAST, Ana  
LYNCH, Fernando María  
MASSA, Diana  
NOVARO, Gabriela  
SCOTTO, Gabriela  
VISACOVSKY, Sergio Eduardo  
MORAS, Julia

ARTICULO 4°.- Asignar a los Ayudantes de Primera "ad-honorem" del Departamento de Ciencias Antropológicas, que a continuación se mencionan, una renta de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227), por el mismo período citado en el artículo anterior.

ARNERO, Leonor  
BOIXADOS, Roxana  
AYERDI, Cecilia Leg. 91.102  
BARON SUPERVIELLE, Marina DNI 5.619.338  
FERNANDEZ, Marta  
FRANCO, Nora Viviana DNI 13.653.026  
GORDILLO, Inés  
KUSCH, María Florencia  
RUIZ, Pablo

ARTICULO 5°.- Asignar a los Ayudantes de Segunda "ad-honorem" del Departamento de Ciencias Antropológicas, que a continuación se mencionan, una renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple (Cargo 228), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

...///



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

...///

- BALBI, Fernando
- BESSE, Alberto
- CANGIANO, Pablo
- CARVAJAL, Julio Enrique
- CARRION, Flavia
- DOBRUSKIN, Mauro
- FANTUZZI, Sandra
- FERRERO, Laura
- FLORIO, Rodolfo
- GANCEDO, Jorge
- GONZALEZ, Luis
- GORDILLO, Gastón
- LIATIS de ARENA, Viviana
- MARKENDORF, Susana Marta
- KINDGARD, Federico Mario
- SCAGLIA, María Cecilia
- VECCHIOLI, Virginia
- ROSENDO, Ricardo Héctor

ARTICULO 6°.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por los docentes citados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, y 5°, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1° de agosto último y la fecha.

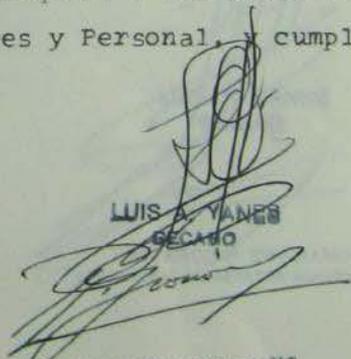
ARTICULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 2992

CSP

GESTION DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
 LUIS A. YANES  
 SECRETARIO  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 13 AGO 1991

Ref. act. 16.615

VISTO la nota presentada por el Departamento de Filosofía, mediante la cual solicita se designe a los Profs. Luis E. GRUNER y Marcelo MATELLANES, para el dictado de seminarios, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar a los Profs. Luis E. GRUNER (DNI 4.553.004) y Marcelo MATELLANES (DNI 12.949.645) como Profesores Asociados con dedicación simple (Cargo 218) del Departamento de Filosofía, para dictar seminarios, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por los docentes citados en el artículo anterior, por el período comprendido entre el 1º de agosto último y la fecha.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 2993

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

csp



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

13 AGO 1991

Expte. N° 871.206/91

VISTO la nota elevada por el Departamento de Bibliotecología y Documentación, mediante la cual solicita la provisión por concurso de diversos cargos regulares de personal Docente Auxiliar, y

CONSIDERANDO:

la Reglamentación aprobada por Resoluciones de este Cuerpo Nos. 2619 y 2797/91 y de Consejo Superior N° 1502/91;

que el Departamento cuenta con los puntos docentes necesarios para su asignación;

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza el 6 del actual;

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, en su sesión del 13 del corriente mes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a concurso para la provisión de los siguientes cargos regulares de personal Docente Auxiliar en el Departamento de Bibliotecología y Documentación:

<u>CATEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>DEDICACION</u>
CATALOGACION Y CLASIFICACION SUPERIORES	1 Jefe de Trab./Prác.	Parcial
MEDIOS DE COMUNICACION	1 Jefe de Trab./Prác.	Parcial
REFERENCIA ESPECIALIZADA	1 Jefe de Trab./Prác.	Parcial
SISTEMAS DE INFORMACION	1 Jefe de Trab./Prác.	Parcial

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología

*R*

///...



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

///...

y Documentación, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y vuel-  
va a la Dirección de Concursos Docentes para la prosecución del trámi-  
te.

RESOLUCION (CD) N° 2995



RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 13 AGO 1991

Ref. expte. 871.302

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual solicita se designe personal docente, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Que el Prof. BAYARDO GARCIA ha sido designado como Becario de Perfeccionamiento, asimilado a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, del 1º de junio último y por el término de un año.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al Prof. Mario Alberto RABEY (DNI 7.704.338), como Profesor Titular con dedicación simple (Cargo 215) del Departamento de Ciencias Antropológicas, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Designar a la Prof. Lidia Rosa NACUZZI (DNI nº ----- 10.692.770) como Profesora Adjunta con dedicación simple (Cargo 221) del Departamento de Ciencias Antropológicas, por el mismo período mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Designar al Prof. Rubens BAYARDO GARCIA (Leg. 85.151), como Profesor Adjunto "ad-honorem" del Departamento de Ciencias Antropológicas, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 4º.- Asignar a la Prof. Aída QUINTAR (DNI 4.932.710) una renta de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cargo 221), en su carácter de Profesora Adjunta "ad-honorem" del Departamento de Ciencias Antropológicas, por el mismo período citado en el artículo anterior.

ARTICULO 5º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por

..//



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

..//

los docentes mencionados en los artículos 1º, 2º y 4º, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1º de agosto último y la fecha.

ARTICULO 6º.- Reconocer los servicios prestados por el Prof. Rubens BAYARDO GARCIA, en su carácter de "ad-honorem", por el mismo período citado en el artículo anterior.

ARTICULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 2994

GESTION ASUNTOS  
AREA ACADEMICA

csp

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANG  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por la Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires, mediante la cual solicita la designación de un representante, en cumplimiento de la resolución (CS) n° 963/90, para integrar un grupo de trabajo encargado de estudiar el plan de estudios de una carrera interdisciplinaria en Salud Pública, y

CONSIDERANDO

Ló acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al Dr. Francisco Raúl CARNESE como representante de esta Facultad para integrar un grupo de trabajo encargado de estudiar el plan de estudios de una carrera interdisciplinaria en Salud Pública.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al interesado y a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2996

dchs

LUIS A. YATES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANI  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por la Srta. Consejera Mónica ARROYO, mediante la cual eleva su renuncia al cargo de Consejera por la mayoría del claustro de graduados del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

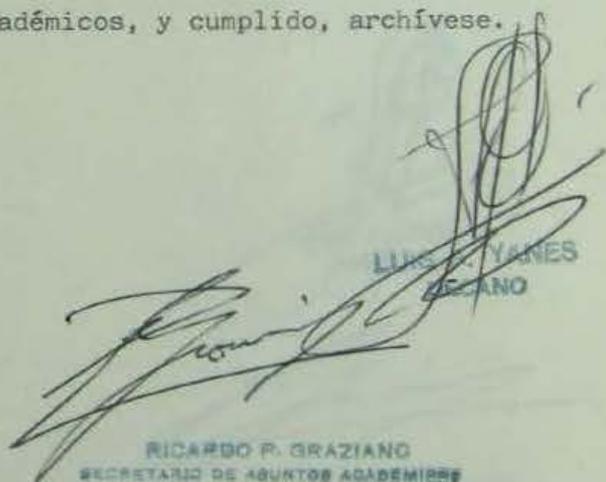
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de agosto último la renuncia presentada por la Srta. Consejera Mónica ARROYO como Consejera suplente por la mayoría del claustro de graduados del Consejo Directivo en virtud de haber obtenido una beca del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para la realización de una maestría en Integración de América Latina en la Universidad de San Pablo, Brasil.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la interesada, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2997

dchs

  
RICARDO P. GRAZIANG  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 13 AGO 1991

Act. 16.656

VISTO la nota presentada por la Prof. Cristina IGLESIA, mediante la cual solicita licencia en su carácter de Consejera Directiva por el Claustro de Graduados, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia a la Prof. Cristina IGLESIA en su carácter de Consejera Directiva por la mayoría del claustro de Graduados del Consejo Directivo por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la interesada y a las Secretarías de la Facultad, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2998-

v1

GESTION ASUNTOS  
AREA ACADÉMICA

LUIS A. YANÉS  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

13 AGO 1991

Expte. 871.389

VISTO la nota presentada por el Prof. Hernán Gonzalo VILLARRUEL, mediante la cual eleva su renuncia al cargo de consejero por la mayoría del claustro de graduados del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

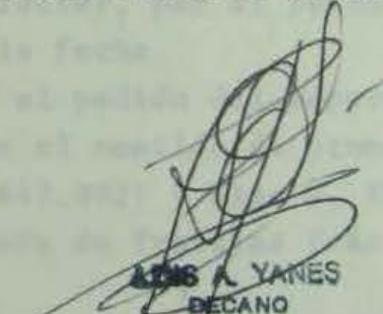
ARTICULO 1º.- Aceptar a partir del 14 de agosto de 1991 la renuncia presentada por el Prof. Hernán Gonzalo VILLARRUEL al cargo de consejero por la mayoría del claustro de graduados del Consejo Directivo en virtud de su viaje a los EE.UU. para continuar con su formación profesional.

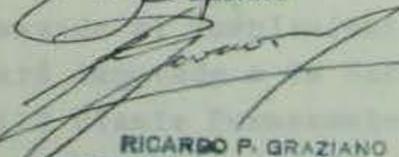
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y al interesado, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2999.

GESTION ASUNTOS  
AREA ACADEMICA

8chs

  
**LUIS A. YANÉS**  
 DECANO

  
**RICARDO P. GRAZIANO**  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Buenos Aires, 1 AGO 1991

Act. 16.051

VISTO la nota presentada por el Departamento de Bibliotecología y Documentación, mediante la cual solicita se promueva personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza que no corresponde la promoción a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos de las Profesoras Graciela DEVEZE y Elsa SPEDALIERI, por falta de antecedentes.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Promover al Prof. Daniel Héctor SPINA (Leg. 99.488) a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224) del Departamento de Bibliotecología y Documentación, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por el citado docente, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1° de agosto último y la fecha.

ARTICULO 3°.- No hacer lugar al pedido del Departamento de Bibliotecología y Documentación, en el sentido de promover a las Profesoras Graciela DEVEZE (DNI 14.647.902) y Elsa G. SPEDALIERI (Leg. 104.700) a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1-Inciso 11 Personal-Partida Principal 1110-Planta Permanente-Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal,

..//



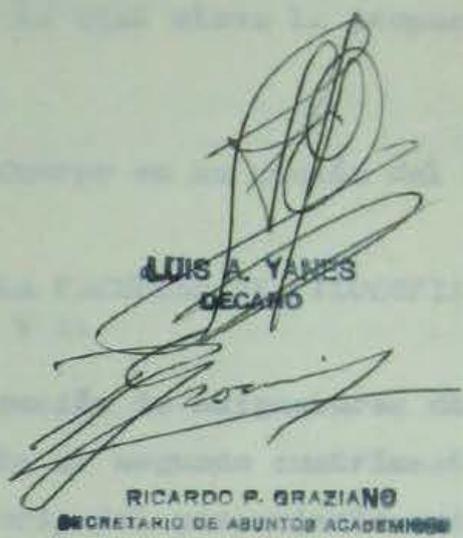
Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

1340

...//  
y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3000.

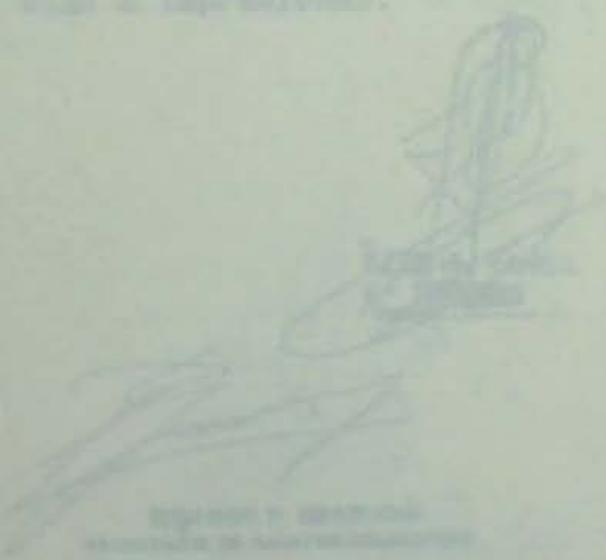
v1  
GESTION ASUNTOS  
AREA ADMINISTRATIVA

  
LUIS A. YANES  
DECANO  
  
RICARDO P. GRAZIANG  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

ARTICULO 2º.- Aprobar los programas de las cátedras...

ARTICULO 3º.- Reglamentar, en conjunto a los Secretarios de la Facultad y al Departamento de Filosofía, notificaciones a la Circunstancia General de Asuntos Académicos, a la Dirección de Trabajos y a la Biblioteca Central, y Registrar, en el Registro de Representantes.

Fecha





Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Act. 16.615

13 AGO 1981

Buenos Aires,

VISTO la nota presentada por el Sr. Director del Departamento de Filosofía mediante la cual eleva la propuesta de dictado de dos seminarios, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

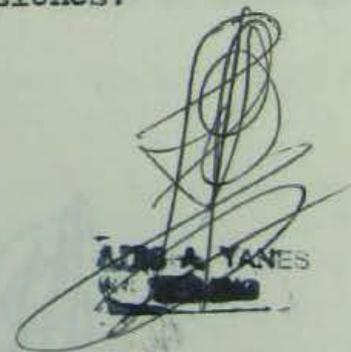
ARTICULO 1º.- Incluir en la programación de asignaturas del Departamento de Filosofía correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año los seminarios "Historia del pensamiento económico: aportes de la Filosofía política al proceso de formación de la socialización capitalista" a cargo del Dr. Marcelo MATELLANES y "Sujeto, poder y sociedad en el pensamiento político contemporáneo", a cargo del Prof. Luis Eduardo GRUNER.

ARTICULO 2º.- Aprobar los programas de los seminarios antes citados.

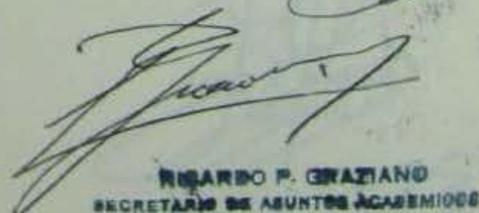
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y al Departamento de Filosofía, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección de Profesores y a la Biblioteca Central, y cumplido, siga a Impresiones.

RESOLUCION (CD) N° 3001-

dchs



MARCELO MATELLANES



RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. 16.642

13 AGO

BUENOS AIRES,

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado, Dr. Félix G. SCHUSTER, a fin de elevar la propuesta de un Seminario de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

las condiciones establecidas por el Reglamento de Seminarios de Doctorado y Cursos de Posgrado Res. (CS) N° 1160/91,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 30 de julio y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 6 de agosto del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 13 de agosto de 1991,

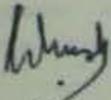
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

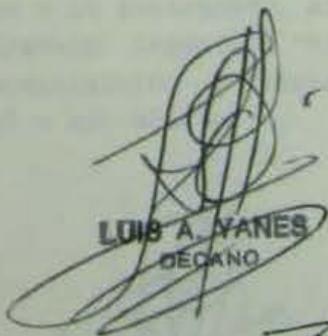
R E S U E L V E

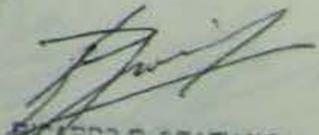
ARTICULO 1° - Aprobar el programa y el dictado del Seminario de Doctorado "Problemáticas de educación y trabajo en una perspectiva socioeducativa", a ser dictado por la Lic. Silvia LLOMOVATTE durante el segundo cuatrimestre del presente año lectivo.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Departamento de Ciencias de la Educación. Notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 3002

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. VANES  
DECANO

  
EDUARDO GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. 16.644

13 AGO 1991  
BUENOS AIRES,

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado, Dr. Félix G. SCHUSTER, a fin de elevar una propuesta de Seminario de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

las condiciones establecidas por el Reglamento de Seminarios de Doctorado y Cursos de Posgrado Res. (CS) N° 1160/91,  
lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 30 de julio y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 6 de agosto del corriente año,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 13 de agosto de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aprobar el programa y el dictado del Seminario de Doctorado "El discurso de amor, los dobles y la metamorfosis en cuentos y poemas de Silvina Ocampo", a ser dictado por la Dra. Noemí ULLA durante el segundo cuatrimestre del presente año lectivo.

ARTICULO 2° - No aprobar lo solicitado por la Dra. Ulla en el sentido de otorgarle renta por el dictado del seminario mencionado en el artículo 1°.

ARTICULO 3° - Designar a la Dra. Noemí ULLA como Profesora Asociada Ad-honorem por el período del dictado del seminario.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese a la interesada, al Departamento de Letras y al Instituto de Literatura Argentina "Ricardo Rojas". Notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase a la Dirección General de Personal a sus efectos.

RESOLUCION N° 3003-

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO GRAZIANO  
SECRETARIO DE CUENTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. 15.643

BUENOS AIRES, 13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado, Dr. Félix G. SCHUSTER, a efectos de elevar la propuesta del dictado de un Seminario de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 30 de julio y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 6 de agosto del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 13 de agosto de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - Aprobar el programa y el dictado del Seminario de Doctorado "Retórica y poética de la lírica barroca", a ser dictado por la Lic. Melchora ROMANOS durante el 2° cuatrimestre del presente año lectivo.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Departamento de Letras. Notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 3004-

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

ROBERTO A. YANÉS  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act.16646

13 AGO 1991

BUENOS AIRES,

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Félix G. SCHUSTER a efectos de elevar la propuesta del dictado de un Curso de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

las condiciones establecidas por el Reglamento de Seminarios de Doctorado y Cursos de Posgrado Res.(CS)N°1.160/91.

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión de fecha 6 de agosto del corriente año,

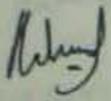
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991,

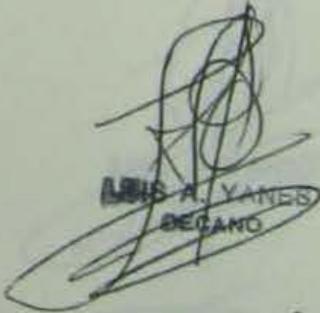
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

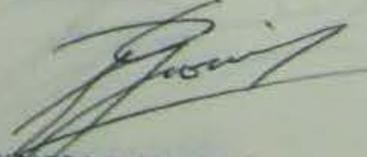
ARTICULO 1° - Aprobar el programa y el dictado del Curso de Posgrado: "Técnicas de investigación, técnicas estadísticas y procesamiento de datos en ciencias sociales", a ser dictado por la Profesora Malvina SEGRE, durante el 2° cuatrimestre del año 1991.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Departamento de Ciencias de la Educación. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 3005

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act.16630

13 AGO 1991

BUENOS AIRES,

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Félix G. SCHUSTER a efectos de elevar la propuesta del dictado de un Curso de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

las condiciones establecidas por el Reglamento de Seminarios de Doctorado y Cursos de Posgrado Res.(CS)N°1.160/91,  
lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión de fecha 6 de agosto del corriente año,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aprobar el programa y el dictado del Curso de Posgrado: "Un problema para el discurso histórico ¿a quién pertenece la acción?", a ser dictado por el Dr. Manuel CRUZ, durante el 2° cuatrimestre del año 1991.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese al interesado y al Departamento de Filosofía. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 3006.

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANÉS  
DECANO

OSVALDO CRISTINO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Act. 15.641

13 AGO 1991

BUENOS AIRES,

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Felix G. SCHUSTER a efectos de elevar la propuesta del dictado de un Seminario de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

las condiciones establecidas por el Reglamento de Seminarios de Doctorado y Cursos de Posgrado Res.(CS)N°1.160/91,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado el día 30 de julio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión de fecha 6 de agosto del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aprobar el programa y el dictado del Seminario de Doctorado: "Ciudad, Provincia, Nación: Génesis del Estado en el Río de la Plata", a ser dictado por el Prof. José Carlos CHIARAMONTE, durante el 2° cuatrimestre del año 1991.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese al interesado y al Departamento de Historia. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 3007-

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. VANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Act.16631

BUENOS AIRES,

13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Félix G. SCHUSTER a efectos de elevar la propuesta del dictado de un Curso de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

las condiciones establecidas por el Reglamento de Seminarios de Doctorado y Cursos de Posgrado Res. (CS)N°1.160/91,  
lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión de fecha 6 de agosto del corriente año,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aprobar el programa y dictado del Curso de Posgrado:"E-tica, Estética y verdad en la obra de María Zambrano", a ser dictado por la Dra. Alcira B. BONILLA, durante el 2° cuatrimestre del año 1991.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Departamento de Filosofía. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 3008-

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Act.15640

BUENOS AIRES,

13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Felix SCHUSTER a efectos de elevar la propuesta del dictado de un Seminario de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

las condiciones establecidas por el Reglamento de Seminarios de Doctorado y Cursos de Posgrado Res.(CS)Nº1.160/91,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado el día 30 de julio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión de fecha 6 de agosto del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado del Seminario de Doctorado "La formación de la esfera pública: aproximaciones teóricas e históricas", a ser dictado por la Dra. Hilda SABATO durante el segundo cuatrimestre del año 1991.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Departamento de Historia. Notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido archívese.

RESOLUCION Nº 3009.

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANÉS  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 Act.16645

BUENOS AIRES,

15 AGO 1991

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Felix G. SCHUSTER a efectos de elevar la propuesta del dictado de un Seminario de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

las condiciones establecidas por el Reglamento de Seminarios de Doctorado y Cursos de Posgrado Res.(CS)N° 1.160/91,  
 lo aconsejado por la Comisión de Doctorado el día 30 de julio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en fecha 6 de agosto del corriente año,  
 lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 R E S U E L V E

ARTICULO 1° - No aprobar la propuesta presentada por la Dra.Adriana RODRIGUEZ PERSICO, como Seminario de Doctorado.

ARTICULO 2° - Aprobar el dictado y el programa del Curso de Posgrado: "Literatura y Estado en el siglo XIX (sobre Sarmiento y Alberdi)", a cargo de la Dra. Adriana RODRIGUEZ PERSICO a ser dictado en el 2° cuatrimestre del año 1991.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Departamento de Letras. Notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 3010.

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
 SECRETARIO  
 INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act.16.633

BUENOS AIRES, 13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Félix G. SCHUSTER a efectos de elevar la propuesta del dictado de un Seminario de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

las condiciones establecidas por el Reglamento de Seminarios de Doctorado y Cursos de Posgrado Res.(CS)N°1.160/91,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado el día 30 de julio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión de fecha 6 de agosto del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aprobar el programa y el dictado del Seminario de Doctorado: "Principales problemas del Político de Platón", a ser dictado por el Dr. Conrado EGGERS LAN, durante el 2° cuatrimestre del año 1991.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese al interesado y al Departamento de Filosofía. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 3011-

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANÉS  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
CULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act.16638

BUENOS AIRES,

13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Félix G. SCHUSTER a efectos de elevar la propuesta del dictado de un Seminario de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

las condiciones establecidas por el Reglamento de Seminarios de Doctorado y Cursos de Posgrado Res.(CS)N°1.160/91,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado el día 30 de julio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión de fecha 6 de agosto del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE

ARTICULO 1° - Aprobar el programa y el dictado del Seminario de Doctorado : " División político-administrativa y reforma del Estado", a ser dictado por el Dr. César VAPNARSKY, durante el 2° cuatrimestre del año 1991.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese al interesado y al Departamento de Geografía. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 3012

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS P. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
CULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act.16632

13 AGO 1991

BUENOS AIRES,

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Felix G. SCHUSTER a efectos de elevar la propuesta del dictado de un Seminario de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

las condiciones establecidas por el Reglamento de Seminarios de Doctorado y Cursos de Posgrado Res.(CS)N°1.160/91

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado el día 30 de julio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión de fecha 6 de agosto del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aprobar el programa y el dictado del Seminario de Doctorado: "Realismo Modal, Mundos Posibles y Ontología" a cargo del Dr. Carlos ALCHOURRON a ser dictado durante el segundo cuatrimestre del año 1991.

ARTICULO 2° - Regístrase, comuníquese al interesado y al Departamento de Filosofía. Notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 3013.

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act.16639

13 AGO 1991

BUENOS AIRES,

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Félix G. SCHUSTER a efectos de elevar la propuesta del dictado de un Seminario de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

las condiciones establecidas por el Reglamento de Seminarios de Doctorado y Cursos de Posgrado Res. (CS)N°1.160/91,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado el día 30 de julio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión de fecha 6 de agosto del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE

ARTICULO 1° - Aprobar el programa y dictado del Seminario de Doctorado: "La ciencia médica en la España de los siglos XIII al XVI: Teoría y realidad", a ser dictado por la Dra. María Estela González de Fauve, durante el 2° cuatrimestre del año 1991.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Departamento de Historia. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 3014-

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 871.218

BUENOS AIRES,

13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por la Lic. Beatriz Ventura por la cual solicita tres pasajes para alumnos de la Carrera de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su reunión del día 6 de agosto de 1991.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991.

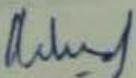
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

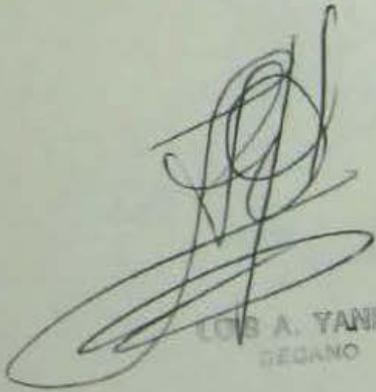
R E S U E L V E :

Artículo 1ero.- Aprobar se otorgue a los alumnos Juan Bautista Belardi, Blanca Campos y Andres Sebastian Muñoz pasajes en ferrocarril clase turista Es. Tucumán -Bs. As. para que asistan al X Congreso Nacional de Arqueología Argentina a realizarse en Catamarca entre el 12 y el 16 de agosto de 1991.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al Instituto de Ciencias Antropológicas a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General Administrativa y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO 3015.

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
SECRETARIO



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 870.886

BUENOS AIRES, 13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por la Lic. Hugo Jacobaccio por la cual solicita 5 pasajes Bs. Aires/Jujuy/Bs.Aires con el fin de efectuar una campaña de trabajos arqueológicos, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su reunión del día 6 de agosto de 1991.  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991.

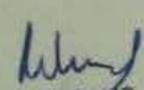
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

Artículo 1ero.- Aprobar se otorgue a la 5 (cinco) pasajes por vía terrestre a las Prof. Mariana Mondini, Isabel Cruz, Marcela Malmierca, María del Carmen Reigadas y Celina Madero para que realicen una campaña de trabajos arqueológicos en la localidad de Susques a partir del 1 de septiembre de 1991.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la Sección Prehistoria, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. Administrativa cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO 3016.

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO



LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 871.203

BUENOS AIRES, 13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por el Dr. José A. Pérez Gollán por la cual solicita dos pasajes via terrestre para las Lic. Mónica Berón y Adriana Callegari a fin de que asistan al Congreso de Arqueología a realizarse entre el 12 y el 16 de agosto en la ciudad de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su reunión del día 6 de agosto de 1991.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991.

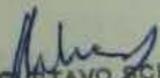
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

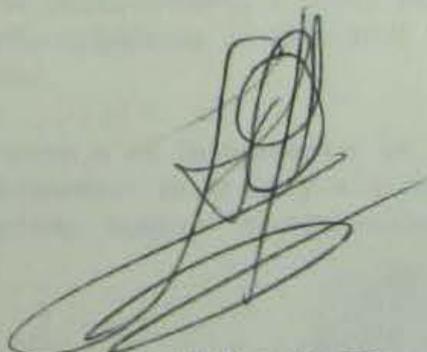
RESUELVE:

Artículo 1ero.- Aprobar se otorgue a las Lic. Mónica Berón y Adriana Callegari pasajes ida y vuelta a la ciudad de Catamarca para que asistan al X Congreso Nacional de Arqueología Argentina el cual se llevará a cabo en Catamarca entre el 12 y el 16 de agosto del corriente año.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al Museo Etnográfico, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. Administrativa y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO 3017-

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO



LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.871.175/91

13 AGO 1991

BUENOS AIRES,

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. María Lía MUNILLA LACASA, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos por Res.(CS)N°1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado en fecha 30 de julio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 6 de agosto del presente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 13 de agosto de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aceptar la inscripción al Doctorado presentada por la Lic. María Lía MUNILLA LACASA, según Res.(CS)N°1078/87,

ARTICULO 2° - Aprobar la designación del Dr. J. Emilio BURUCUA como Consejero de Estudios.

ARTICULO 3° - Requerir a la interesada el cursado de 6 (seis) seminarios de doctorado o de posgrado en las siguientes áreas: 1 (uno) sobre Metodología en historia de la arquitectura, 2 (dos) en Historia de la cultura, 2 (dos) en Historia argentina de 1880-1930 y 1 (uno) en Historia de la literatura argentina.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Consejero de Estudios, notifíquese al Departamento de Artes y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 3018-

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.865.678

BUENOS AIRES,

12 AGO 1991

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires que formula la Lic. Laura Rosana SCARANO, y

CONSIDERANDO:

que por Res.(D.)N°1331/89 se aprobó la inscripción al Doctorado, la designación del Dr. Roberto YAHNI como Consejero de Estudios y la del Dr. Ignacio M. ZULETA como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis, el Tema y Plan de Tesis: "La poesía social de Gabriel Celaya, Blas de Otero y José Hierro. La legitimación de una nueva práctica poética", se exime a la interesada, en virtud de sus antecedentes del cursado de seminarios y/o cursos, Art.8°Res.(CS)N°1078/87, la Res.(D.)N°1331, fué ratificada por Res.(CD)N°1775/89,

que ante la presentación de los ejemplares de Tesis de Doctorado realizada en la Secretaría de Investigación y Posgrado es necesario proceder a la designación del jurado según lo establece el Art.6° de la Res.(CS)N°1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado el 30 de julio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión de fecha 6 de agosto del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Designar integrantes del jurado encargado de dictaminar con respecto al trabajo escrito y a la defensa oral que del mismo realice la Prof. Laura Rosana SCARANO a los siguientes profesores: Ignacio M. ZULETA (Director), María del Carmen PORRUA, Hugo COWES y Melchora ROMANOS.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese a la interesada y a los señores

R



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

miembros del jurado. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 3019.

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 862.272

BUENOS AIRES,

13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por la Lic. Claudia KOZAK a efectos de solicitar la aprobación de un seminario como requisito establecido por Res.(CD)N° 1144/88, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado en fecha 30 de julio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 6 de agosto del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 13 de agosto de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aprobar el cursado y programación del seminario de grado: "Informática y Sociedad", dictado por el Prof. Héctor SCHMUELER en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, durante el segundo cuatrimestre del año 1990. Se dá por cumplido los requisitos previos establecidos según Res.(CD)N°1144/88,

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Consejero de Tesis Prof. Jorge PANESSI . Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 3020

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. ZANÉS  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte.860.982

BUENOS AIRES,

13 AGO 1991

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Prof. María Ignacia MASSONE, y

CONSIDERANDO:

que la postulante cumple con los requisitos establecidos según Res.(CS)N°1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado el 30 de julio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 6 de agosto del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto del año 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aceptar la inscripción al Doctorado presentada por la Prof. María Ignacia MASSONE, según Res.(CS)N°1078/87.

ARTICULO 2° - Aprobar la designación de la Dra. Ofelia KOVASSI como Consejera de Estudios.

ARTICULO 3° - Aprobar la designación del Dr. Robert Erik JOHNSON como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 4° - Aprobar la designación de la Dra. Ana GERZENSTEIN como Co-Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 5° - Aprobar el Tema y Plan de Tesis: "Gramática modular y lexicón de la lengua de señas argentina".

ARTICULO 6° - Eximir a la interesada, en virtud de sus antecedentes del cursado de cursos y/o seminarios, según lo establecido por el Art.8° de la Res.(CS)N°1078/87.

R



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ARTICULO 7º - Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Consejera de Estudios, al Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis y a la Co-Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 3021-

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.868.780

BUENOS AIRES, 13 AGO 1991

VISTO la documentación presentada por el Lic.Gastón CASTILLO GOMEZ y el resultado de la entrevista con la Comisión de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

que por Res.(CD)N°2691/91 se aprueba la inscripción al Doctorado por Res.(CS)N°1078/87 y la designación de la Dra.Myriam TARRAGO como Consejera de Estudios,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado el 30 de julio y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión de fecha 6 de agosto del corriente año,

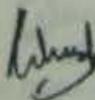
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Requerir al interesado el cursado de 1 (un) curso de grado sobre arqueología argentina, 2 (dos) asignaturas o seminarios de grado o de posgrado en las áreas de Teorías antropológicas contemporáneas, y Teorías arqueológicas contemporáneas.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese al interesado y a la Consejera de Estudios. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 3022-

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
ROBERTO A. YANES  
DECANO

  
RICARDO GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte.868.554

BUENOS AIRES,

13 AGO 1991

VISTO el pedido presentado por el Lic. Daniel ALTAMIRANDO a efectos de solicitar la aprobación del Tema y Plan de Tesis y la designación de la Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado el 30 julio, y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión de fecha 6 de agosto del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar el Tema y Plan de Tesis: "Basta callar, según el manuscrito Res.91 (Biblioteca Nacional de Madrid). Introducción edición y notas", propuesto por el Lic. Daniel ALTAMIRANDA.

ARTICULO 2º - Aprobar la designación de la Dra. Lilia FERRARIO de ORDUNA como Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese al interesado y a la Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis. Comuníquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 3023.

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 870.940

BUENOS AIRES, 13 AGO 1991

VISTO la nota presentada por la Lic. Clara Rivolta por la cual solicita un pasaje en ómnibus para cubrir el trayecto S.S. de Jujuy/San Fernando del Valle de Catamarca/ S.S. de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

lo acordado por este Cuerpo en su sesión el día 13 de agosto de 1991.

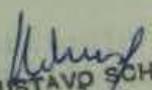
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

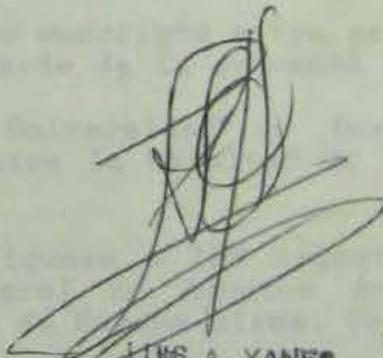
RESUELVE:

Artículo 1ero.- Aprobar se otorgue a la Lic. Clara Rivolta un pasaje en ómnibus Jujuy/Catamarca/Jujuy para que asista al X Congreso Nacional de Arqueología Argentina el cual se llevará a cabo en Catamarca entre el 12 y el 16 de agosto del corriente año.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al Instituto Tilcara, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. Administrativa y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO 3024-

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 871.367

BUENOS AIRES,

13 AGO 1991

VISTO el proyecto de convenio a celebrarse entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires e IBM Argentina, y

CONSIDERANDO:

que la realización de dicho convenio permitirá la ejecución conjunta de estudios y/o proyectos de investigación en áreas o temas de común interés.

que prevé la formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos e intercambio de información científica y técnica como así también el desarrollo de cursos de posgrado.

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 6 de agosto de 1991 lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

Artículo 1ero.- Aprobar el convenio suscripto entre esta Facultad e IBM Argentina cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Artículo 2do.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires, ratifique el convenio suscripto entre la Facultad de Filosofía y Letras e IBM Argentina.

Artículo 3ero.- Regístrese, comuníquese a IBM Argentina, a las Secretarías, a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Ciencia y Técnica.

RESOLUCION NRO 3025.

vir



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, representada en este acto por su Decano Prof. Luis A. YANES e IBM Argentina S.A representada en este acto por el Ing. Rubens LA TORRE, Gerente de Relaciones Externas y Comunicaciones de IBM, acuerdan en celebrar el presente convenio de **Cooperación Científica y Técnica** teniendo en cuenta el propósito de lograr los siguientes objetivos:

- 1.- Ejecución conjunta de estudios y/o proyectos de investigación en áreas o temas de común interés.
- 2.- Formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos e intercambio de información científica y técnica.
- 3.- Desarrollar cursos de Posgrado
- 4.- Toda otra actividad que resulte de interés mutuo.

Acuerdan suscribir el presente convenio, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** Este convenio entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá una duración de un (1) año. Se considerará renovado automáticamente por otro período de un (1) año, si ninguna de las partes declara fehacientemente su voluntad en contrario sesenta (60) días antes de su vencimiento. Cualquiera de ellas podrá darlo por terminado antes del vencimiento del plazo mediante notificación cursada a la otra parte con antelación no menor a sesenta días, sin responsabilidad alguna a cargo de los contratantes.

**SEGUNDA:** Con el fin de programar, orientar y coordinar las actividades que resulten del presente convenio, cada una de las partes designará un representante, los que servirán de nexo institucional y producirán un informe trimestral, de la evolución de los puntos alcanzados respecto del convenio, como así también toda consideración que considere pertinente. Los representantes de la **Facultad de Filosofía y Letras** e **IBM** podrán ser reemplazados por otros en cualquier momento a voluntad de las partes.

**TERCERA:** Las acciones a que de lugar este convenio deberán ser instrumentos en planes de trabajo, que para cada proyecto, establecerán los objetivos particulares, recursos, responsabilidades y otros detalles de organización y realización para el cumplimiento de las finalidades específicas de las mismas. Los planes de trabajo, se suscribirán por partes de acuerdo a sus normas internas de organización y procedimiento y se agregarán como **ANEXOS** al presente acuerdo.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

**CUARTA:** Este Acuerdo no impedirá a cualquiera de las partes realizar convenios similares con otras compañías, empresas o entidades, con otras industrias, con universidades u organizaciones gubernamentales u otras, con o sin fines de lucro; con excepción exclusiva de lo aquí establecido en lo referido a "inventos" en relación a su revelación o uso de la información confidencial proporcionada o divulgada por la otra parte.

**QUINTA:** Las partes intervinientes en este acuerdo convienen en conducir las actividades poniendo lo mejor de su esfuerzo y de acuerdo con el estado actual de sus condiciones.

**SEXTA:** El personal interviniente, designado por cada una de las partes para la concreción de los proyectos, continuará con la misma relación de dependencia que lo vinculaba con el organismo que lo haydesignado.

**SEPTIMA:** La Facultad de Filosofía y Letras e IBM acordarán en conjunto todas las características de la difusión pública que se haga de los proyectos abarcados por este convenio.

**OCTAVA:** Todas las modificaciones o agregados que deban realizarse en el presente convenio serán convenidas mutuamente por escrito.

**NOVENA:** Este convenio se realiza e interpreta de acuerdo con las leyes argentinas, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en Buenos Aires.

**DECIMA:** A todos los efectos las partes constituyen domicilio legal: la Facultad de Filosofía y Letras en la calle Puán 470 - Capital Federal e IBM Argentina S.A en la calle Enrique Butty 275 -Capital Federal.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los días del mes de \_\_\_\_\_ de 1991.



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

3 SET 1991

Expediente N° 871.455/91

VISTO la solicitud efectuada por el Departamento de Historia, en el sentido de llamar a concurso para la provisión del cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación parcial de "Historia Argentina I (1776-1862)", en razón de producirse la caducidad de la designación de la Profesora Regular de dicha cátedra, Sra. Olga GARCIA de D'AGOSTINO, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Reglamento aprobado por Res.(CS)N°3933/  
/89 y modificatorias;

Lo establecido por el Art.1° del Reglamento aprobado por  
Res.(CS)N°161/84;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza el 27/8/91;

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, en su sesión del 3 del corriente mes,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES autorización para la provisión por concurso del siguiente cargo en el Departamento de Historia:

R

/.



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

/2

<u>Cátedra</u>	<u>Ant. Denominac.</u>	<u>Cargo</u>	<u>Dedicación</u>	<u>Vto. Desig.</u>
"Historia Argentina I (1776-1862)".	"Historia Argentina (Independiente: 1810-1860)".	1 Adjunto.	Parcial.	GARCIA de D'AGOSTINO, Olga.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, a las Direcciones Gral. de Asuntos Académicos, de Concursos Docentes y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° (CD) 3026

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. TORRES  
SECRETARIO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

3 SET 1991

Expte. 869.656 y  
Act. 16.012

VISTO la nota presentada por la Prof. María Gabriela SCOTTO, que eleva el Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual solicita prórroga de su licencia con goce de sueldo, y

CONSIDERANDO

Que por resolución (D) n° 1255/90 se concedió a la citada docente licencia con goce de haberes, por el período comprendido entre el 1° y el 31 de marzo último.

Que la interesada fue renovada en su designación como Ayudante de Primera ad-honorem con renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple.

Que de acuerdo con el artículo 15, inciso a) de la resolución (CS) n° 836/79, la interesada deberá "presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los estudios y trabajos realizados".

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

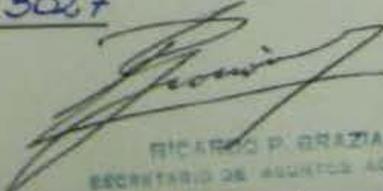
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

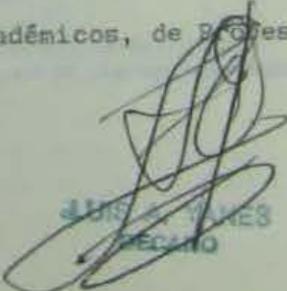
ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de sueldo a la Prof. María Gabriela SCOTTO (Leg. 91.098), en su carácter de Ayudante de Primera ad-honorem con renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple (cargo 228) del Departamento de Ciencias Antropológicas, a partir del 1° de abril último y hasta el 31 de marzo de 1992, en virtud de continuar sus estudios de posgrado en la Universidad Federal de Río de Janeiro (Brasil)

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3027

dchs

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 3 SET 1991

Acts. 12.141, 13.493 y  
16.748

VISTO la nota presentada por la Srta. Consejera Estudiantil Mirta Susana MIRANDA, mediante la cual solicita se modifique la resolución n° 1813/89 y se le acepte su renuncia al cargo de Consejera, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Efectuar la siguiente modificación en la resolución (CD) n° 1813 del 28 de noviembre de 1989.

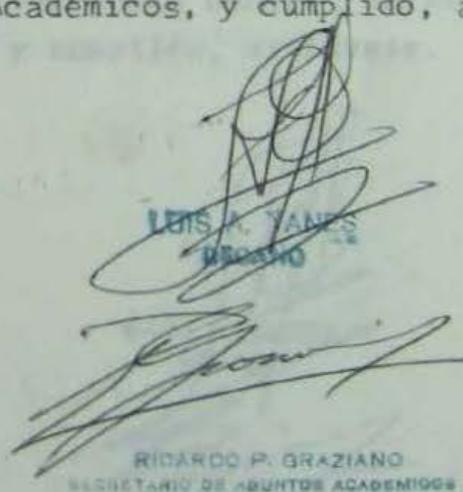
Donde dice: MIRANDA, Susana LC 6.358.113  
Debe decir: MIRANDA, Mirta Susana DNI 10.717.349

ARTICULO 2°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia de la Srta. Mirta Susana MIRANDA (DNI 10.717.349) al cargo de Consejera Estudiantil del Consejo Directivo.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, a las Secretarías de la Facultad y a las interesadas, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 3028.

csp

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, -3 SET 1991

Expte. 870.595

VISTO la nota presentada por el Departamento de Letras, mediante la cual eleva el pedido de licencia de la Prof. Susana E. ZANETTI, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la Resolución (CS) N° 836/79.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E ;

ARTICULO 1°.- Dar por otorgada la licencia con goce de sueldo a la Prof. Susana Emilce ZANETTI (Leg. 90.966), en su carácter de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cargo 216) del Departamento de Letras, por el período comprendido entre el 15 de abril y el 14 de junio del corriente año, en virtud de haber sido becada por la DAAD de la República Federal de Alemania para realizar investigaciones.

ARTICULO 2°.- Dar por autorizado el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3029-

v1	SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

*[Handwritten signature]*  
 LUIS ROYER  
 SECRETARIO  
*[Handwritten signature]*  
 RICARDO P. BRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires - 3 SET 1991

Expte. 871.030

VISTO la nota presentada por el Departamento de Artes, mediante la cual eleva el pedido de licencia de la Prof. Irma F. RUIZ, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por el artículo 15 inciso a) de la resolución (CS) N° 836/79.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por otorgada la licencia con goce de sueldo a la Prof. Irma Francisca RUIZ (Leg. 67.154), en su carácter de Profesora Regular Asociada con dedicación parcial (Cargo 218) del Departamento de Artes, por el período comprendido entre el 17 de junio y el 2 de agosto del corriente año, en virtud de haber realizado un trabajo de investigación y desarrollo financiado por el CONICET, en Bolivia.

ARTICULO 2°.- Dar por autorizado el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3030.

v1

LUIS A. JAMES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

3 SET 1991

Expte. 870.768

VISTO la nota presentada por el Prof. Daniel E. OLIVERA, que eleva el Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual solicita licencia, y

CONSIDERANDO

Que el interesado ha sido designado, en calidad de interino, desde el 1° de abril último y hasta el 31 de marzo de 1992, por lo que oportunamente deberá presentar una nueva solicitud de prórroga de su licencia.

Lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la resolución (CS) n° 836/79.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de sueldo al Prof. Daniel Enzo OLIVERA (Leg. 75.816), en su carácter de Profesor Adjunto con dedicación simple (cargo 221) del Departamento de Ciencias Antropológicas, a partir del 1° de junio último y hasta el 31 de marzo de 1992, para realizar investigaciones en la Universidad de Connecticut, EE.UU.

ARTICULO 2°.- Autorizar el traslado al exterior del citado docente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Ciencias Antropológicas y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3031.

GESTION ASUNTOS AREA ACADÉMICA	dchs

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

RICARDO P. BRAZANA  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

3 SET 1991

Expte. 871.032

VISTO la nota presentada por el Departamento de Artes, mediante la cual eleva el pedido de licencia del Prof. Gerardo V. HUSEBY, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por el artículo 15, inciso a) de la resolución (CS) n° 836/79.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dar por otorgada la licencia con goce de sueldo al Prof. Gerardo Víctor HUSEBY (Leg. 100.209), en su carácter de Profesor Regular Titular con dedicación parcial (cargo 215) del Departamento de Artes, por el período comprendido entre el 17 de junio y el 2 de agosto del corriente año, en virtud de haber realizado un trabajo de investigación y desarrollo financiado por el CONICET, en Bolivia.

ARTICULO 2°.- Dar por autorizado el traslado al exterior del citado docente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3032

dchs

LUIS E. VANEZ  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANG  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 3 SET 1991

Expte. 870.837

VISTO la nota presentada por el Departamento de Letras, mediante la cual eleva el pedido de licencia presentado por la Prof. Graciela M. GLIEMMO, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la resolución (CS) n° 836/79.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de sueldo a la Prof. Graciela Mabel GLIEMMO (Leg. 102.223), en su carácter de Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227) del Departamento de Letras, a partir del 24 de abril último y hasta el 1° de setiembre del corriente año, en virtud de haber obtenido una beca de posgrado otorgada por la Universidad Nacional Autónoma de México (México) para realizar investigaciones.

ARTICULO 2°.- Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a la interesada, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3033

dchs

LUIS ESTÉVEZ  
SECRETARIO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte. 871.121

Buenos Aires, 3 SET 1991

VISTO la nota presentada por la Lic. Claudia N. BRIONES de LANATA, mediante la cual solicita licencia con goce de sueldo, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la resolución (CS) 836/79.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Lic. Claudia N. BRIONES de LANATA (Legajo 75.929), en su carácter de Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva (Cargo 219) del Departamento de Ciencias Antropológicas, por el período comprendido entre el 19 de julio último y el 19 de agosto de 1993, en virtud de haber obtenido una beca Fulbright para realizar estudios de posgrado en el área de Antropología Social de la University of Texas; y de participar de un seminario en Georgetown University, D.C. (EE.UU).

ARTICULO 2°.- Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 3034-

csp



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 Expte. 870.596

Buenos Aires, 3 SET 1991

VISTO la nota presentada por el Departamento de Letras, mediante la cual eleva el pedido de licencia de la Prof. Graciana E. VAZQUEZ VILLANUEVA, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la resolución (CS) n° 836/79.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 R E S U E L V E:

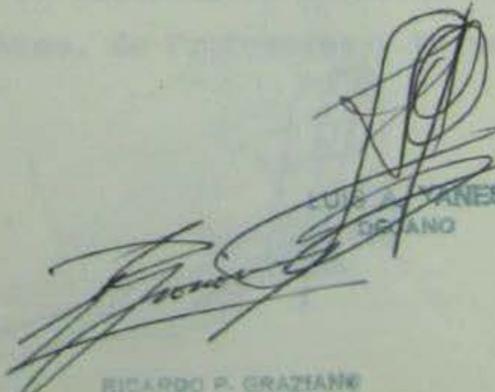
ARTICULO 1°.- Dar por otorgada la licencia con goce de sueldo a la Prof. Graciana Edith VAZQUEZ VILLANUEVA (Leg. 88.806), en su carácter de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227) del Departamento de Letras, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio del corriente año, en virtud de haber sido becada por el Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Universidad Complutense de Madrid (España).

ARTICULO 2°.- Dar por autorizado el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3035.

dchs	DIRECCION ASUNTOS ACADEMICOS

  
 RICARDO P. GRAZIANI  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 3 SET 1991

Expte. 871.348

VISTO la nota presentada por el Departamento de Geografía, mediante la cual eleva el pedido de licencia con goce de sueldo de la Prof. María Mónica ARROYO, y

CONSIDERANDO

Que la citada docente ha sido designada, en calidad de interina, desde el 1° de abril último y hasta el 31 de marzo de 1992; por lo que oportunamente deberá presentar prórroga de su licencia.

Lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la resolución (CS) 836/79.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de sueldo a la Prof. María Mónica ARROYO (Leg. 79.870), en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224) del Departamento de Geografía, a partir del 1° de agosto último y hasta el 31 de marzo de 1992, en virtud de haber obtenido una beca -otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas- para realizar un curso de posgrado en la Universidad de San Pablo (Brasil).

ARTICULO 2°.- Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Geografía y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 3036-

LUISA PEREZ  
SECRETARIA

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

csp

GESTION ACADÉMICA  
ÁREA



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 871.007

Buenos Aires, 3 SET 1991

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual eleva el pedido de licencia del Prof. Jorge P. VISCA, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por el artículo 15 inciso a) de la Resolución (CS) N° 836/79.  
Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.  
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE :

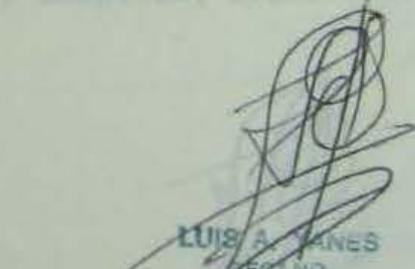
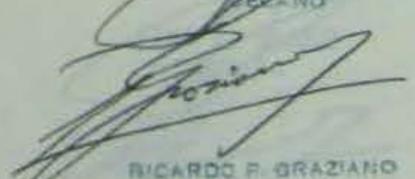
ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de sueldo al Prof. Jorge Pedro VISCA (Leg. 21.926), en su carácter de Profesor Asociado con dedicación simple (Cargo 218) del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del 15 de julio último y hasta el 29 de agosto del corriente año, en virtud de haber sido invitado por la Pontificia Universidad Católica do Paraná, Curitiba (Brasil) para dictar un seminario.

ARTICULO 2°.- Autorizar el traslado al exterior del citado docente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3037.

vl

  
LUIS A. TORRES  
SECRETARIO  
  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Buenos Aires, 3 SET 1991

Expte. 871.125

VISTO la nota presentada por el Sr. Director del Departamento de Historia, mediante la cual eleva la renuncia del Prof. Pablo YANKEKEVICH, y

CONSIDERANDO

La sugerencia del Sr. Director del citado Departamento y de la Junta Departamental, en el sentido de no aceptar dicha renuncia sino conceder al interesado una licencia sin goce de sueldo entre el 1° de julio de 1991 y el 31 de marzo de 1992.

Lo establecido por el artículo 15, inciso a) de la resolución (CS) N° 836/79.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

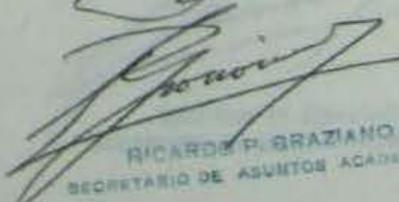
ARTICULO 1°.- Conceder al Prof. Pablo YANKELEVICH (Leg. 92.529) licencia sin goce de sueldo en su carácter de Profesor Asociado ad-honorem con renta de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva del Departamento de Historia por el período comprendido entre el 1° de julio de 1991 y el 31 de marzo de 1992 en virtud de realizar tareas de investigación en México.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3038-

v1

  
LUIS A. TANES  
DECANO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, - 3 SET 1991

Exp. 870.972

VISTO la nota presentada por la Profesora Delfina P. PEREZ DE BARTHES, que elava el Departamento de Geografía, mediante la cual solicita licencia, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la resolución (CS) Nº 836/79.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

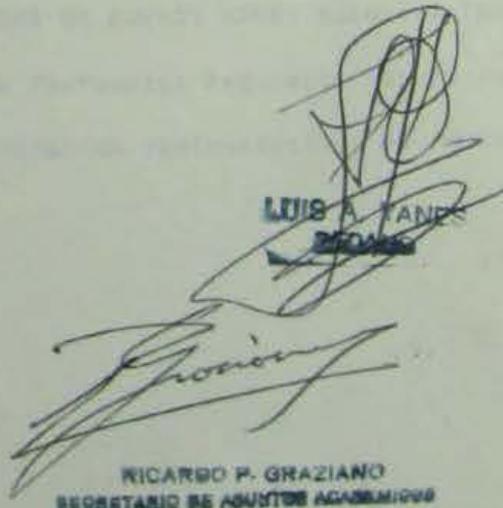
ARTICULO 1º.- Dar por otorgada la licencia con goce de sueldo a la Profesora Delfina Paulina PEREZ de BARTHES (Legajo 88.695) en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (Cargo 222) del Departamento de Geografía, por el período comprendido entre el 9 de Junio y el 10 de agosto del corriente año, en virtud de haber obtenido una beca de estudios concedida por la O.E.A. para participar de un curso intensivo sobre Sensores Remotos aplicados a levantamientos de Recursos Naturales, en Colombia.-

ARTICULO 2º.- Dar por autorizado el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº (CD) 3039.



  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte. Nº 867.117/89

Buenos Aires, 3 SET 1991

VISTO las actuaciones correspondientes al expte. Nº 867.117/89, por la cual el Departamento de Ciencias Antropológicas solicitó la provisión por concurso de los cargos de Profesor Regular Titular/Asociado y Adjunto, respectivamente, de "Metodología y Técnica de la Investigación de Campo", y

CONSIDERANDO:

que, por razones presupuestarias, el 3 de Julio de 1990, por Resolución (CD) Nº 2126, se solicitó a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES los fondos necesarios para la creación de dichos cargos, con dedicación exclusiva;

que, a fs. 128 de las referidas actuaciones, el Departamento informa que, merced a un reajuste, ha hecho reserva de puntos docentes para normalizar dicha cátedra, pudiendo asignar a los cargos sólo dedicación se miexclusiva;

que, en virtud de ello se ha superado la situación que motivara el dictado de la Resolución (CD) Nº 2126/90;

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, el 27 de agosto último;

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en su sesión del 3 del corriente mes,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 2126, dictada por este Cuerpo el 3 de julio de 1989.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES autorización para cubrir mediante concurso los cargos de Profesores Regulares Titular/Asociado y Adjunto, respectivamente, con dedicación semiexclusiva, de "Metodolo-

///...



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte. 867.117/89

...///

gía y Técnica de la Investigación de Campo", en el Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a las Direcciones : General Académica y de Concursos Docentes y, cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para la prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3040



RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



LUIS A. VALLE



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte. 871.052

Buenos Aires, 3 SET 1991

VISTO la nota presentada por el Departamento de Letras, mediante la cual eleva el pedido de licencia del Prof. Noé JITRIK, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por el artículo 15 inciso a) de la resolución (CS) 836/79.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Prof. Noé JITRIK (Leg. 49.717), en su carácter de Profesor Titular con dedicación simple (Cargo 215) del Departamento de Letras, a partir del 17 de julio último y hasta el 31 de diciembre del corriente año, en virtud de haber sido invitado por la Universidad Nacional Autónoma de México, para desempeñar funciones docentes, asesoramiento e investigación.

ARTICULO 2º.- Autorizar el traslado al exterior del citado docente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Letras y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 3041.

csp

LUIS A. YATES  
DECANO  
  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Act. 16.540

3 SET 1991

Buenos Aires,

VISTO la nota presentada por la Sra. Directora del Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual solicita se auspicie el Encuentro "Profesionalidad y Etica en Ciencias Sociales", y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés general el Encuentro "Profesionalidad y Etica en Ciencias Sociales", a realizarse los días 6, 7 y 8 de setiembre próximo en Montevideo, Uruguay, organizado por la revista "Antropología".

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y al Departamento de Ciencias Antropológicas, notifíquese a los auspiciantes y a la Dirección General de Asuntos Académicos, publíquese en carteleras, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3042

dchs

LUIS A. YANES  
DEPANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

3 SET 1991

Expte. 870.888

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Beatriz R. LAVANDERA, que eleva el Departamento de Letras, al cargo de Profesora Regular Titular con dedicación exclusiva de la asignatura "Lingüística", y

CONSIDERANDO

Que la citada docente asumió la dirección del Departamento de Lingüística y Análisis del texto del Centro de Investigaciones en Antropología Filosófica y Cultural, motivo por el cual eleva su renuncia.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires acepte, a partir del 20 de mayo último, la renuncia de la Prof. Beatriz Rosario LAVANDERA (Leg. 43.444) al cargo de Profesora Regular Titular con dedicación exclusiva (cargo 213) de la cátedra "Lingüística" del Departamento de Letras.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) N° 3043

dchs

LUIS A. YANES  
SECRETARIO

RICHARDO P. BRATTINO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

3 AGO 1991

Act. 16.542; 16.543 y  
Expte. 871.416

VISTO las presentes actuaciones relativas al dictado de la asignatura Lengua y Cultura Griegas III, y

CONSIDERANDO

Que la Prof. Nora ANDRADE informó que dictará simultáneamente la citada asignatura y Lengua y Cultura Griegas I oportunamente programada.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

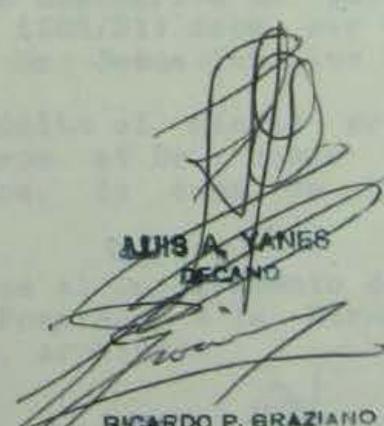
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Incluir en la programación de asignaturas del segundo cuatrimestre del corriente año la materia Lengua y Cultura Griegas III a cargo de la prof. Nora ANDRADE (anual).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas Clásicas y a las Secretarías de la Facultad, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Técnica de Alumnos, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3044

dchs

  
LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 3 SET 1991

Expte. Nro. 871.384

VISTO nota presentada por la Lic. Ana María Amado por la cual solicita la aprobación de un seminario de Posgrado a cargo del Prof. Invitado Jesús González Requena, y

CONSIDERANDO:

que a su vez se solicita el pago de honorarios correspondiente a la categoría de Profesor Titular con dedicación exclusiva.

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de agosto de 1991.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 3 de septiembre de 1991

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

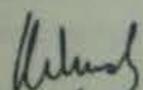
Artículo 1ero.- Aprobar el cambio de denominación del dictado del Seminario: "Enunciación y punto de vista en el texto audiovisual" que, de acuerdo con el Reglamento de Seminarios de Doctorado y Cursos de Posgrado (Res. C.S. Nro. 1160/91) debe ser Curso de Posgrado. El mismo estará a cargo del Dr. Jesús González Requena.

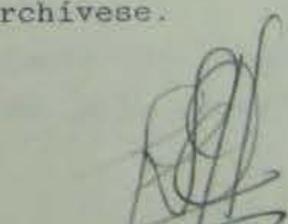
Artículo 2do.- No modificar lo resuelto el día 13 de agosto último, fecha en la cual se otorgaron al Dr. Jesús González Requena, en carácter de honorarios, la suma de Australes 2.500.000.-

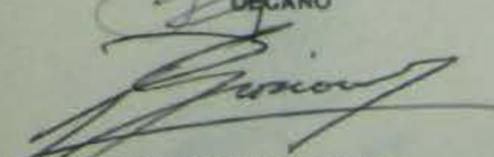
Artículo 3ero.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, y , cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 3045.

VIRG

  
 FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
 SECRETARIO  
 INVESTIGACION Y POSGRADO

  
 LUIS A. YANES  
 DECANO

  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION



BUENOS AIRES, 3 SET 1991

Expediente nro 871.466

VISTO la nota presentada por la Profesora Silvia LLOMOVATE, solicitando dos (2) pasajes en tren para la Directora y la Secretaria Académica del Departamento de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su reunión del día 27 de agosto de 1991.

lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Administración en su reunión del día 20 de agosto de 1991.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 3 de setiembre de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1ro: Otorgar dos (2) pasajes, ida y vuelta a Rosario, en primera clase a la Sra. Directora y a la Secretaria Académica del Departamento de Ciencias de la Educación para que representen al mismo en el "VIII Encuentro de Departamentos, Escuelas y Facultades de Ciencias de la Educación de Universidades Nacionales" a desarrollarse entre el 10 y el 12 de setiembre próximo.

ARTICULO 2do: Solicitar a la Dirección Económico Financiero, extienda las órdenes de pasaje solicitadas en el artículo 1ro. de la presente resolución.

ARTICULO 3ro: Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Económico Financiero y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nro 3046

RICARDO CRAIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

CARLOS GUSTAVO ROUX  
Secretario de Superintendencia  
Administrativa

LUIS A. YANES  
CECANO



BUENOS AIRES,

3 SET 1991

Expediente 871.465

VISTO las notas presentadas por la Prof. Silvia LLOMOVA-TE, solicitando pasajes en ferrocarril para representantes de los tres claustros del Depto de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su reunión del día 20 de agosto de 1991.

lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Administración en su reunión del 27 de agosto de 1991.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 3 de setiembre de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1ro: Otorgar dieciocho (18) pasajes ida y vuelta a Rosario a fin de que representantes de los tres claustros del Departamento de Ciencias de la Educación puedan asistir al "VIII Encuentro de Departamentos, Escuelas y Facultades de Ciencias de la Educación de Universidades Nacionales" a celebrarse del 10 al 12 de setiembre del corriente año en la ciudad de Rosario, Santa Fé.

ARTICULO 2do: Solicitar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, extienda las órdenes de pasaje solicitadas en el artículo 1ro. de la presente resolución.

ARTICULO 3ro: Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nro 3047

RICARDO GRATANO  
SECRETARIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

CARLOS MARÍA DE LA HOYA  
Secretario de Supervisión  
Administrativa

LUIS A. YANÉS  
DECANO



BUENOS AIRES,

3 SET 1991

Expediente nro 871.464

VISTO la nota presentada por la Sra. Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, solicitando pasajes y viáticos para dos docentes auxiliares o profesores adjuntos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Administración en su reunión del día 20 de agosto de 1991.

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 3 de setiembre de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

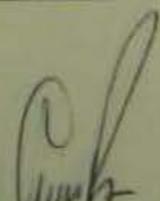
R E S U E L V E

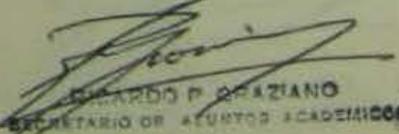
ARTICULO 1ro: Otorgar dos pasajes ida y vuelta en tren a San Luis a docentes del Departamento de Ciencias de la Educación, a fin de asistir al curso de perfeccionamiento "Currículum y Didáctica" que se desarrollará en la Universidad Nacional de San Luis del 23 al 27 de setiembre del corriente año.

ARTICULO 2do: Solicitar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, extienda las órdenes de pasaje solicitadas en el artículo 1ro. de la presente Resolución.

ARTICULO 3ro: Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nro 3048

  
CARLOS GUSTAVO RUCX  
Secretario de Supervisión  
Administrativa

  
LUIS AL YANES  
DECANO  
  
EDUARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



BUENOS AIRES,

3 SET 1991

Expediente nro 871.532

VISTO la nota presentada por el Profesor José Carlos CHIARAMONTE solicitando el pago de viáticos y Honorarios al Dr. Raffaele ROMANELLI, Profesor invitado de la Universidad de Pisa, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de agosto de 1991.-

lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Administración en su reunión del día 27 de agosto de 1991.-

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 3 de setiembre de 1991.-

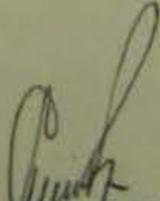
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1ro: Aprobar el pago de Honorarios al Dr. Raffaele ROMANELLI para el dictado de cuatro conferencias sobre "La formación del Estado Nacional en Europa", debiéndosele abonar un total de A 3.600.000 (Austerales tres millones seiscientos mil).-

ARTICULO 2do: Regístrese, comuníquese al interesado, a las Secretarías de la Facultad, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección General Administrativa y a la Dirección Económico Financiero, cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nro 3049

  
CARLOS GUST VO ROUX  
Secretario de Supervisión  
Administrativa

  
RICARDO P. BRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Expediente nro 871.361

BUENOS AIRES, **13 SET 1991**

VISTO, lo solicitado por expediente nro 871.361, y  
CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y  
Administración en su reunión del día 27 de agosto de 1991.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del  
día 3 de setiembre de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1ro: Aprobar la presente adquisición de estanterías desti-  
nadas a los Institutos de 25 de Mayo 217, Biblioteca Central y Ofi-  
cinas del edificio de Puán 470, según anexo.

ARTICULO 2do: Regístrese, comuníquese y pase a Dirección General  
Administrativa, cumplido archívese.

RESOLUCION Nro: 3050

CARLOS GUSTAVO P. U. A.  
Secretario de Supervisión  
Administrativa

LUIS A. YANÉS  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Expediente nro 871.361

PROVISION DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS, TIPO SISTEMA HEXAGON 60

- 168 Estantes 0,30 x 0,90 con refuerzos, para soportar un peso de 70 kilos.-
- 112 Parantes de 2,00 metros.-
- 28 Riendas posteriores.-
- 56 Riendas laterales.-

Parantes: color gris perla.-

Estantes: color azul.-

COSTO APROXIMADO; A 16.000.000 (Australes dieciseis millones)



BUENOS AIRES,

3 SET 1991

Expediente nro 871.262

VISTO la nota presentada por la Dra. Adriana PUIGGROS solicitando la asignación de pasajes y viáticos para miembros de la cátedra "Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana", y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su reunión del día 20 de agosto de 1991.

lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Administración en su reunión del día 20 de agosto de 1991.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 3 de setiembre de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

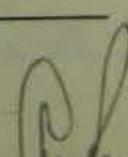
R E S U E L V E

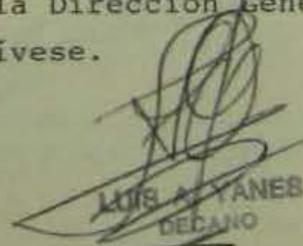
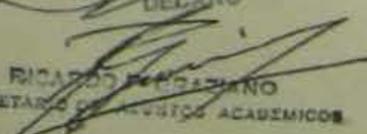
ARTICULO 1ro: Otorgar a los docentes de la cátedra "Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana", cuatro pasajes en ferrocarril a la ciudad de Paraná o en su defecto, si no hubiera servicio ferroviario a esta ciudad, a la ciudad de Santa Fé, a fin de asistir al "Encuentro Anual de Cátedras de Historia de la Educación" que se desarrollará los días 19, 20 y 21 de setiembre en la ciudad de Paraná.

ARTICULO 2do: Solicitar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, extienda las órdenes de pasaje solicitadas en el artículo 1ro de la presente resolución.

ARTICULO 3ro: Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nro 3051

  
CARLOS GUSTAVO ROUX  
Secretario de Supervisión  
Administrativa

  
LUIS A. YANÉS  
DECANO  
  
RICARDO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



BUENOS AIRES,

3 SET 1991

Expedientes nros. 871.347  
871.257  
871.258  
871.207

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Extensión Univer-  
sitaria y Bienestar Estudiantil, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y  
Administración en su reunión del día 27 de agosto de 1991,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del  
día 3 de setiembre de 1991.

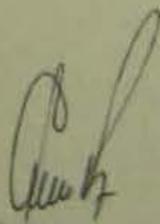
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

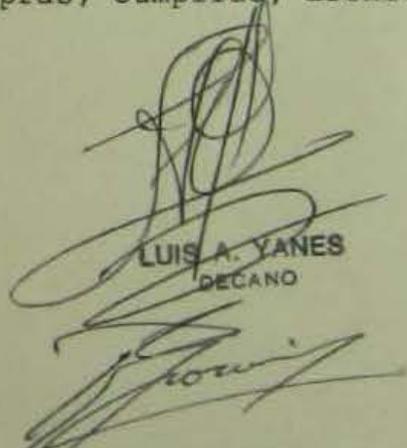
R E S U E L V E

ARTICULO 1ro: Aprobar la compra de materiales de herrería y car-  
pintería destinados al montaje de la galería de arte, reubicación  
de la sección de audiovisuales y adecuación del laboratorio de  
idiomas, según anexo.-

ARTICULO 2do: Regístrese, comuníquese y pase a Dirección General  
Administrativa y Departamento de Compras, cumplido, archívese.-

RESOLUCION nro 3052

  
CARLOS  
Secretario de Supervisión  
Administrativa

  
RICARDO GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Expediente 871.347

Obra de Herrería destinada a la Galería de Arte A 8.750.000

Expediente 871.207

Material de carpintería destinado a la Galería de Arte A 8.690.000

Expediente 871.258

Material de carpintería destinado al Laboratorio de Idiomas A 6.700.000

Expediente 871.257

Material destinado para la remodelación del espacio correspondiente al traslado de la sección de audiovisuales A 19.280.000

TOTAL A 43.420.000



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte. Nº 863.381

Buenos Aires,

JOSE 1991

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para proveer un cargo de Profesor Regular Titular/Asociado de "Sociolingüística", en el Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

el dictamen producido por unanimidad, el dieciocho de julio del corriente año, por el Jurado que entendió en la sustanciación del mencionado concurso, integrado por las especialistas Beatriz LAVANDERA, Beatriz FONTANELLA de WEIMBERG y Nora MUJICA (fs. 58;62);

que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el artículo 35º del Reglamento aprobado por Resolución (CS) Nº 161/84;

que el aspirante en el momento de su inscripción optó por la dedicación semiexclusiva;

que la Facultad cuenta en su presupuesto con fondos para asignar al cargo dedicación parcial;

que cuando la Facultad disponga de fondos suficientes solicitará la ampliación de dedicación a semiexclusiva;

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza el 20 de agosto último;

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, en su sesión del 3 del actual;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para proveer un cargo de Profesor Regular Titular/Asociado de "Sociolingüística", en el Departamento de Letras.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación

R

...///



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nº 863.381

///...

del Profesor Alejandro Guillermo RAITER (DNI Nº 10.155.214, CI Nº 5.740.490 Policía Federal, Clase 1951, Legajo N°86.049, en el cargo de Profesor Regular Asociado de la cátedra mencionada, con dedicación parcial.

ARTICULO 3º.- Regístrese, vuelva a la Dirección de Concursos Docentes para notificación de los aspirantes y, cumplido el plazo para apelar dispuesto por el artículo 36º "in fine" del Reglamento aprobado por Resolución (CS) Nº 161/84, comuníquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Personal y Profesores, al Departamento de Letras y elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) Nº 3053

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES,

3 SET 1991

VISTO la apertura del Registro de Aspirantes para cubrir los cargos de Director del Instituto de Historia Antigua y Medieval, Historia Argentina y Americana y Geografía, y

CONSIDERANDO:

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

Artículo 1ero.- Designar Dr. Carlos Astarita como Director Interino del Instituto de Historia Antigua y Medieval de la Facultad de Filosofía y Letras.

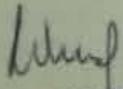
Artículo 2do.- Designar al Prof. José Carlos Chiaramonte como Director Interino del Instituto de Historia Argentina y Americana de la Facultad de Filosofía y Letras.

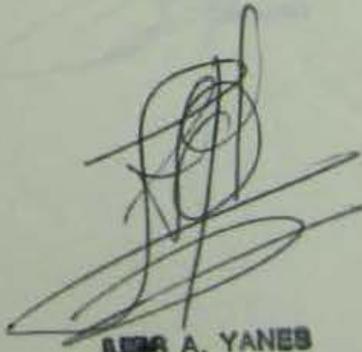
Artículo 3ro.- Designar al Lic. Carlos Reboratti como Director Interino del Instituto de Geografía "Dr. Romualdo Ardissonne".

Artículo 2do.- La duración de dichas designaciones será a partir del día de la fecha y hasta el 13 de agosto de 1993, pudiendo ser renovadas por dos años más si así lo dispusiese este Consejo Directivo.

Artículo 3ero.- Regístrese, comuníquese al interesado, al Instituto de Historia Argentina y Americana, al Instituto de Historia Antigua y Medieval, al Instituto de Geografía, a las Secretarías, y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 3054

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANÉS  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES,

3 SET 1991

Expte. Nro. 871.453

VISTO la nota presentada por la Dra. Maria Estela González de Fauve por la cual solicita pasaje ida y vuelta Bs. As. - Catamarca - Bs. As. para asistir a las V Jornadas de Historia Europea las cuales se llevarán a cabo entre el 25 y 27 de septiembre del cte. año, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de agosto de 1991  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 3 de septiembre de 1991

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

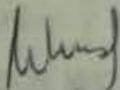
Artículo 1ero.- Otorgar a la Dra. Maria Estela Gonzalez de Fauve un pasaje en micro ida y vuelta a Catamarca para que asista entre el 25 y el 27 de septiembre próximo a las V Jornadas de Historia Europea.

Artículo 2do.- Solicitar a la Dirección Gral. de Contabilidad y Finanzas extienda la orden de pasaje solicita por la Dra. Gonzalez de Fauve.

Artículo 3ero.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO 3055

VIRG.

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES,

3 SET 1991

Expte. Nro. 871.324

VISTO la nota presentada por el Dr. José A. Pérez Gollán por la cual solicita licencia en su carácter de Director del Instituto del Museo Etnográfico, y

CONSIDERANDO:

Miriam Tarragó,

que propone en su reemplazo a la Prof.

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de agosto de 1991 lo acordado por este Cuerpo en su reunión del día 3 de septiembre de 1991

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

Artículo 1ero.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Antonio Pérez Gollán por el período comprendido entre el 1ero de septiembre y el 31 de marzo de 1992 en su carácter de Director del Museo Etnográfico con motivo de haber sido designado como profesor visitante por el Fullbright Scholar in Residence Program para dictar un curso de arqueología mesoamericana y andina en el Essex Community College de la Ciudad de Baltimore (E.E.U.U).

Artículo 2do.- Disponer que mientras dure dicha licencia, la Dra. Miriam Tarragó quede a cargo del Museo Etnográfico de esta Facultad.

Artículo 3ero.- Regístrese, comuníquese al Museo Etnográfico, a las Secretarías y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO 3056

VIRG.

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
 SECRETARIO  
 INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
 DECANO



Buenos Aires, 3 SET 1991

Expte. 871.533

VISTO la nota que el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras enviara a la Comisión de Hacienda y Administración del Consejo Directivo, solicitando se evalúe la posibilidad de autorizar en forma permanente la compra directa de material bibliográfico requerido por las distintas cátedras de la Facultad, y

CONSIDERANDO

Los fundamentos expuestos por el Sr. Decano.  
Lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Administración.  
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. -Fijar el siguiente procedimiento para la compra de material Bibliográfico requerido por las diferentes cátedras de esta Casa de Estudios.

1. Solicitar a cada Departamento los títulos que son imprescindibles para su adquisición.
2. Solicitar a los referencistas de la Biblioteca Central que informen si los libros requeridos efectivamente no se encuentran en la Facultad y consultar a las bibliotecas por la posibilidad de reemplazo de libros o ampliación de su número de ejemplares.
3. Agrupar los pedidos por editorial.
4. Solicitar presupuestos a las editoriales, y por lo menos a dos librerías sobre el mismo pedido.
5. Hacer efectiva la compra imputando los gastos en las partidas de la Facultad.
6. Informar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

En ningún caso el monto total por adquisición deberá superar el equivalente al monto máximo fijado para Caja Chicas (agosto de 1991 A 9.600.000.-)

ARTICULO 2°. - Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facul-

..//



BUENOS AIRES, 13 SET 1991

Expediente nro. 871.180

VISTO la nota presentada por la Dra. María del Carmen PORRUA solicitando pasaje aéreo y viáticos, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su reunión del 23 de julio de 1991 y por la Comisión de Hacienda y Administración en sus reuniones del 23 de julio y 6 de agosto de 1991.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1ro: Otorgar a la Dra. María del Carmen PORRUA un pasaje ida y vuelta por via terrestre a fin de asistir al encuentro de Teoría y Prácticas Críticas a realizarse en Mendoza entre el 5 y el 7 de setiembre del corriente año.

ARTICULO 2do: Solicitar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, extienda la orden de pasaje solicitada en el artículo 1ro de la presente resolución.

ARTICULO 3ro: Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nro

3058

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



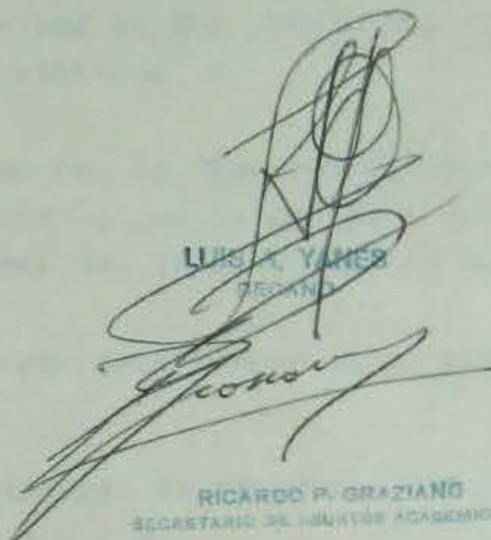
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

..//

tad, a las Bibliotecas y a los Departamentos Docentes, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y Administrativa, y a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 3054

v1



RICARDO P. GRAZIANG  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



BUENOS AIRES, 13 SET 1991

Expediente nro. 871.180

VISTO la nota presentada por la Dra. María del Carmen PORRUA solicitando pasaje aéreo y viáticos, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su reunión del 23 de julio de 1991 y por la Comisión de Hacienda y Administración en sus reuniones del 23 de julio y 6 de agosto de 1991.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1ro: Otorgar a la Dra. María del Carmen PORRUA un pasaje ida y vuelta por via terrestre a fin de asistir al encuentro de Teoría y Prácticas Críticas a realizarse en Mendoza entre el 5 y el 7 de setiembre del corriente año.

ARTICULO 2do: Solicitar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, extienda la orden de pasaje solicitada en el artículo 1ro de la presente resolución.

ARTICULO 3ro: Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nro

3058

LUIS A. TANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



BUENOS AIRES , 3 SET 1991

Expediente 871.025

VISTO la nota presentada por el Dr. Nicolás ROSA solici-  
tando pasaje y pago de manutención y alojamiento, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza  
en su reunión del día 2 de julio de 1991 y por la Comisión de Ha-  
cienda y Administración en sus reuniones del 2 de julio y 6 de a-  
gosto de 1991.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión  
del día 13 de agosto de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

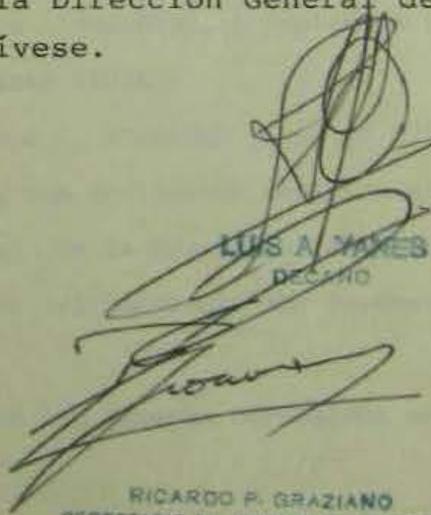
ARTICULO 1ro: Otorgar al Dr. Nicolás ROSA un pasaje ida y vuelta  
por vía terrestre a fin de asistir al encuentro de Teoría y Prác-  
ticas Críticas a realizarse en Mendoza entre el 5 y el 7 de setiem-  
bre del corriente año.

ARTICULO 2do: Solicitar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas,  
extienda la orden de pasaje solicitada en el artículo 1ro de la  
presente resolución.

ARTICULO 3ro: Regístrese, comuníquese al interesado, a la Secre-  
taría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Con-  
tabilidad y Finanzas y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nro

3059

  
LUIS A. JIMES  
DECANO  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

3 SET 19

Exptes. 871.046, 871.045,  
871.065 y 871.407

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante las cuales solicita se designe personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al personal docente auxiliar del Departamento de Ciencias de la Educación, que a continuación se menciona, en las categorías que se indican, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (cargo 224)

- PEREZ, Viviana Raquel (DNI N° 17.129.500) - vacante GOBBIN.

Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227)

- LICCIARDI, Patricia Laura (DNI N° 14.363.859) - vacante IZCOVICH.

- TOMBESI, Flavia Andrea (DNI N° 14.611.967) - vacante SZEWACH.

ARTICULO 2º.- Designar a la Prof. Elena Beatriz ORELLANA (DNI N° 17.762.064) como Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227) del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir de la fecha y hasta el 29 de febrero de 1992 (vacante SARDA).

ARTICULO 3º.- Promover a la Prof. Adriana J. SZNAJDER (Leg. 88.302) a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (cargo 223) del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año (vacante LAZARO).

ARTICULO 4º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por

..//



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

..//

los docentes mencionados en los artículo 1º, 2º y 3º, en tal carácter, por los períodos que en cada caso se indican:

- PEREZ, Viviana R.- entre el 1º de junio último y la fecha.
- LICCIARDI, Patricia L.- entre el 1º de mayo último y la fecha.
- TOMBESI, Flavia A.- entre el 1º de agosto último y la fecha.
- ORELLANA, Elena B.- entre el 1º de julio último y la fecha.
- SZNAJDER, Adriana J.- entre el 1º de agosto último y la fecha.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3060

dchs

*[Handwritten signature]*  
 LUIS A. YANES  
 BECINO  
*[Handwritten signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 871.233

Buenos Aires,

3 SET 1991

VISTO la nota presentada por el Departamento de Historia, mediante la cual solicita se designe al Prof. Ricardo A. RIVAS, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al Prof. Ricardo Alberto RIVAS (L.E. 5.494.266) como Profesor Titular con dedicación simple (cargo 215) del Departamento de Historia, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por el citado docente, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1º de julio último y la fecha.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I - Inciso II Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3061

dchs

LUIS A. JAMES  
SECRETARIO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

3 SET 1991

Expte. 871.276

VISTO la nota presentada por el Departamento de Artes, mediante la cual solicita se designe, se promueva y se asigne renta a personal docente y docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Asignar a la Prof. Ana Lía WERTHEIN (leg. 51.425) una renta de Profesora Titular con dedicación simple (cargo 215), en su carácter de Profesora Titular ad-honorem con renta de Profesora Adjunta con dedicación simple del Departamento de Artes, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Asignar a las docentes que a continuación se mencionan, una renta de Profesor Adjunto con dedicación simple (cargo 221), en su carácter de Profesoras Adjuntas ad-honorem con renta de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del Departamento de Artes, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

- COIRA, María del Carmen (L.C. 6.038.363)
- LUPARIA, Irene (leg. 101.337)

ARTICULO 3º.- Asignar a los docentes que a continuación se mencionan, una renta de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (cargo 224), en su carácter de Jefes de Trabajos Prácticos ad-honorem con renta de Ayudante de Primera con dedicación simple del Departamento de Artes, por el mismo período citado en el artículo anterior.

..//



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

..//

- DEUTSCH, Ana (leg. 102.571)
- OLMELLO, Oscar (leg. 86.452)
- ARTESI, Catalina Julia (L.C. 6.409.332)
- SAPISOCHIN, Graciela N. (C.I. 5.271.127)
- MARANGHELLO, César Rodolfo (leg. 103.046)
- SCHUSTER, Graciela María (leg. 95.687)
- CUSA, Nelly Doris (L.C. 1.299.281)
- LUNA, María del Rosario (DNI 17.144.641)
- MANETTI, Ricardo A. (DNI 16.028.285)
- GOITY, Elena (DNI 14.314.514)

ARTICULO 4°.- Asignar a los docentes que a continuación se mencionan, una renta de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (cargo 224), en su carácter de Jefes de Trabajos Prácticos ad-honorem con renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple del Departamento de Artes, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

- LOBETO, Claudio Fernando (leg. 97.211)
- GIUNTA, Andrea Graciela (leg. 103.047)
- DUBATTI, Jorge Adrián (leg. 81.799)

ARTICULO 5°.- Asignar a los docentes que a continuación se mencionan, una renta de Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227), en su carácter de Ayudantes de Primera ad-honorem con renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple, por el mismo período citado en el artículo anterior.

- DE RUEDA, María de los Angeles (leg. 100.699)
- SARTI, Graciela Cristina (DNI 12.447.905)
- BABINO, María Elena (DNI 13.405.236)
- DOS SANTOS CLARO, Graciela (leg. 117.881)
- GONZALEZ DEL SOLAR, Nidia (C.I. 5.874.714)
- GRILLI, Daniel (DNI 14.315.883)
- BATKIS, Laura (DNI 7.620.558)
- ALVAREZ, Liliana (leg. 39.270)
- LEVERATO, Marta Elena (DNI 11.230.882)
- BOVISIO, María Alba (leg. 116.834)

...///

R



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

...///

- POZZATI, Guillermo D. (DNI 12.728.374)
- LUSNICH, Ana Laura (leg. 110.948)
- CHEVALIER, Liliana (leg. 103.043)
- GOMEZ, Nora Marcela (leg. 102.621)
- FABBRO, Gabriela Inés (leg. 102.573)
- ORTIZ, Beatriz (DNI 13.404.659)
- PALADINO, Diana Verónica (leg. 105.628)

ARTICULO 6º.- Asignar a los docentes que a continuación se mencionan, una renta de Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227), en su carácter de Ayudantes de Primera ad-honorem del Departamento de Artes, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

- ARTUNDO, Patricia (leg. 101.337)
- CAMPASTRO, Alicia (C.I. 5.510.527)
- FERRARO, Mónica Inés (leg. 96.163)
- LUC, María Eugenia (DNI 12.720.788)
- SANCHEZ, Mara Victoria (DNI 13.530.124)

ARTICULO 7º.- Asignar a los docentes que a continuación se mencionan, una renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple (cargo 228), en su carácter de Ayudantes de Segunda ad-honorem del Departamento de Artes, por el mismo período citado en el artículo anterior.

- AISEMBERG, Alicia
- GOMEZ, Ovidio
- ISSE MOYANO, Marcelo
- YEREGUI, María Graciela
- MOGLIANI, Laura

ARTICULO 8º.- Promover a los docentes que a continuación se mencionan, a la categoría de Profesor Asociado con dedicación simple (cargo 218), en su carácter de Profesores Adjuntos del Departamento de Artes, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

...////

R



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

....////

- PALACIO, Julio (leg. 109.816)
- MONJEAU, Federico Miguel (leg. 106.961)
- TAMBUTTI, Susana (leg. 96.564)
- FABRICI, Susana Amalia (leg. 31.487)

ARTICULO 9º.- Promover a los docentes que a continuación se mencionan, a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (cargo 224), en su carácter de Ayudantes de Primera ad-honorem con renta de Ayudante de Segunda del Departamento de Artes, por el mismo período citado en el artículo anterior.

- OÑA, Erik Guillermo (DNI 16.082.250)
- PLESCH, Melanie (DNI 16.891.591)

ARTICULO 10º.- Designar a la Prof. Diana Verónica PALADINO (leg. 105.628) como Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227) del Departamento de Artes, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 11º.- Designar a los profesores Cora DUKELSKY (leg. 66.598) y Pablo H. KOHAN (leg. 52.180) como Profesores Asociados con dedicación simple (cargo 218) del Departamento de Artes, por el mismo período citado en el artículo anterior.

ARTICULO 12º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Prof. Cora DUKELSKY (leg. 66.598) en su carácter de Profesora Regular Adjunta con dedicación parcial (cargo 221) del Departamento de Artes, a partir del 1º de agosto último y mientras se desempeñe en un cargo interino

....////



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

...../////

de mayor jerarquía.

ARTICULO 13°.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Prof. Pablo H. KOHAN (leg. 52.180), en su carácter de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial (cargo 221) del Departamento de Artes, por el mismo período mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 14°.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por los docentes citados en los artículos 2°, 3°, 4° y 5°, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1° de abril último y la fecha.

ARTICULO 15°.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por los docentes citados en los artículos 1°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11°, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1° de agosto último y la fecha.

ARTICULO 16°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 17°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3062

dchs

*[Handwritten signature]*  
 LUIS A. YANES  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Buenos Aires,

3 SET 1991

VISTO la nota presentada por la Sra. Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita se reconsidere la designación de la Prof. María Victoria VIERA como Profesora Asociada con dedicación simple, y

CONSIDERANDO

Que por resolución (CD) n° 2939/91 se designó a la citada docente como Profesora Adjunta con dedicación simple, desde el 1° de agosto último y hasta el 31 de marzo de 1992.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1° de agosto último, la designación de la Prof. María Victoria VIERA (L.C. N° 4.622.197) como Profesora Adjunta con dedicación simple (cargo 221) del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2°.- Designar a la Prof. María Victoria VIERA (L.C. N° 4.622.197) como Profesora Asociada con dedicación simple (cargo 218) del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 3°.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por la mencionada docente, en su carácter de Profesora Asociada con dedicación simple, por el período comprendido entre el 1° de agosto último y la fecha.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida

..//



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 ..//

Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3063

dchs

*[Handwritten signature]*  
 LOUIS J. YANES  
 DECANO  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

*[Handwritten mark]*



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

3 SET 1991

Exptes. 871.038; 871.031; 871.003;  
871.009 y Acts. 16.167 y 16.080

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Artes, mediante las cuales solicita se designe personal docente y docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al Prof. Ariel MARTINEZ (DNI 92.202.318) como Profesor Asociado con dedicación simple (cargo 218) del Departamento de Artes, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Designar al personal docente auxiliar del Departamento de Artes, que a continuación se menciona, en las categorías que se indican, por el mismo período citado en el artículo anterior.

Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227)

GARCIA, Guillermo Osvaldo (DNI 17.586.283) vacante DOS SANTOS CLARO

Ayudantes de Primera ad-honorem

FACELLI, Luis Alberto (DNI 12.459.762)

NOTRICA, Eduardo (DNI 20.378.501) vacante LUC

GRIMBLAT, Ianina (DNI 16.225.344)

Ayudante de Segunda ad-honorem

GRIMSON, Ezequiel David (DNI 21.587.622)

ARTICULO 3º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por el docente citado en el artículo 1º y por el Prof. Guillermo GARCIA,

..//



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

..//

en tal carácter, por el período comprendido entre el 1° de agosto último y la fecha.

ARTICULO 4°.- Reconocer los servicios prestados por los Ayudantes de Primera ad-honorem citados en el artículo 2°, en tal carácter por los períodos que en cada caso se indican:

- GRIMBLAT, Ianina (entre el 1° de abril último y la fecha)
- NOTRICA, Eduardo (entre el 2 de mayo último y la fecha)
- FACELLI, Luis A. (entre el 1° de agosto último y la fecha)

ARTICULO 5°.- Reconocer los servicios prestados por el Sr. GRIMSON, citado en el artículo 2°, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1° de junio último y la fecha.

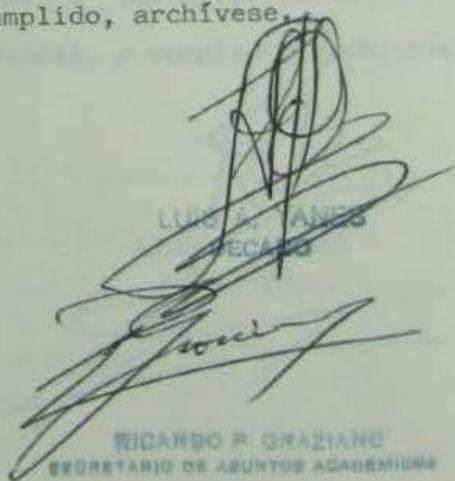
ARTICULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3064

dchs

DIRECCION ASUNTOS  
 AREA ADMINISTRATIVA

  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte. 870.725

Buenos Aires,

5 SET 1991

VISTO la nota presentada por el Departamento de Lenguas Modernas, mediante la cual solicita se designe personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.  
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. Juliana FISCHBEIN como Jefe de Trabajos Prácticos "ad-honorem" de la Sección Alemán del Departamento de Lenguas Modernas, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por la citada docente, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1° de agosto último y la fecha.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas Modernas y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3065

dchs

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

3 SET 1991

Expte. 869.056

VISTO la nota presentada por el Prof. Claudio H. ESPAÑA, que eleva el Departamento de Artes, mediante la cual solicita su incorporación al régimen de dedicación semiexclusiva, en su carácter de Profesor Regular Titular con dedicación parcial, y

CONSIDERANDO

Que el citado docente reúne los requisitos exigidos para aspirar a dicha dedicación.

Que en su oportunidad, el llamado a concurso se efectuó sin dedicación, la cual era a opción del aspirante, condicionada a las posibilidades presupuestarias de la Facultad y a la decisión del Consejo Directivo.

Que esta Facultad cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

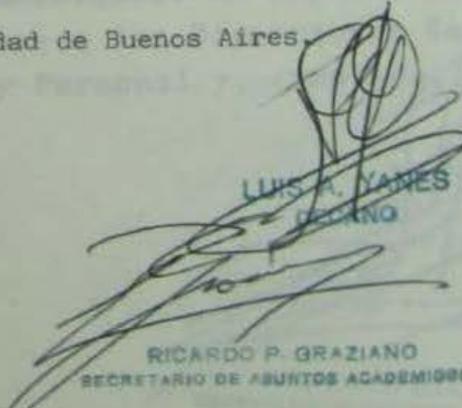
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires incorpore al Prof. Claudio Heriberto ESPAÑA (Leg. 42.147) al régimen de dedicación semiexclusiva, en su carácter de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de "Análisis de Películas y Críticas Cinematográficas" del Departamento de Artes.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y al interesado, notifíquese a las Secretarías de la Facultad, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) N° 3066

dchs


  
LUIS A. VAYES  
ESPAÑA  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Buenos Aires, 3 SET 1991

Expte. 871.124 y Ref. Expte. 870.614

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Historia, mediante las cuales solicita se asigne renta a personal docente, para el dictado de seminarios, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar al Prof. Eduardo SAGUIER (Leg. 85.140) una renta de Profesor Titular con dedicación simple (Cargo 215) para el dictado de un seminario, en su carácter de Profesor Titular ad-honorem del Departamento de Historia, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- Asignar al Prof. Carlos Alberto Tomás ASTARITA (Leg. 86.450) una renta de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo 221), para el dictado de un seminario, en su carácter de Profesor Adjunto ad-honorem del Departamento de Historia, por el mismo período mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por los docentes citados en los artículos 1° y 2°; en tal carácter, por el período comprendido entre el 1° de agosto último y la fecha.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1-Inciso II Personal-Partida Principal 1110-Planta Permanente-Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, y Personal y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3064

v1

LUIS V. VINES  
RICARDO P. GRIZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 3 SET 1991

Ref. expte. 871.348

VISTO la nota presentada por el Departamento de Geografía, mediante la cual eleva la solicitud de transformación de renta de la Prof. María Mónica ARROYO, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

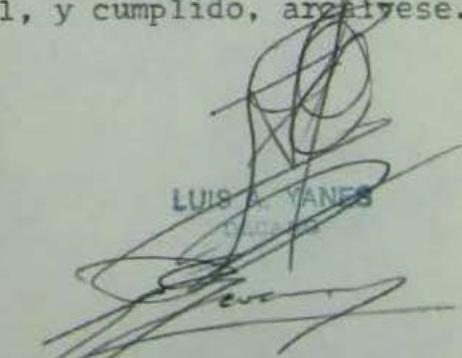
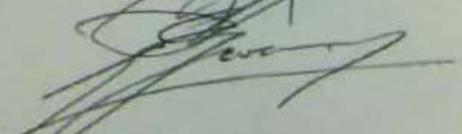
ARTICULO 1°.- Modificar, a partir del 1° de agosto último, el régimen de dedicación de la Prof. María Mónica ARROYO (Leg. 79.870), la que pasará a desempeñarse a partir de esa fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224) del Departamento de Geografía.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 3068

csp

  
LUIS A. YANÉS  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte. 871.075

Buenos Aires,

3 SET 1991

VISTO la nota presentada por el Departamento de Filosofía, mediante la cual solicita se designe a la Prof. Rosa E. BELVEDRESI, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.  
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Prof. Rosa Elena BELVEDRESI (DNI N° 17.446.525) como Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227) del Departamento de Filosofía, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por la citada docente, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1º de agosto último y la fecha.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3069

dchs

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. 16.178

Buenos Aires,

3 SET 1991

VISTO la nota presentada por el Prof. Félix Gustavo SCHUSTER, mediante la cual solicita, mientras se desempeñe como Secretario de Investigación y Posgrado, cumplir tareas "ad-honorem" en la cátedra de la Orientación en Lógica y Epistemología, especialidad Filosofía de las Ciencias del Departamento de Filosofía -en la cual se desempeña como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en calidad de interino-, y

CONSIDERANDO

Que por resolución (CS) n° 3549/88 se designó al citado docente como Profesor Regular Titular con dedicación parcial de la mencionada asignatura.

Que por resolución (CD) n° 2710/91 se otorgó licencia sin goce de haberes en dicho cargo por haber sido designado Profesor Titular interino con dedicación semiexclusiva.

Que por resolución (CD) n° 2750/91 asumió funciones como Secretario de Investigación y Posgrado, a partir del 30 de abril último.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Transformar en "ad-honorem" la designación del Prof. Félix Gustavo SCHUSTER (Leg. 50.921), en su carácter de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cargo 214) del Departamento de Filosofía, a partir del 30 de abril último y hasta el 31 de marzo de 1992 o mientras se desempeñe como Secretario de Investigación y Posgrado.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, al Departamento de Filosofía y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 3040

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

csp

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 3 SET 1991

Expte. Nro. 871.440

VISTO el despacho efectuado por la Comisión de Investigación y Posgrado en fecha 6 de agosto de 1991, y

CONSIDERANDO:

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

Artículo 1ero: Designar a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 a la Srta. Ivana Costa en el cargo de Ayudante de Segunda con dedicación simple en la Sección de Estudios de Filosofía Antigua del Instituto de Filología Clásica.

Artículo 2do.: Designar a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 a el Prof. Carlos García como Ayudante de 1era con dedicación simple en el Instituto de Historia Antigua y Medieval.

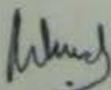
Artículo 3ro: Designar a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 a la Srta. Ariadna García Rivello en el cargo de Ayudante de 2da. con dedicación simple en el Instituto de Artes del Espectáculo.

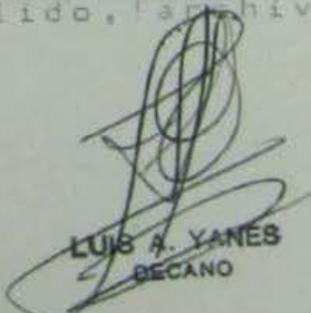
Artículo 4to.-: Promocionar a partir del día de la fecha a las Licenciadas Julia Sagaseta, Raquel Gargiulo y Adriana Scheinin al cargo de JTP con dedicación simple en el Instituto de Artes del Espectáculo.

Artículo 5to.-: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I - inc. II personal - Partida Principal 1110, Planta Permanente, Partida Principal 070 del presupuesto vigente. Programa 205.

Artículo 6to.-: Regístrese, comuníquese a los Instituto de Artes del Espectáculo, Filología Clásica e Historia Antigua y Medieval, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección de Personal, Liquidaciones y Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN NRO. 3071

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
BECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

3 SET 1991

Expte. N° 871.442

Ref. Expte. N° 859.557/87

VISTO las actuaciones de los concursos para proveer los cargos de Profesores Regulares UN (1) Titular y TRES (3) Adjuntos de "Lengua y Cultura Griegas", en el Departamento de "Lenguas y Literaturas Clásicas", y

CONSIDERANDO:

que, por diversas renunciaciones el Jurado ha quedado integrado sólo por los Profesores Delia A. DELI y Jorge H. ZUCCHI;

la necesidad de proceder a la designación de nuevos especialistas a fin de poder sustanciar los concursos;

la propuesta de designación de nuevos miembros del Jurado elevada por el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas;

los antecedentes de los especialistas propuestos;

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza el 27 de agosto último;

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, en su sesión del 3 del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación como miembros Titular y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en los concursos para proveer los cargos de Profesores Regulares: UN (1) Titular y TRES (3) Adjuntos, de "Lengua y Cultura Griega" en el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas:

///...

R



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

///...

Expte. N° 871.442/91  
Ref. Expte. N° 859.557/87

TITULAR

SCABUZZO, Susana C.

SUPLENTE

BATTISTON de JAQUEZ, Dora D.  
HUBER, Elena  
MUGICA, Nora

quedando dicho tribunal integrado de la siguiente manera:

TITULARES

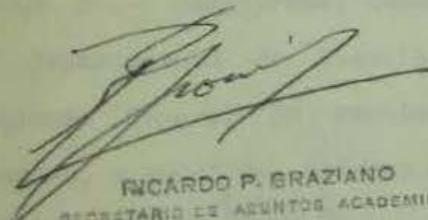
DELI, Delia A.  
ZUCCHI, Jorge H.  
SCABUZZO, Susana C.

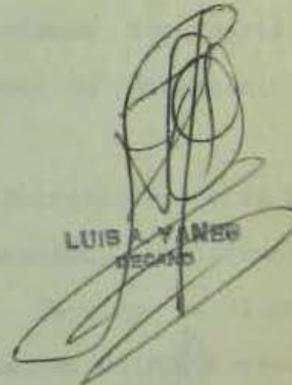
SUPLENTE

BATTISTON de JAQUEZ, Dora D.  
HUBER, Elena  
MUGICA, Nora

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para la prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) N° 3072

  
RICARDO P. BRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 3 SET 1991

Expte. (UBA) 13.302/89  
Anexo B

VISTO las presentes actuaciones vinculadas a las incumbencias profesionales de los títulos de Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciado en Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias de la Educación y Profesor en Pedagogía, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.  
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

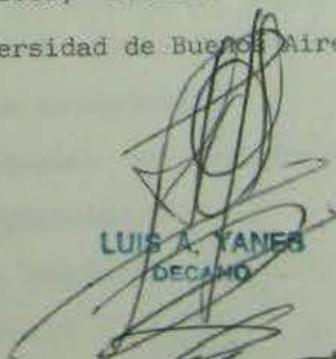
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires gestione ante el Ministerio de Educación y Justicia la aprobación de las incumbencias de los títulos de Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciado en Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias de la Educación y Profesor en Pedagogía, que corre como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y al Departamento de Ciencias de la Educación, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos y de Profesores, y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) N° 3043

dchs

  
LUIS A. YANÉS  
DECANO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Incumbencias Profesionales del Título de Licenciado en Ciencias de la Educación o Licenciado en Pedagogía.

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje para la educación formal, no formal e informal, presencial y a distancia.
- Planificar, conducir y evaluar programas de formación, perfeccionamiento y actualización para el desempeño de los distintos roles educativos.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar programas y proyectos destinados a la selección y capacitación de recursos humanos.
- Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares a nivel macro y microeducativo para la educación formal, no formal e informal, presencial y a distancia.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos educativos y culturales.
- Elaborar, ejecutar y evaluar modelos y diseños de Administración educativa.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación educativa.
- Asesorar para la formulación de políticas educativas y culturales.
- Asesorar e intervenir en la elaboración de normas jurídicas en materia educativa y las inherentes a la actividad profesional.
- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje destinados a personas con necesidades especiales.
- Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de prevención y asistencia psicopedagógica, destinados a personas con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar, ejecutar y supervisar tareas de diagnóstico, orientación y asistencia psicopedagógica individual, grupal e institucional en la educación, la salud, el trabajo y todos los demás ámbitos que lo requieran.



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

..//

- Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de información y orientación educacional, vocacional y ocupacional.
- Diseñar, producir y evaluar materiales educativos de distinta complejidad tecnológica.
- Brindar asesoramiento pedagógico a instituciones educativas y comunitarias.
- Participar, desde la perspectiva educativa, en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de acción Sociocultural en comunidades.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar, desde el punto de vista pedagógico, diagnósticos y estudios sistemáticos de los grupos e instituciones sociales.
- Asesorar para el diseño del planeamiento urbano, en los aspectos educativo, recreativo y cultural.
- Asesorar para el diseño y planeamiento de los espacios y de la infraestructura destinados a actividades educativas, recreativas y culturales.
- Administrar y dirigir establecimientos, unidades y servicios educativos y pedagógicos y centros y unidades de investigación y planeamiento educativo.
- Asesorar para el planeamiento de los recursos económicos, financieros y humanos, destinados al sector educativo y a programas educativos.
- Participar de la elaboración, ejecución y evaluación de las normas, planes, programas y proyectos de los medios de comunicación social, en su dimensión educativa.



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Incumbencias Profesionales del Título de Profesor de Enseñanza Secundaria  
Normal y Especial en Ciencias de la Educación o Profesor en Pedagogía

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje para la educación formal, no formal o informal, presencial y a distancia.
- Planificar, conducir y evaluar programas de formación, perfeccionamiento y actualización para el desempeño de los distintos roles educativos.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar programas y proyectos destinados a la selección y capacitación de recursos humanos.
- Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares a nivel macro y microeducativo para la educación formal, no formal o informal, presencial y a distancia.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos educativos y culturales.
- Elaborar, ejecutar y evaluar modelos y diseños de Administración educacional.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación educativa.
- Asesorar para la formulación de políticas educativas y culturales.
- Asesorar e intervenir en la elaboración de normas jurídicas en materia educativa y las inherentes a la actividad profesional.
- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje destinados a personas con necesidades especiales.
- Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de prevención y asistencia psicopedagógica, destinados a personas con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar, ejecutar y supervisar tareas de diagnóstico, orientación y asistencia psicopedagógica individual, grupal e institucional en la educación, la salud, el trabajo y todos los demás ámbitos que lo requieran.



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

..//

- Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de información y orientación educacional, vocacional y ocupacional.
- Diseñar, producir y evaluar materiales educativos de distinta complejidad tecnológica.
- Brindar asesoramiento pedagógico a instituciones educativas y comunitarias
- Participar, desde la perspectiva educativa, en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de acción sociocultural en comunidades.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar, desde el punto de vista pedagógico, diagnósticos y estudios sistemáticos de los grupos e instituciones sociales.
- Asesorar para el diseño del planeamiento urbano, en los aspectos educativo, recreativo y cultural.
- Asesorar para el diseño y planeamiento de los espacios y de la infraestructura destinados a las actividades educativas, recreativas y culturales.
- Administrar y dirigir establecimientos, unidades y servicios educativos y pedagógicos y centros y unidades de investigación y planeamiento educativo.
- Asesorar para el planeamiento de los recursos económicos, financieros y humanos destinados al sector educativo y a programas educativos.
- Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de las normas, planes, programas y proyectos de los medios de comunicación social, en su dimensión educativa.
- Ejercer la docencia en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

13 SET 1991

Expte. 871.408

VISTO la nota del Prof. Julio O. SCHVARTZMAN y la propuesta de los Sres. Consejeros por la mayoría del claustro de Graduados, Alicia MARTIN y Samuel CABANCHIK de designación del Prof. Luis DOMINGUEZ como Consejero por el citado claustro ante el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

El dictamen N° 1 de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Que se han cumplimentado los puntos exigidos para la incorporación del Prof. DOMINGUEZ al Consejo Directivo.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar al Prof. Luis DOMINGUEZ como miembro suplente por la mayoría del claustro de Graduados del Consejo Directivo.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a todas las dependencias docentes y administrativas, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3074

dchs

REGISTRO ASUNTOS  
AREA ACADEMICA


*[Handwritten Signature]*  
 LUIS A. YANES  
 SECRETARIO  
 VICARIO P. GRAZIANO  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 3 SET 1991

Expte. 871.123  
y Ref. Expte. 870.614

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Historia, mediante las cuales solicita se asigne renta a personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.  
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Asignar al personal docente auxiliar del Departamento de Historia, que a continuación se menciona, una renta de Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227) en su carácter de Ayudantes de Primera ad-honorem, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

- GARCIA, Carlos Guillermo (vacante SERRANO)
- PALADIN, Eduardo (DNI 12.578.298)
- CORREALE, María del Carmen (DNI 16.369.297)
- RUFFO, Rafael (DNI 16.945.155)
- CASTAGNOLA, Gustavo Horacio (DNI 14.407.540)
- GALLEGO, Julián A. (DNI 16.322.661)
- SCORDAMAGLIA, Mónica (LC 6.695.165)
- MAZZEI, Daniel H. (DNI 17.362.839)
- SALAS, Ernesto J. (DNI 11.478.533)
- STORTINI, Julio (DNI 11.352.228)

ARTICULO 2º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por

..//



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 3 SET 1941

..//

los docentes citados en el artículo 1º, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1º de agosto último y la fecha.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3045

dchs

*[Signature]*  
 LOIS A. YANES  
 SECRETARIO  
*[Signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

RESOLUCION (CD) N° 3046




Buenos Aires, 3 SET 1991

Expte. 871.047

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita se designe a la Prof. María Laura EDER, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. María Laura EDER (DNI 18.355.847) como Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227) del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir de la fecha y hasta el 13 de enero de 1992 (vacante FIORI).

ARTICULO 2°.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por la citada docente, en tal carácter, por el período comprendido entre el 13 de mayo último y la fecha.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1- Inciso 11 Personal-Partida Principal 1110-Planta Permanente-Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3046

v1

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

3 SET 1991

Act. 16.161

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita reconsideración de designaciones, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en el sentido de 1) no hacer lugar a la designación de la Prof. COLER como Ayudante de Primera, teniendo en cuenta la composición de la cátedra en relación al número de inscriptos y las tareas de la misma y 2) denegar el pedido de designación de la Prof. CLAVERO como Profesora Adjunta, invitando al Departamento para que solicite el pronto llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor Adjunto para las áreas focalizadas.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Prof. Inés Susana CAPELLACCI (DNI N° 17.233.842) como Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227) del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- No hacer lugar al pedido del Departamento de Ciencias de la Educación, en el sentido de reconsiderar las designaciones de las profesoras Sandra Susana CLAVERO -como Profesora Adjunta ad-honorem- y Marisa COLER -como Ayudante de Primera con dedicación simple- recomendando la adscripción a cátedra de las mismas.

ARTICULO 3º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por la docente citada en el artículo 1º, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1º de abril último y la fecha.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto

..//



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 3 SET 1991

..//

en la presente resolución, será imputado a la Sección I - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3044

dchs

SECCION ASUNTOS AREA ADMINISTRATIVA

Handwritten signature of Ricardo P. Graziano

RICARDO P. GRAZIANO SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

RESOLUCION (CD) N° 3044



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, L 3 SET 1991

Ref. Expte. 871.414

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual solicita reconsideración de la designación de la srta. Patricia ESCOLA, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en el sentido de no designar a la srta. ESCOLA como Ayudante de Segunda, teniendo en cuenta la composición de la cátedra y el número de alumnos inscriptos.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E ;

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido del Departamento de Ciencias Antropológicas, en el sentido de reconsiderar la designación de la srta. Patricia ESCOLA como Ayudante de Segunda ad-honorem, recomendando la adscripción a cátedra de la misma.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3048

VI

LUIS A. YATES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Buenos Aires, 3 SET 1991

Ref. Expte.871.302

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual solicita se designe personal docente para el dictado de seminarios, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al Prof. Jorge Hugo CARRIZO ALVAREZ (DNI-----5.536.703) como Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo 221) del Departamento de Ciencias Antropológicas(para el dictado de seminario), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por el citado docente, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1°de agosto último y la fecha.

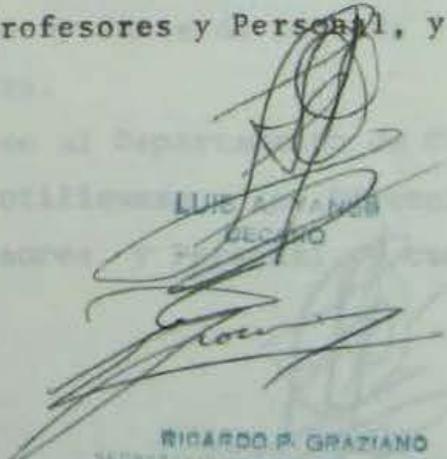
ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1- Inciso 11 Personal-Partida Principal 1110- Planta Permanente- Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos , de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N°

3049

VI

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 3 SET 1991

Expte. 871.236 y ref.

expte. 871.303

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante las cuales solicita el reconocimiento de servicios de docentes, y reconsideración de la designación del Sr. Ricardo ABDUCA, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, en el sentido que: 1) es improcedente reconocer servicios de personal cuyo nombramiento no fue solicitado en su oportunidad por el Departamento; 2) no corresponde la designación del Sr. ABDUCA como Ayudante de Segunda, dado que la cantidad de alumnos inscriptos en la cátedra no justifica lo solicitado.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al reconocimiento de servicios, en calidad de "ad-honorem", solicitado por el Departamento de Ciencias Antropológicas, de la Prof. Lilia SIERRA -como Profesora Adjunta-; del Prof. Fabián BANKIRER -como Ayudante de Primera-; y de los Sres. Martín PASCUAL, Fabián NIEVAS y Patricio BRODSKI -como Ayudantes de Segunda-.

ARTICULO 2º.- No hacer lugar al pedido del Departamento de Ciencias Antropológicas, en el sentido de reconsiderar la designación del Sr. Ricardo ABDUCA (DNI 17.427.302) como Ayudante de Segunda "ad-honorem"; recomendando su adscripción a cátedra.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 3080

csp

LUIS J. YNES  
SECRETARIO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Buenos Aires, 3 SET 1991

VISTO la nota presentada por la Delegada General de la Comisión Interna, según mandato de una Asamblea General de los Trabajadores No Docentes; relativa a las medidas de fuerza implementadas, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Expresar su solidaridad con los términos de la nota de los Trabajadores No Docentes de esta Casa de Estudios que corre como Anexo.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias docentes y administrativas, publíquese en cartelera, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 3081

csp

LUIS J. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1991.

Sres Miembros del Consejo Directivo  
de la Facultad de Filosofía y Letras:

Nos dirigimos a Uds, en nuestro carácter de Comisión Interna, y por mandato de una Asamblea General de los Trabajadores No Docentes de la Facultad; con el objeto de exponer lo siguiente:

- Estamos aplicando medidas de fuerza que, seguramente, ocasionan molestias a los restantes partícipes de la Comunidad Universitaria. Es de destacar que nuestro reclamo no es de orden salarial solamente. Entre nuestras reivindicaciones se encuentran: 1) Mayor presupuesto para la Universidad Nacional; 2) Que dicho presupuesto sea financiado por el Tesoro Nacional sin recurrir al arancelamiento o a métodos similares; 3) La defensa de los Institutos Asistenciales de la U.B.A. por la continuidad del importantísimo servicio que prestan a los sectores mas carenciados.

De lo expuesto, surge la importancia que otorgamos a la defensa de la Universidad Nacional y gratuita.

En lo que hace al aspecto salarial de nuestros reclamos, no recibimos aumento alguno desde marzo del corriente año, cuando se nos decretaron sueldos muy inferiores a los de los otros trabajadores del Estado. Para dar una idea clara de nuestra situación, un trabajador no docente de categoría inicial está percibiendo 1.500.000 Australes por 35 horas semanales de trabajo, y un Director, con veinte años de antigüedad, cobra 5.100.000 Australes.

Es necesario destacar que las medidas de fuerza que hemos adoptado no están dirigidas contra la Universidad Nacional y democrática, sino por el contrario, intentan arribar a soluciones reales a nuestro problema y al de los distintos estamentos que componen la Comunidad Universitaria.

..//



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

..//

Es por todo ello que solicitamos a este Consejo Directivo se expida en apoyo de nuestros reclamos.

Saludamos a Uds. muy atte.

DELEGADA GENERAL DE LA COMISION INTERNA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

*[Handwritten Signature]*  
Susana Benítez  
leg. 98.086



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. 16.792

Buenos Aires, 13 SET 1991

VISTO la nota presentada por el Sr. Director del Departamento de Letras, mediante la cual recomienda que se otorguen certificados a aquellos alumnos que optan por una segunda orientación de su plan de estudios, y

CONSIDERANDO

Que el citado plan de estudios incluye tres orientaciones: Letras Clásicas, Letras Modernas y Lingüística.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

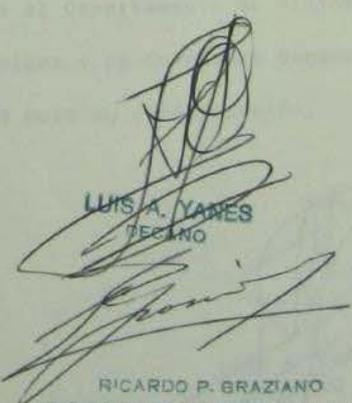
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Establecer que a los egresados de una orientación del plan de estudios de la carrera de Letras (resolución (CSP) n° 928/85) les será otorgado un certificado en caso que opten por una segunda o una tercera orientación del citado plan.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y al Departamento de Letras, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y Técnica de Alumnos, y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) N° 3082

dchs

  
LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



3 SET 1991

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Referencia expte. Nº 868.097/90

VISTO que por Resolución (C.D.) Nº 2589/91, se solicitó a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES autorización para cubrir por concurso el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial, de "Historia Argentina I (1776-1862)", vacante por fallecimiento de la Profesora María Inés SOULES de VOLKIND, y

CONSIDERANDO:

que no correspondía que dicho pedido fuera incluido en la citada resolución, porque en ella se requería autorización para cubrir cargos de profesores cuya designación caducaba,

la necesidad de salvar esa situación;

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, en su sesión del

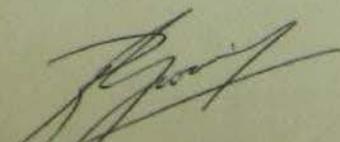
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Anular el pedido de llamado a concurso efectuado por Resolución (C.D.) Nº 2589 del 5 de marzo último, sólo en lo que concierne a la provisión del cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial de "Historia Argentina I (1776-1862)", vacante por fallecimiento de la Profesora María Inés SOULES de VOLKIND.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes y elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) Nº 3083

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Buenos Aires, 13 SET 1991

Expte. 871.126 y Ref. Expte. 870.614

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Historia mediante las cuales solicita se incorpore al régimen de dedicación exclusiva al Prof. José Emilio BURUCUA, en virtud de desempeñar un cargo directivo, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar al régimen de dedicación exclusiva (Cargo 216) al Prof. José Emilio BURUCUA (Leg. 44.134), en su carácter de Profesor Asociado con dedicación simple del Departamento de Historia, a partir de la fecha y mientras se desempeñe como Director de dicho Departamento.

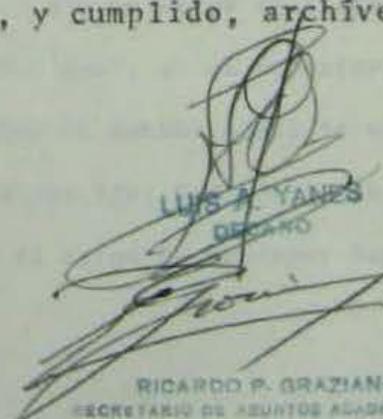
ARTICULO 2°.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por el citado docente, en tal carácter por el período comprendido entre el 1° de julio último y la fecha.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1-Inciso 11 Personal-Partida Principal 1110- Planta Permanente- Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3084

vl

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte. Nº 863.378

Buenos Aires, 3 SET 1991

VISTO las actuaciones del concurso para proveer un cargo de Profesor Regular Titular/Asociado de "Lingüística Chomskiana", en el Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

el dictamen producido, por unanimidad, el dieciocho de julio del corriente año, por el Jurado que entendió en la sustanciación del mencionado concurso, integrado por las especialistas Nora MUJICA, Beatriz FONTA - NELLA de WEIMBERG y Ofelia KOVACCI (fs. 66;69);

que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el artículo 35º del Reglamento aprobado por Resolución (CS) Nº 161/84;

que el aspirante en el momento de su inscripción optó por la dedicación exclusiva;

que la Facultad cuenta en su presupuesto con fondos suficientes para asignar al cargo dedicación parcial;

que cuando la Facultad disponga de fondos suficientes solicitará la ampliación de dedicación a exclusiva;

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza el 20 de agosto último;

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, en su sesión del 3 de septiembre del corriente año;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para proveer un cargo de Profesor Regular Titular/Asociado de "Lingüística Chomskiana", en el Departamento de Letras.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación del Profesor Aldo Omar BLANCO (L.E. 4.155.226; C.I. 3.322.645 - Policía Federal, Clase 1935, Legajo 95.497) en el cargo de Profesor Regular Titular

///...



Universidad de Buenos Aires

ACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nº 863.378

///...

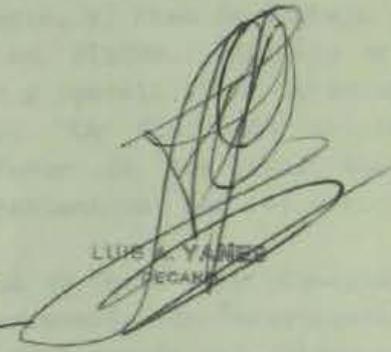
de la cátedra mencionada con dedicación parcial.

ARTICULO 3.- Regístrese, vuelva a la Dirección de Concursos Docentes para notificación de los aspirantes y, cumplido el plazo para apelar dispuesto por el artículo 36º "in fine" del Reglamento aprobado por resolución (CS) Nº 161/84, comuníquese a las Direcciones General Académica, de Personal y Profesores, al Departamento de Letras y elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) Nº

3085

  
RICARDO F. GRAIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.863.112

BUENOS AIRES, -3 SET 1991

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de título de Doctor de esta Facultad que formula la Prof. Graciela Elena MARCOS y así mismo, la propuesta de cambio de título de Tesis, y

CONSIDERANDO:

que por Res.(CD)N°931/88 se aprueba la inscripción al Doctorado según Res.(CS)N°254/78, la designación de la Dra. María Isabel SANTA CRUZ como Consejera de Tesis, el Plan de Trabajo y el Tema de Tesis de Doctorado: "El error en Platón. Análisis de sus formulaciones y tratamientos en Eutidemo y Teeteto (I) y la solución presentada en el Sofista (II)", el seminario: "La discusión aristotélica de los argumentos platónicos en favor de las ideas" dándose por cumplido los requisitos previos establecidos por el art.8° de la Res.(CS)254/78,

el pedido de cambio de título de Tesis y la presentación de los ejemplares de Tesis ante la Secretaría de Investigación y Posgrado se hace necesario proceder a la designación del jurado según lo establecido por el art.23° de la Res.(CS)N°254/78,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado el día 20 de agosto y por la Comisión de Investigación y posgrado en su reunión de fecha 27 de agosto del presente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 3 de septiembre de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aprobar la modificación del título de Tesis de Doctorado, siendo el definitivo: "El problema del error de Platón. La formulación de Teeteto y la solución del Sofista".

ARTICULO 2° - Designar integrantes del jurado encargado de dictaminar



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

sobre el trabajo escrito y la defensa oral que del mismo realice la Prof. Graciela Elena MARCOS a los siguientes profesores: María Isabel SANTA CRUZ (Directora), Conrado EGGERS LAN, Francisco OLIVIERI, Osvaldo GUARIGLIA y Ezequiel de OLASO.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese a la interesada y a los señores miembros del jurado, notifíquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 3086

**FELIX GUSTAVO SCHUSTER**  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
**RICARDO P. GRAZIANO**  
DECANO  
**RICARDO P. GRAZIANO**  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADMICOS

8



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.865.040

3 SET 1991

BUENOS AIRES,

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de título de Doctor de esta Facultad que formula la Prof. Elena DUVERGES y, así mismo, la propuesta de cambio de título de Tesis, y

CONSIDERANDO:

que por Res.(D)N°988/79 se aprueba: la inscripción al Doctorado según (CS)N°254/78 y se exime a la interesada del cursado del seminario obligatorio que establece el art.8° de la Res.(CS)N°254/78

que por Res.(CD)N°1214 se aprueba: la designación de la Dra. María Isabel Santa Cruz como Consejera de Tesis y el plan y tema de Tesis:"La concepción platónica sobre la mujer y lo femenino",

el pedido de cambio de título de Tesis y la presentación de los ejemplares de Tesis ante la Secretaría de Investigación y Posgrado se hace necesario proceder a la designación del jurado según lo establecido por el art.23° de la Res.(CS)N°254/78,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado en su reunión de fecha 20 de agosto y por la Comisión de Investigación y Posgrado el día 27 de agosto del presente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 3 de septiembre de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aprobar la modificación del título de Tesis de Doctorado, siendo el definitivo : "La mujer y lo femenino en Platón".

ARTICULO 2° - Designar integrantes del jurado encargado de dictaminar sobre el trabajo escrito y la defensa oral que del mismo realice la Prof. Elena DUVERGES a los siguientes profesores: Conrado EGGERS LAN, Francisco OLIVIERI, Elena HUBER, Margarita COSTA y María Isabel

R



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

SANTA CRUZ (Directora).

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese a la interesada y a los señores miembros del jurado, notifíquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N°

3084

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
RICARDO F. GRAZIANO  
RICARDO F. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

3 SET 1991

Expte. 871.333

VISTO la nota presentada por la minoría del claustro estudiantil de la Junta Departamental de Ciencias de la Educación, mediante la cual elevan consideraciones respecto de la propuesta de creación de dos cátedras paralelas de Sociología de la Educación, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Ratificar lo actuado por el Consejo Directivo en su sesión del 23 de julio último (resolución (CD)Nº 2940/91) en relación a la designación del Lic. Narciso BEMBENASTE para el dictado de un curso paralelo de Sociología de la Educación durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a los interesados, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)Nº 3088

pen

*[Faint signature and stamp]*

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Act. 16.562

BUENOS AIRES, - 3 SET 1991

VISTO la nota presentada por la Directora del Departamento de Geografía Lic. Claudia E. NATENZON, a efectos de proponer el dictado de un Seminario, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta encuadra como Curso de Posgrado dentro del Reglamento de Seminarios de Doctorado y Cursos de Posgrado Res. (CS)N° 1160/91,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado en fechas 30 de julio y 20 de agosto y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 27 de agosto del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 3 de setiembre del año 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°-Aprobar el programa y el dictado del Curso de Posgrado "Aportes de la información satelitaria al análisis de la organización espacial: urbana y rural " a cargo de la Dra. Natalia MARLENKO, a ser dictado durante el segundo cuatrimestre del año 1991.

ARTICULO 2°-Regístrese, comuníquese a la interesada y al Departamento de Geografía, notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 3089

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
BECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

Expte. N° 871.353/91

3 SET 1991

VISTO que por Resolución (C.S.) N° 1183/91 se autorizó el llamado a concurso para proveer diversos cargos de Profesores Regulares en el Departamento de Lenguas Modernas, y

**CONSIDERANDO:**

la necesidad de proceder a la designación de los Jurados que en tiendan en su sustanciación;

los antecedentes de los especialistas propuestos;

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza el 27 de agosto del corriente año;

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, en su sesión del 3 del corriente mes,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Aprobar la nómina de especialistas propuestos para integrar los Jurados que entenderán en la sustanciación de los concursos que se mencionan a continuación, y solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES su designación como titulares y suplentes, respectivamente:

IDIOMA INGLES - 1 cargo de Profesor Regular Adjunto c/ dedic. parcial

TITULARES

FREYRE, María Luisa  
GRANATO de GRASSO, Luisa G.  
RONCHETTI, Silvia Esther

SUPLENTES

BOFFI de CANEPA, Adriana  
GULLCO de GROISMAN, Susana  
YACOB, Patricia

///...



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N° 871.353/91

IDIOMA FRANCES - 1 Prof. Reg. Adjto. c/dedic.parcial.  
1 Prof. Reg. Titular/asociado c/dedic. exclusiva

TITULARES

SUPLENTE

BIOJOUT de AZAR, Irma  
PALOU de CARRANZA, Elsa E.  
DARRIEUX de NUX, Yolanda J.M.

SOUTO de TAPHANEL, María Teresa  
TORRE, María Luisa  
DAGNINO, Elda Rita

IDIOMA ITALIANO - 1 Prof. Reg. Titular/asociado c/ dedic. semierclusiva

PELLEGRINI, Dea  
GROSSI de ZANCHI, Daisy  
LIBERTI, Olga J. E.

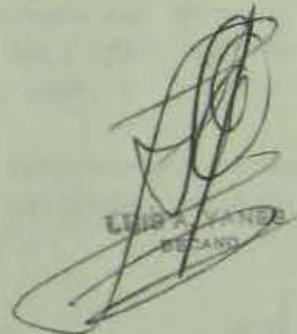
DALLA VILLA GAMOND, Felisa L. R.  
LUPOTTI, Emma Ma. del H.  
VALSECCHI, Roberta

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas Modernas, a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes. Cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) N° 3090



RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



LUIS A. BASSO  
SECRETARIO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. 16.858

BUENOS AIRES,

3 SET 1991

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Felix G. SCHUSTER a efectos de elevar la propuesta del dictado de un Curso de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

que la propuesta se encuadra dentro del Reglamento de Seminarios de Doctorado y Cursos de Posgrado Res. (CS)N° 1160/91,  
lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 27 de agosto del corriente año,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 3 de septiembre de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aprobar el programa y el dictado del Curso de Posgrado: "Mario de Andrade, narrador", a cargo del Prof. Raúl ANTELO a ser dictado durante el mes de septiembre del año 1991.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese al interesado y al Departamento de Letras, notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 3091

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANIER  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ECONOMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 871.489

BUENOS AIRES, 3 SET. 1991.

VISTO la nota presentada por el Sr. Director del Instituto de Historia Argentina y Americana, Profesor José Carlos CHIARAMONTE, a efectos de proponer el dictado de un Seminario de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

que la propuesta se encuadra dentro del Reglamento de Seminarios de Doctorado y Cursos de Posgrado Res. (CS) N° 1160/91, lo aconsejado por la Comisión de Doctorado el día 20 de agosto y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 27 de agosto del corriente año, lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 3 de septiembre de 1991,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

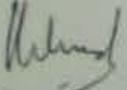
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aprobar el programa y el dictado del Seminario de Doctorado "Estado, nación y liberalismos en México", a cargo del Profesor Antonio ANNINO, a ser dictado durante el segundo cuatrimestre del presente año lectivo.

ARTICULO 2° - Designar al Profesor Antonio ANNINO como Profesor Titular con dedicación exclusiva, desde el 1° de septiembre al 30 de noviembre de 1991.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese al interesado, al Departamento de Historia y al Instituto de Historia Argentina y Americana, notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a las Direcciones Generales de Personal y Contaduría. Cumplido, pase a la Dirección General de Asuntos Académicos a fin de que se dicte la correspondiente resolución.

RESOLUCION N° 3092

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Buenos Aires, 10 SET 1991

VISTO que de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Estatuto Universitario corresponde este año convocar a elecciones en el claustro de Graduados, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión extraordinaria del 10 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Convocar a elecciones en el Claustro de Graduados para elegir representantes ante el Consejo Directivo entre los días 4 y 6 de diciembre próximo en el horario de 10 a 20 hs. Calle Puán---470. Planta Baja.

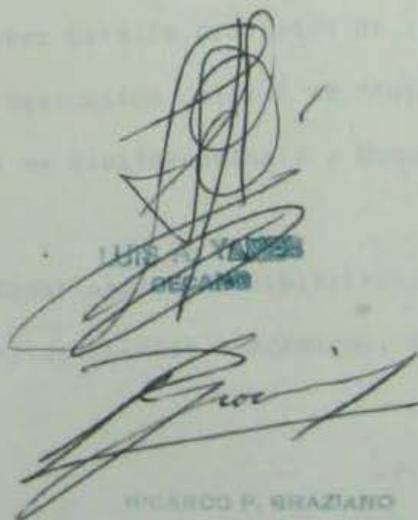
ARTICULO 2°.- Fijar el cierre del padrón del claustro de Graduados para el día 4 de octubre próximo a las 19 hs.

ARTICULO 3°.- Establecer que la Oficina Administrativa correspondiente funcionará durante la última semana de empadronamiento en el horario de 10 a 19 hs.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y a todas las dependencias docentes y administrativas, publíquese en carteleras y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3093.

v1



RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

17 SET 1991

Actuación Nº 16.888/91

VISTO la nota presentada por el Departamento de Bibliotecología y Documentación por la que solicita se anule el llamado a concurso para proveer 1 (UN) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de "Sistemas de la Información" y que en su lugar se llame a concurso 1 (UN) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial, de "Automatización en Bibliotecas", y

CONSIDERANDO:

que el llamado a concurso a la cátedra mencionada en primera instancia fue autorizada por Resolución Nº 2995, dictada por este Cuerpo en su sesión del 13 de agosto último;

las razones invocadas;

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza el 10 del actual;

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, en su sesión del 17 de septiembre del corriente año

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Dejar sin efecto la autorización para llamar a concurso para provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial de "Sistemas de la Información", acordada por el artículo 1º de la Resolución (CD) Nº 2995/91.

ARTICULO 2.- Autorizar el llamado a concurso para la provisión de 1 (UN) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial de "Automatización en Bibliotecas" en el Departamento de Bibliotecología y Documentación.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Per

///...



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Actuación Nº 16.888/91

///...

sonal y de Profesores y vuelva a la Dirección de Concursos Docentes para la prosecución del trámite.

Resolución (CD) Nº 3094

  
  
LUIS A. YANES  
DECANO  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 17 SET 1991

Expte. Nro. 871.109

VISTO el proyecto de convenio entre esta Facultad y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 2 de julio de 1991 lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de julio de 1991.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

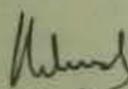
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Aprobar el convenio suscripto entre esta Facultad y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2do.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires ratifique el convenio suscripto entre esta Facultad y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 3ro.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a los Institutos, al Departamento de Profesores, y cumplido, elevese a la Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Ciencia y Técnica.

RESOLUCION NRO 3095

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, representada en este acto por su Decano, Lic. Luis A. YANES y la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires representada por el Lic. Osvaldo DEVRIES, resuelven celebrar el siguiente convenio, que se registrará a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El propósito que motiva este convenio es establecer un marco institucional que facilite la realización de actividades conjuntas entre los Institutos de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras y la Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, tales como intercambio de docentes o investigadores, realización de tareas de capacitación y perfeccionamiento, intercambio de materiales bibliográficos, realización conjunta de publicaciones y otras formas de colaboración que surgieran.

SEGUNDA: Los Institutos de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras aportarán la participación de especialistas sobre los temas que se desarrollen y los originales de bibliografía.

TERCERA: La Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires aportará por su parte el servicio de fotocopias necesario para la reproducción de la bibliografía que se maneje en los proyectos, y otros servicios complementarios que requiera el desarrollo de las actividades señaladas (secretaría, papelería, etc.)

CUARTA: Los responsables de las actividades a ser realizadas serán las siguientes: por los Institutos de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras los Directores de los mismos y por la Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, su Directora, la Lic. Graciela Lombardi.

QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de 1(un) año a partir de la fecha y tendrá renovación automática por igual período, salvo que, de mutuo acuerdo, las partes decidan rescindir el mismo.

En caso de rescisión unilateral, dicha voluntad será notificada por medio fehaciente con sesenta (60) días de anticipación por cualquiera de las partes.



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

SEXTA: A todos los efectos del presente convenio, las partes constituyen domicilio legal: la Facultad de Filosofía y Letras en la calle Puán 470 de esta Capital Federal y la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en Av. de Mayo 525 de la misma localidad.

En estos domicilios se tendrán por válidas todas las notificaciones que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, las partes firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a los días del mes de de mil novecientos noventa y uno.

ALDO A. YANES  
DECANO



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, representada en este acto por su Decano, Lic. Luis A. YANES y la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires representada por el Lic. Osvaldo DEVRIES, resuelven celebrar el siguiente convenio, que se regirá a las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA: El propósito que motiva este convenio es establecer un marco institucional que facilite la realización de actividades conjuntas entre los Institutos de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras y la Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, tales como intercambio de docentes o investigadores, realización de tareas de capacitación y perfeccionamiento, intercambio de materiales bibliográficos, realización conjunta de publicaciones y otras formas de colaboración que surgieran.-----

SEGUNDA: Los Institutos de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras aportarán la participación de especialistas sobre los temas que se desarrollen y los originales de bibliografía.-----

TERCERA: La Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires aportará por su parte el servicio de fotocopias necesario para la reproducción de la bibliografía que se maneje en los proyectos, y otros servicios complementarios que requiera el desarrollo de las actividades señaladas (secretaría, papelería, etc.)-----

CUARTA: Los responsables de las actividades a ser realizadas serán las siguientes: por los Institutos de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras los Directores de los mismos y por la Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente la Secretaria de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, su Directora, la Lic. Graciela Lombardi.-

QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de 1 (un) año a partir de la fecha y tendrá renovación automática por igual periodo, salvo que, de mutuo acuerdo, las partes decidan rescindir el mismo.-----

En caso de rescisión unilateral, dicha voluntad será notificada por medio fehaciente con sesenta (60) días de anticipación por cualquiera de las partes.-----



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

17 SET 1991

SIXTA: A todos los efectos del presente convenio, las partes constituyen domicilio legal: la Facultad de Filosofía y Letras en la calle Puán 470 de esta Capital Federal y la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en Av. de Mayo 525 de la misma localidad.-----  
En estos domicilios se tendrán por válidas todas las notificaciones que pudiera corresponder.-----  
En prueba de conformidad, las partes firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a los días del mes de de mil novecientos noventa y uno.-----

LEON YANES  
DECANO

3096



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 17 SET 1991

Expte. 871.308

VISTO la nota presentada por la Prof. Mirtha P. MAZZOCCHI, que eleva el Departamento de Artes, mediante la cual solicita licencia, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la resolución (CS) n° 836/79.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Prof. Mirtha Paula MAZZOCCHI (leg. 102.589) en su carácter de Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227) del Departamento de Artes, por el período comprendido entre el 1° de setiembre del corriente año y el 29 de febrero de 1992, en virtud de realizar estudios de posgrado en la Universita degli Studi di Bologna (Italia).

ARTICULO 2°.- Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Artes y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3096

dchs	RECEPCION ASUNTOS ACAD. Y ADMINISTR.
W	
/	

LUIS A. YANÉS  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 17 SET 1991

Expte. 870.996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Geografía, mediante la cual eleva el pedido de licencia de la Prof. Alicia IGLESIAS, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la resolución (CS) n° 836/79.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por otorgada la licencia con goce de sueldo a la Prof. Alicia IGLESIAS (leg. 85.133), en su carácter de Profesora Regular Titular con dedicación parcial (cargo 215) del Departamento de Geografía, por el período comprendido entre el 20 de enero último y el 20 de julio del corriente año, en virtud de haberse desempeñado como Profesora Visitante en el Departamento de Geografía de la Universidad de Alcalá de Henares (España).

ARTICULO 2°.- Dar por otorgado el permiso de traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 3097

dchs

*[Handwritten signature]*  
 LUIS AYALAS  
 SECRETARIO  
*[Handwritten signature]*  
 RICARDO S. CRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Buenos Aires,

17 SET 1991

Expte. 871.524 (referencia)

VISTO la nota presentada por el Departamento de Letras, mediante la cual solicita se promueva y asigne renta a personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 17 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Promover a la Prof. Ana María CARTOLANO (Leg. 98.790) a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224) del Departamento de Letras, a partir de la fecha y hasta el 1º de diciembre del corriente año -vacante Klein-.

ARTICULO 2º.- Asignar al Sr. Gustavo BEADE una renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple (Cargo 228), en su carácter de Ayudante de Segunda "ad-honorem" del Departamento de Letras, por el mismo período mencionado en el artículo anterior -por puntos vacantes Cartolano-.

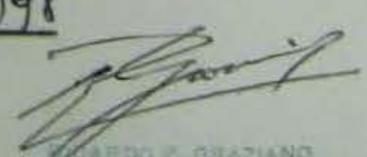
ARTICULO 3º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por los docentes auxiliares citados en los artículos 1º y 2º, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1º de abril último y la fecha.

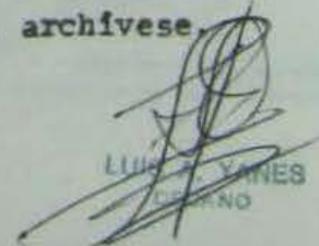
ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 3098

csp

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
LUIS J. YANES  
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires,

17 SET 1991

Expte. 22.297 (UBA)

VISTO la próxima realización del "Seminario Internacional sobre integración Latinoamericana y Territorio. Transformaciones socio-económicas, políticas y ambientales en el marco de las políticas de ajuste", y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 17 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires otorgue el auspicio para la realización del Seminario Internacional sobre "Integración Latinoamericana y Territorio. Transformaciones socio-económicas, políticas y ambientales en el marco de las políticas de ajuste", organizado por el Centro de Estudios Urbanos y Regionales y el Instituto de Geografía de esta Facultad, a realizarse entre el 4 y el 6 de diciembre próximo en la sede de esta Casa de Estudios -Puán 470-.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Instituto de Geografía, a las Secretarías de la Facultad y a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) n° 3099



LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO F. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 17 SET 1991

Expte. 871.150

VISTO la nota presentada por el Departamento de Letras, mediante la cual solicita se asigne renta al Prof. Alejandro J. SOLOMIANSKI, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 17 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Asignar al Prof. Alejandro Javier SOLOMIANSKI (DNI n° 16.037.799) una renta de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227) -vacante DUBATTI, en su carácter de Ayudante de Primera "ad-honorem" del Departamento de Letras, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1992 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

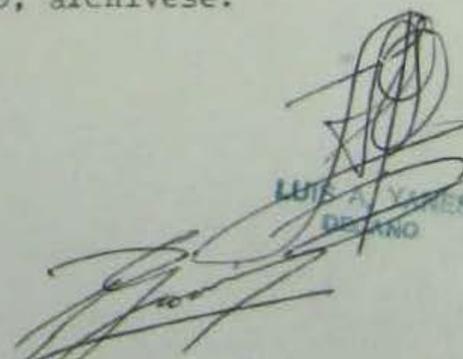
ARTICULO 2º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por el citado docente, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1º de agosto último y la fecha.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 3/00

csp

  
EDUARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS





